

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Actas de las sesiones celebradas en el mes de octubre de 1886.*

Sesión de 4 de octubre de 1888.

Fué presidida por el señor Ministro de instrucción pública, asistieron el señor don Jorge Huneeus rector de la Universidad, i los señores consejeros: Amunátegui don Manuel, Asta-Buruaga, Barros Arana, Fábres, Montes, Orrego Luco, Philippi, Valderrama, i el secretario jeneral que suscribe.

El señor decano Aguirre envió recado de no poder asistir.

Leida i aprobada el acta de la sesión de 27 de setiembre último publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,822, fecha 1.º del actual, el señor rector confirió el grado de *licenciado en leyes i ciencias políticas* a don Rojelio Macaya Nárbona; el de *bachiller* en la misma Facultad a don Manuel Rodríguez Baltra i don José Elías Rifo Jiménez, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En vista del respectivo espediente, i prévio el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, don Luis Willcock Bustos recibió el título de *médico-cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio, en que el señor Ministro de instrucción pública trascribe un decreto supremo por el cual se nombra al profesor del liceo de Linares, don Abel Maldonado para que continúe reemplazando al rector del mismo establecimiento don Baldome-ro Frías durante la licencia de dos meses que, por motivos de salud, se le concedió sin goce del sueldo, por decreto de 2 del pasado setiembre.

Se mandó archivar.

2.º Del siguiente oficio:

«Santiago, setiembre 30 de 1886.—S. E. ha decretado hoi lo que sigue:

«Visto el oficio que precede, decreto.—Apruébase el siguiente acuerdo celebrado por el Consejo de instrucción pública en sesión de 9 de agosto último:

A. DE LA U. 2.ª SEC.

73-74

«Artículo único.—Deróganse los arts. 2.º i 3.º del reglamento de profesores extraordinarios de la Universidad, aprobado por decreto supremo de 13 de abril de 1881, i se reemplazan por los siguientes:

«Art. 2.º El rector, no habiendo causa legal que inhabilite al candidato para la enseñanza pública, dispondrá que se convoque a la respectiva Facultad para que, por mayoría de votos, elija, de entre sus propios miembros, cuatro propietarios i dos suplentes que, junto con el decano, formarán la comisión encargada de fijar i recibir las pruebas a que debe someterse el candidato.

«Nombrada la comisión, procederá bajo la presidencia del decano respectivo, i con asistencia de cuatro de los miembros elejidos con arreglo a lo dispuesto en el inciso precedente, a formar dos séries de temas cuya materia será tomada del ramo que el candidato pretenda enseñar como profesor extraordinario.

«La primera de estas séries de temas servirá para una composición escrita, i la segunda para una lección oral. Cada série constará de seis temas.

«Art. 3.º Inmediatamente despues de formados los temas serán puesto en noticia del candidato, quien podrá rechazar en el acto hasta dos temas en cada série. En seguida se procederá a sortear el tema que deberá servir para la composición escrita, colocándose en una urna todos los de la série respectiva que la comisión hubiere señalado, con esclusión de los que hubiere eliminado el candidato con arreglo a lo prescrito en la primera parte de este inciso.

«La comisión podrá, cuando la naturaleza del caso así lo requiera, reemplazar la composición escrita por una operación práctica, cuyo tema se fijará en conformidad a las disposiciones precedentes,

«Inmediatamente despues del sorteo, el candidato deberá ejecutar la composición escrita o la operación práctica que la reemplace dentro del término de dos a cuatro horas contínuas, designado por la comisión i sin auxilio de otros libros que no sean diccionarios de lenguas, tablas de logaritmos, códigos u otros semejantes, en una sala de la casa universitaria, designada al efecto, i bajo la inspección del pro-secretario del Consejo de instrucción pública.

«Veinticuatro horas despues de haber sido presentada la composición escrita, la comisión se reunirá nuevamente para que ante ella se proceda al sorteo del tema que deberá servir para la lección oral. El sorteo se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el inciso 1.º de este artículo.

«Inmediatamente despues del sorteo a que se refiere el inciso precedente, el candidato dispondrá del término de una a dos horas contínuas, designado por la comisión, para preparar con entera libertad la lección oral. Luego que haya trscurrido ese término, tendrá lugar públicamente dicha lección, que durará media hora, ante la comisión examinadora.

«Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletin de las leyes*.

«Lo trascibo a Ud. en contestación a su oficio núm. 218.

«Dios guarde a Ud.—*Pedro Montt*».

Se mandó consignar en el acta.

3.º Del siguiente oficio:

«Santiago octubre 1.º de 1886.—S. E. decretó hoi lo que sigue:

«Visto el oficio que precede, decreto:—La tesorería fiscal de Santiago pagará a don Gaspar Toro, a contar desde el 6 de setiembre último, el sueldo que le corresponde por el desempeño del cargo de secretario de la Facultad de filosofía i humanidades i bellas artes, para el cual a sido nombrado por el respectivo decano hasta que se provea en propiedad.

«Tómese razon i comuníquese.

«Lo trascibo a Ud., en contestación a su oficio núm. 267.

«Dios guarde a Ud.—*Pedro Montt*.—Al rector de la Universidad».

Se mandó consignar en el acta.

4.º Del siguiente oficio:

«Iquique, setiembre 22 de 1886.—Entre los alumnos que hacen sus estudios en este liceo, hai algunos que han rendido exámenes de dos o mas ramos del primer año de humanidades, i se preparan privadamente en otros correspondietes al segundo año.

«Existen tambien en este puerto uno o dos colejios particulares, en los cuales se cursan ramos de los tres primeros años de humanidades.

«No sé si debo admitir exámenes de clases que actualmente no se enseñan en el establecimiento. Esta circunstancia me hace consultar a Ud. si debo o no recibir exámen de dichos ramos.

«Dios guarde a Ud.—*A. Zavala M.*—Al señor rector de la Universidad».

Despues de discutido el punto, se acordó por unanimidad contestar al rector del liceo de Iquique que, conforme a los reglamentos, debe admitir exámenes finales de los ramos comprendidos en

los tres primeros años del curso a los alumnos de colejos particulares i de clases privadas.

5.º Del siguiente oficio:

«Ovalle, setiembre 23 de 1886.—Convencido el que suscribe de que es mui necesario que los liceos nacionales tengan edificios propios i cómodos en que funcionar, i que la conveniente comodidad que deben tener los edificios de esta naturaleza solo se puede conseguir por completo construyéndolos espresamente, consulto en el presupuesto de gastos para el año entrante la suma de veinte mil pesos para la adquisición de un sitio i construcción de un local para el liceo de esta ciudad.

«Como tengo motivos para creer que el honorable Consejo de instrucción pública está persuadido de esta misma necesidad, i como, por otra parte, considero de mucha importancia su apoyo i opinion sobre este particular, me permito dirijirme a US., i por su digno conducto al honorable Consejo, para que, si lo tiene a bien, se sirva apoyar mi pedido, o solicitar del supremo gobierno, o de quien corresponda, la suma necesaria con el fin que dejo indicado.

«Debo hacer presente al honorable Consejo que aquí es mui difícil encontrar casas que tengan siquiera una mediana comodidad para ser ocupadas por el liceo, pues la que ocupa en la actualidad es la mejor que se pudo encontrar; i para dejarla en condiciones de prestar una regular comodidad, hubo necesidad de gastar como cuatrocientos pesos en arreglos i reparaciones indispensables. Gastos como éste, o mas bien dicho mayores, habrá que hacer siempre que sea necesario arrendar otra casa, pues la en que funciona el liceo por ahora solo fué arrendada por dos años, a contar desde el 1.º de marzo último, i es probable que su dueño no quiera arrendarla por mas tiempo.

«Por otra parte debe tenerse presente tambien que los arriendos cuestan bastante caro en esta localidad, pues actualmente se pagan ochenta pesos mensuales por la casa que ocupa el liceo; por cuya razón creo que se obtendría al mismo tiempo una verdadera economía con la adquisición de un local.

«Tambien hago presente al honorable Consejo que ahora se presenta una buena oportunidad para adquirir un sitio mui bueno, barato i ubicado en un lugar a propósito para el objeto que se necesita; tiene cuarenta metros de frente por media cuadra de fondo, con frente a dos calles, i se vende en dos mil quinientos pesos, advirtiendo que los materiales que hai en él, i que se puedan uti-

lizar en el nuevo edificio que se construya, representan un valor de quinientos pesos por lo ménos.

«Espero que el honorable Consejo se servirá patrocinar mi pedido en el sentido que lo estime mas conveniente, si es que lo encuentre fundado, necesario i oportuno.

«Dios guarde a U.S.—*Benito Gonzalez A.*—Al señor rector de la Universidad».

Despues de considerado este asunto, se acordó trascribir al Ministerio de instrucción pública el precedente oficio, manifestándole que, a juicio del Consejo, si fuera posible adquirir en Ovalle un terreno para construir una casa de liceo, convendria que fuera mas estenso que el que propone el rector de dicho establecimiento, para que se fabricaran en él los edificios que por ahora fueran indispensables, pero con la posibilidad de aumentarlos fácilmente cuando las circunstancias lo exigieran.

6.º De nueve oficios, con los cuales se remiten las nóminas de los alumnos distinguidos en los liceos de Iquique, de Ovalle, de San Felipe, de Talca, de Cauquenes, de Concepción, de Lebu, de Los Ángeles i de Ancud.

Se mandaron publicar en el *Diario Oficial*.

7.º De ocho oficios, con los cuales se remiten los estados de las asistencias de los profesores en los liceos de Ovalle, de San Fernando, de Linares, de Cauquenes, de Concepción, de Lebu, de Puerto Montt i de Ancud, durante los meses de julio i agosto.

Se mandaron pasar al señor rector Huneeus para que se sirva examinarlos.

8.º De nueve oficios, con los cuales se remiten los estados de la matrícula en los liceos de Ovalle, de San Felipe, de San Fernando, de Cauquenes, de Concepción, de Lebu, de Valdivia, de Puerto Montt i de Ancud.

Se mandó darles la misma tramitación que a los anteriores.

9.º De un oficio, en el cual don Somuel Salas Lavaqui admite el cargo de individuo de la Delegación universitaria de San Fernando, i da las gracias por el nombramiento.

Se mandó archivar.

El señor consejero Asta-Burruga informó verbalmente sobre el estado de las asistencias de los profesores en la Uníversidad durante los meses de julio i agosto, la cual no se presta a observaciones, ménos por lo que respecta a un profesor, que ha faltado diez veces sin justificación.

Se acordó pasar sobre ello el respectivo oficio.

El señor rector Huneus devolvió sin observación el estado de las asistencias de los profesores en el liceo de Valdivia durante los meses de julio i agosto

A virtud de lo espuesto por el mismo señor rector, se acordó dirigir al rector del liceo de la Serena un oficio acerca de un profesor que ha faltado en el bimestre once veces sin aviso.

El mismo señor rector espuso haberle llamado la atención en la nueva distribución del tiempo en el liceo de Valdivia, que las tres clases de gramática castellana iban a hacerse de ocho a nueve de la mañana, de nueve a diez i de diez a once; que las clases de alemán iban a hacerse de dos a tres de la tarde, de tres a cuatro i de cuatro a cinco; i las tres de francés de dos a tres, de tres a cuatro i de cuatro a cinco, a distintos alumnos, pero por un mismo profesor.

El mismo señor rector Huneus espuso que el rector del liceo cuidaba de advertir que, para hacer esta distribución de tiempo, habia oido a todos los profesores e inspectores i consultado sus conveniencias, cuidando que a ninguna hora funcionen dos clases de un mismo año.

Algunos señores consejeros encontraron inconveniente el que un mismo profesor hiciera tres horas de clase seguidas; pero, como se hiciera notar que este arreglo habia sido determinado por el rector del liceo de acuerdo con los interesados, no insistieron en sus observaciones.

Por indicación del señor rector Huneus se mandó publicar en los *Anales* una memoria titulada *Catálogo de los coleópteros de Chile* por el profesor don Federico Philippi, i se acordó darle trescientos ejemplares tirados por separado.

Por indicación del mismo señor rector, se acordó publicar en los *Anales* una memoria sobre *Los tiburones i otros peces chilenos* por el señor consejero don Rodolfo A. Philippi, i se mandó darle trescientos ejemplares tirados por separado.

Se autorizó además al señor don Rodolfo A. Philippi para que mande litografiar ocho láminas que deben ilustrar dicha memoria.

Algunos de los individuos de la comisión nombrada para presentar un proyecto de reforma de la publicación de los *Anales* pidieron que el Consejo fijara algunas de las bases en que debían fundar su proyecto.

Hubo con este motivo una larga discusión.

Entre otros puntos se trató sobre la persona que debía correr con la impresión de los *Anales*.

Después de haberse sostenido diversas ideas sobre esta materia, i de haberse hecho distintas indicaciones, se decidió que, desde el 1.º de enero de 1887 esta publicación debía correr a cargo del pro-secretario del Consejo.

Se encargó al secretario que hablara con el director de la *Imprenta Nacional* para arbitrar los medios de establecer la puntualidad en la publicación de los *Anales* i de obtener economías que permitieran mejorarla.

Los individuos de la comisión nombrada en la sesión anterior quedaron de formular un proyecto que sirviera de base a la discusión.

Después de considerado el asunto se acordó, a indicación del señor rector Huneeus, que apoyó una hecha en la sesión anterior, por el señor decano Prado, reemplazar el art. 5.º del reglamento de Delegaciones universitarias, aprobado por decreto supremo de 10 de abril de 1885, por el que sigue:

«Los rectores de liceos, al tiempo de dirigir sus comunicaciones al rector de la Universidad, enviarán un duplicado de ellas a la respectiva Delegación universitaria».

Aunque en rigor, según el artículo 11 de la lei de 9 de enero de 1879, el Consejo es el que debe determinar el modo como deben constituirse las Delegaciones, el número de miembros que han de formarlas, el tiempo de su duración i las facultades i atribuciones que se les deleguen, sin embargo, como a causa de la intervención que se ha dado en estas juntas a los gobernadores, hubo que solicitar la aprobación de S. E. el presidente de la República, se acordó pedirla también para este acuerdo, que viene a modificar una de las disposiciones del supremo decreto de 10 de abril de 1885.

Se pasó a fijar la fecha desde la cual debería pagarse al profesor don José Clemente Fábres la remuneración de cien pesos anuales por haber escrito i publicado la obra que se titula *La Porción conyugal*.

En vista de lo que se ha practicado en los casos análogos precedentes, se acordó que esa remuneración debía ser pagada desde el 26 de setiembre último, fecha de la sesión en que el Consejo confirmó el dictámen de la Facultad de leyes i ciencias políticas.

Se mandaron comunicar los acuerdos relativos a este asunto al Ministerio de instrucción pública, para que, en virtud de lo dis-

puesto en el art. 45 de la lei de 9 de enero de 1879, se sirva ordenar que se pague esta remuneración al profesor don José Clemente Fábres.

El señor Fábres no tomó parte, ni en la discusión, ni en la votación de este asunto.

Habiendo el señor rector Huneeus manifestado que, por haberse agotado la partida correspondiente del Ministerio de instrucción pública, no habia como hacer los gastos que son indispensables de la sección universitaria, se acordó que la secretaría jeneral de la Universidad proporcionase las cantidades que fueran necesarias para esto, mientras el Congreso concede lo que se necesita, cantidades que serán devueltas oportunamente.

Se pasaron a considerar los diversos acuerdos de la Facultad de ciencias físicas i matemáticas, consignados en el acta de la sesión de 30 de julio de 1886, insertos en el acta de la sesión del Consejo publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,822, fecha 1.º del que rije.

Se mandó incluir en el acta de la presente sesión para los fines a que haya lugar el siguiente informe aprobado por esa Facultad:

«Santiago, octubre 15 de 1886.—Señor decano:—Cumpló con la comisión que ha tenido a bien confiarme, encomendándome el exámen del tratado *Nociones de teneduría de libros por partida doble*, escrito por don Rubén Guevara.

«El objeto del autor ha sido condensar en pocas páginas i en forma catequística la doctrina i práctica de este arte, siguiendo los métodos mas espeditos i mas jeneralmente aceptados en el comercio, i a mi ver lo ha conseguido satisfactoriamente.

«Descartando largos desenvolvimientos teóricos e imaginarias operaciones con que algunos autores complican i dificultan la enseñanza de este importante ramo, el de estas *Nociones* no ha omitido nada de aquello que es esencial para la correcta contabilidad de una casa de comercio o de una oficina fiscal, acompañando siempre cada enseñanza de ejercicios adecuados.

«Creo que, con el solo auxilio de la presente obrita, cualquiera persona puede en poco tiempo ponerse en aptitud de practicar la contabilidad con mas o ménos acierto i espedición; i por lo tanto, la juzgo útil i digna de la aprobación universitaria.

«Soy de Ud., señor decano, A. S. S.—*Eulalio Vargas*.—Al señor decano de la Facultad de matemáticas».

Se encargó a uno de los señores consejeros que leyera los programas de aritmética elemental, de álgebra elemental, de jeometría

elemental i de trigonometría rectilínea i mecánica elementales, aprobados por la misma Facultad para el curso de instrucción secundaria, e informara acerca de ellos.

Se aprobó el nombramiento de don Pedro Lucio Cuadra para individuo de la comisión central meteorológica.

Se mandó consignar de nuevo en el acta, para que llegue a noticia de los interesados, que la Facultad de ciencias físicas i matemáticas ha señalado por tema del concurso bienal el que sigue:

Tema.—«Procedimiento industrial dirigido a la preparación, aprovechamiento o transformación de una o varias de las materias primas que existen en el país».

El premio consiste en mil pesos.

Las composiciones deben ser entregadas al secretario de dicha Facultad ántes del 10 de marzo de 1888.

Las demas disposiciones relativas a este certámen pueden leerse en el supremo decreto de 10 de octubre de 1883.

Después de alguna discusión, se acordó pedir al señor decano de matemáticas algunos datos i esplicaciones sobre la remuneración del profesor don Ricardo Fernandez Frias, por haber compuesto i publicado una obra sobre *Resistencia de materiales*.

Por último, se acordó aguardar a que el señor decano estuviera presente para considerar las indicaciones de invertir en la impresión de textos i otros trabajos una parte de la suma consultada en el presupuesto jeneral a fin de fomentar la profesión de ingeniero, i de comprar las obras mencionadas en el núm. 10 de la aludida acta de la Facultad.

Con esto se levantó la sesión.—JORJE HUNEEUS.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

sesión de 11 de octubre de 1886.

Fué presidida por el señor don Pedro Montt, Ministro de instrucción pública, i asistieron el señor don Jorge Huneeus, rector de la Universidad, i los señores consejeros: Aguirre, Amunátegui don Manuel, Asta-Buruaga, Barros Arana, Fábres, Philippi, Prado, Valderrama i el secretario jeneral que suscribe.

El señor decano Montes envió recado de no poder concurrir por el estado de su salud.

Léida i aprobada el acta de la sesión de 4 del que rije, publica-

da en el *Diario Oficial* núm. 2,829, fecha 9 del mismo mes, el señor rector confirió el grado de *licenciado en leyes i ciencias políticas* a don Salvador Sepúlveda Martínez; el de *bachiller* en la misma Facultad a don José Miguel 2.º Gonzalez i Gonzalez; e igual grado en *filosofía i humanidades* a don Cárlos R. Camus Murúa, don Abelardo Donoso Grez i don Cárlos Caldera del Villar, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En vista de los respectivos expedientes, i prévio el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, don José Tomás Diaz Silva recibió el título de *médico-cirujano*, i don Aníbal Contreras Puebla el de *ingeniero jéografo*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de marina, con el cual remite un ejemplar del tomo 3.º del *Manual del marino* para la Biblioteca universitaria.

Se mandó acusar recibo dando las gracias, i enviar a su destino la obra mencionada.

2.º Del siguiente informe:

«Santiago, octubre 9 de 1886.—Señor rector:—Para desempeñar la comisión que el honorable Consejo de instrucción pública se sirvió confiarnos en su sesión de 30 del pasado agosto, hemos hecho un exámen prolijo de las diez composiciones presentadas al certámen abierto por el señor don Federico Varela sobre este tema: Estudio sobre el estado en que se encuentra la ciencia política en Chile, i sobre los medios de impulsar su progreso en adelante.

«Despues de una detenida deliberación, hemos formado el convencimiento de que las composiciones marcadas con los núms. 1 a 9 i firmadas respectivamente *Aliquid, Raimundo Lulio, Un estudiante, Domet, Cachaña, Tito, Ulpiano, Un aspirante, Libertad, i Aureo* no pueden estimarse acreedoras al premio ofrecido, no obstante que algunas de ellas, por su estilo i por las ideas que desarrollan, no carecen de mérito. Esos trabajos, o se limitan a esponer con breves comentarios las disposiciones legales que nos rijen, o emprenden la crítica, no siempre moderada, de los actos i de las personas que han intervenido en la administración pública, sin que se lleve a la apreciación mas o menos exactamente concebida del estado de la ciencia política en Chile tal como debe aparecer de las obras de los escritores, de las opiniones de los partidos, de los actos de los gobiernos i de las manifestaciones de toda especie, que

un atento exámen puede descubrir en la marcha de un pais organizado.

«Juzgamos, pues, que aquellas composiciones no satisfacen las exigencias del tema propuesto, ni dan tampoco testimonio de una labor vasta i concienzuda, que pudiera merecer un estímulo para alentar a sus autores.

«El exámen de la composición marcada con el núm. 10 i firmada *Vale*, nos ha dejado una impresión diversa. Se descubre en ella, junto con un estilo correcto, preparación i estudio para abordar las cuestiones sobre que discurre. Es verdad que se echa de ménos cierta claridad i presición al esponer las ideas del autor, pues éste se concreta mas bien a agrupar argumentos en pro i en contra de opuestas teorías, que a espresar sus propias convicciones. No es ménos exacto que este trabajo, mas bien que un estudio de la ciencia política en Chile, puede estimarse como una apreciación jeneral de esa ciencia, lo que en cierto modo lo aparta del tema que debia desarrollar. Creemos aun que habria sido posible encontrar, fuera del exámen de los libros con que se alimentan las ideas políticas entre nosotros, antecedentes reveladores del estado de nuestros conocimientos en este ramo, i que habria convenido dar mayor ensanche al análisis de las necesidades sociales, que la memoria solamente menciona sin buscar la solución oportuna.

«Pero al lado de estos vacíos, se descubren en la obra méritos que manifiestan un estudio meditado i sério. Aunque no participamos en muchos puntos de las opiniones del autor, juzgamos que éste ha sabido hacerse cargo de las dificultades que ofrece la cuestion propuesta, i que, si no ha logrado abarcarla en toda su estensión, la presenta por lo ménos en algunas de sus fases mas interesantes, con apreciaciones dignas de ser meditadas.

«Hemos vacilado ántes de resolver si un trabajo semejante, apreciable bajo muchos conceptos, pero que no se estiende a todo lo que el tema propuesto pudiera contener, es acreedor a la remuneración prometida. Teniendo en cuenta, sin embargo, que no se ha determinado la estensión del trabajo para merecerla, i que la memoria de que nos ocupamos revela un empeñoso i no desgraciado esfuerzo para ilustrar el punto de estudio designado por el promotor del certámen, cumpliendo de esta manera los propósitos que sin duda tuvo en mira el señor Varela, hemos creído que debíamos recomendar la citada memoria para que se le adjudique el premio ofrecido.

«Terminada nuestra comisión, devolvemos las diez composiciones que se nos remitieron para desempeñar nuestro cometido.

«Nos es grato ofrecernos del señor rector, atentos i seguros servidores.—*Alvaro Covarrubias.*—*Z. Rodriguez.*—*Oswaldo Rengifo.*—Al señor rector de la Universidad».

Habiéndose procedido a abrir el pliego cerrado correspondiente a la memoria premiada, resultó ser su autor don Valentin Letelier.

En consecuencia, se acordó por unanimidad el que se comunicara al señor don Federico Varela el resultado de este certámen, i el que se le pidiera que, si lo tiene abien, se sirva ordenar que se entregue a don Valentin Letelier el premio ofrecido de seiscientos posos.

Se autorizó ademas al pro-secretario don Roberto Pinto para que devolviera la composición premiada i las otras a sus autores, o representantes debidamente autorizados para ello por medio de una carta, pudiendo abrir los pliegos de la contraseña delante de quienes las reclamen cuando necesite comprobar la identidad del respectivo autor.

Las composiciones deberán ser devueltas con recibo.

3.º Del siguiente oficio:

«Valparaiso, octubre 5 de 1886.—Respetado señor:—He tenido el honor de recibir su estimable oficio núm. 274, fecha 2 del presente, en que Ud., a nombre del Consejo de instrucción pública, se sirva someter a mi decisión las conclusiones a que llega en su informe la comisión nombrada para decidir como jurado en el certámen poético que tiene por tema una *oda heroica* en glorificación de Prat i sus compañeros de sacrificio i de heroísmo.

«Segun ese informe, la *oda heroica* necesita de una lenta elaboración para ser perfecta; i como no basta el plazo de tres meses que se concedió a los poetas, se hace necesario ampliarlo hasta un año para tener *odas* mas maduras, ya que, segun el docto parecer de la comisión, obras de esta especie, para que alcancen mediana perfección, deben ser largamente meditadas.

«El señor Valderrama, ademas de la postergación pedida en razón de la dificultad que ofrece la composición de una *Oda heroica*, opina por que, en vez de *oda heroica*, solo se exija una *composición poética* en honor de Prat i sus compañeros.

«Por último el Consejo que Ud. tan dignamente preside, de acuerdo con estas opiniones, ha tenido a bien pedirme autorización para ampliar el término del certámen hasta el 1.º de setiembre de 1887, i para cambiar la forma de la composición exijida,

«En contestación debo esponer a Ud. los motivos que tuve para pedir una *oda* i fijar tres meses para la ejecución, i el que ahora me asiste para escusarme de acceder a las peticiones mencionadas por mas que acate las respetables personas que las sostienen, i reconozca mi insuficiencia en materias literarias, i por mas grato que me hubiera sido complacer a Ud. i a sus dignos colegas, si fuertes consideraciones de otro órden no me lo impidieran.

«Cuando fijé el término de tres meses para ejecutar las obras que debian presentarse a los diversos certámenes, creílo suficiente, en mi humilde juicio, i tuve mui en vista la circunstancia de que los premios se repartirian en las festividades de setiembre. Llegué aun a imaginarme que el tema que necesitaba de ménos tiempo era precisamente la *oda heroica*. Obra del entusiasmo, creí que la inspiración pudiera producirla como una explosión de luz, i no por el proceso de una lenta i penosa elaboración.

«Si entónces alguien, con mejor conocimiento, me hubiera advertido mi error, sin vacilar habria ampliado el plazo o variado el tema; pero, ahora, despues de llamar a concurso bajo condiciones fijas; despues de haberse recibido treinta i cinco odas, cosa que ántes no ha sucedido en los certámenes análogos celebrados en Chile, ya no es posible volver atrás, sin faltar a lo prometido, sin defraudar las lejítimas esperanzas de los poetas, sin dejar sentado para el porvenir un funesto precedente.

«Mas razón habria para postergar el certámen que tiene por tema un *Canto Épico a nuestras glorias en la guerra del Pacífico*, porque el tema es mas amplio, i mas propicio a la elaboración lenta i reflexiva que la *oda*, hija del entusiasmo.

«Pero si la dificultad, que se atribuye a la forma, es lo que aconseja la ampliación del tiempo ¿para qué, al ampliarse este tiempo, se cambiaria la forma, como decia el señor Valderrama?

«Al elejir la *oda heroica*, tuve una razón. La glorificación de los héroes del *Veintiuno de mayo*, tema mui apropiado para entusiasmar el corazón chileno i encender la inspiración de nuestros poetas, me pareció propicio a la *oda heroica*, ya que debe haber acuerdo entre el fondo i la forma, i, acaso por falta de conocimientos literarios, no encontré entre las diversas composiciones poéticas, correspondientes a la poesía lírica, otra mas apropiada al caso, ni creo que la haya en efecto.

«Propuse, a mi entender, un tema adecuado para que se ensayara la musa épica chilena; i este otro creí mas propio dejarlo a las nobles expansiones i al entusiasmo de la poesía subjetiva o lí-

rica. Pudo ser una *elejía* destinada a llorar la pérdida de los héroes; pero, preferí un canto de victoria, preferí su glorificación, i eso parecióme que era propio únicamente de la *oda heroica*. Si me equivoqué, siento no haber sido advertido a tiempo; pero ya es tarde, i por otra parte, creo que cualquiera forma de poesía que se adopte, por sencilla que se le imagine, nunca será cuestión de tiempo la de tener obras maestras, ni obras maestras i perfectas son las que se piden, cuando se llama a un concurso, donde se debe premiar lo mejor que se presente, a ménos que no se declare que todas las obras presentadas son indignas de tomarse en cuenta.

«En consecuencia, con la abierta franqueza que en estos casos es indispensable, permítame Ud. decirle, que es mi deseo, que se premie a la mejor de las treinta i cinco *odas* presentadas, como está ofrecido. Si entre ellas ninguna llena las condiciones excepcionales que el jurado estima como características de la *oda heroica*; si ninguna merece el nombre de obra perfecta, es de esperar, al ménos, que haya algunas que sobresalgan entre las demas, i entre estas la mejor será la acreedora al premio.

«Si el jurado tuviera algun inconveniente para reconsiderar su fallo i proceder como queda indicado, ruego a Ud. que designe otra comisión de poetas, capaces igualmente de juzgar en este asunto.

«Por último, para completar mi respuesta a su proposición de postergar uno de los certámenes hasta setiembre del año entrante, me permito avanzarle que es mi ánimo abrir nuevos concursos literarios para esa fecha, con el fin de propender, en la medida de mis fuerzas, al fomento de las letras nacionales.

«Aprovecho la ocasión para manifestar a Ud. mi sincero reconocimiento por las molestias que le haya orijinado, con este motivo, su mas atento i obsecuente servidor.—*Federico Varela*.—Al señor rector de la Universidad de Chile».

Se acordó remitir el precedente oficio a los señores don Adolfo Valderrama, don Jacinto Chacon i don Carlos Sáenz Echeverría para que se sirvan proceder conforme a lo que en él indica el señor Varela, debiendo remitírseles otra vez las treinta i cinco composiciones presentadas a este certámen.

4.º De un oficio del inspector de la Escuela de medicina referente a los cadáveres que deben enviarse del hospital de San Vicente de Paul a este establecimiento, oficio pasado al señor decano.

Se acordó ponerlo en noticia del señor Ministro de instrucción

pública, para que, si lo tiene a bien, se sirva pedir a su colega el señor Ministro del interior la orden que se solicita.

5.º De dos oficios, con los cuales se remiten los estados de las asistencias de los profesores en los liceos de Iquique i San Felipe, durante los meses de agosto i setiembre.

Se mandaron pasar al señor rector Huneus para que se sirva examinarlos.

6.º De dos oficios, con los cuales se remiten las nóminas de los alumnos distinguidos en los liceos de Rancagua i de San Fernando.

Se mandaron publicar dichas nóminas en el *Diario Oficial*.

7.º De un recibo, del cual consta que el secretario jeneral de la Universidad ha entregado a don Alfredo Valenzuela Puelma, en un jiro contra el Banco Nacional de Chile, la suma de cuatrocientos pesos, precio de un retrato del señor don Antonio Varas para la sala del Consejo.

Se mandó archivar.

8.º De una solicitud de don Reinaldo Saavedra Pastrana, remitida por el señor intendente de Concepción, para que, por las razones que espone, se le permita rendir en el liceo de aquella ciudad el exámen de Código de comercio sin que medie el tiempo que se exige entre este exámen i el de Código civil.

Despues de alguna discusión, se concedió al solicitante el que pueda rendir en este año escolar i en el mencionado liceo el exámen de Código de comercio, pero una vez que haya sido aprobado en el exámen de Código civil segundo año.

9.º De una solicitud de don José Miguel 2.º Gonzalez i Gonzalez, para que, por los motivos que espone, se le permita hacer en el juzgado de la Serena, el estudio de la práctica forense.

Se accedió a esta solicitud por unanimidad, a condición de que el solicitante no pueda ser admitido al exámen de este ramo en la Universidad sin que préviamente haga constar que ha practicado de la manera que se espresa, i de que el exámen dure por lo ménos una hora.

10. De una solicitud de don Luiz Pellé Salvá para que, en vista de un certificado espedido por el secretario de la Facultad de Burdeos, del cual consta que dicho Pellé fué aprobado el 16 de noviembre de 1884 en la primera parte de la prueba del bachillerazgo en humanidades, se le admita a rendir la prueba final que se exige en Chile para obtener igual grado.

Se discutió detenidamente este punto, dándose distintas opiniones.

El Consejo, considerando que el certificado presentado, aun cuando estuviera debidamente legalizado, solo probaria que el solicitante ha estudiado en Francia los ramos comprendidos en la primera parte del bachillerazgo en humanidades, resolvió dispensarle esos ramos, i no los demas que se exigen en Chile, para obtener igual grado, a condición de que ese certificado sea legalizado por quien competa.

11. De una solicitud de don José Eliseo Pérez Valdés, para que, por las razones que espone i en vista de los certificados que acompaña de los profesores don Wenceslao Diaz i don Manuel Barros Borgoño, se le admita a rendir la prueba final que se exige a los aspirantes al grado de licenciado en medicina i farmacia sin que medien entre éste i el de bachiller dos años completos.

El señor decano Aguirre dictaminó en favor de esta solicitud. Se accedió a ella por unanimidad.

Se tomó en consideración la solicitud de don Uldaricio Oñate, de que se dió cuenta en el núm. 14 del acta de 30 de agosto último, en la cual pide que se declaren válidos para grados universitarios varios exámenes que ha rendido en la Escuela naval, i que quedó para segunda discusión.

Conforme a lo que se ha resuelto en otros casos análogos, se desechó esta solicitud.

El señor rector Huneus devolvió sin observación los estados de las asistencias de los profesores en los liceos de Ovalle, San Fernando, Linares, Lebu, Puerto Montt i Ancud, durante los meses de julio i agosto.

En vista de lo que espuso el mismo señor rector, se acordó pedir al rector del liceo de Cauquenes ciertos datos sobre la asistencia de uno de los profesores en el mismo período de tiempo.

A consecuencia de lo informado por el mismo señor rector, se acordó pasar al rector del liceo de Concepción oficio llamándole la atención sobre las inasistencias de cuatro profesores.

El mismo señor rector devolvió sin observación los estados de matrícula de los liceos de San Fernando, Cauquenes, Concepción, Lebu i Valdivia.

El mismo señor rector Huneus hizo notar que en el liceo de Ovalle asisten solo cuatro alumnos a la clase de historia antigua, griega i romana i solo tres a cada una de las clases de gramática castellana segundo año, aritmética segundo año, e historia de América i de Chile.

Despues de la correspondiente discusión, se acordó pedir al rec-

tor de este establecimiento, esplicaciones sobre la escasa concurrencia de estas clases, e informe sobre los arbitrios que podrian tocarse para aumentarla.

El mismo señor rector hizo notar que en el liceo de San Felipe asistian solo cinco alumnos a las clases de inglés, primer año, aleman, primer año, jeografía física, álgebra hasta el binomio de Newton i complementos de jeometría; solo cuatro alumnos a las clases de inglés final i mecánica; solo tres a las clases de dibujo de paisaje, de moral, teodicea, e historia de la filosofía, de trigonometría rectilínea i de aleman final; i solo dos a las clases de inglés segundo año, historia natural, i aleman segundo año.

Se acordó oficiar a la Delegación universitaria de San Felipe, sobre la escasa concurrencia de estas clases i sobre la necesidad que habrá de cerrarlas si los padres de familia de San Felipe no toman empeño para que asista a ellas un mayor número de alumnos.

El mismo señor rector Huneeus hizo observar que, en el estado de la matrícula del liceo de Puerto Montt, aparecia que solo estaba inscrito en la clase de francés tercer año, un alumno, siendo así que en los otros correspondientes al mismo curso habia un mayor número.

Se acordó pedir informe sobre esto al rector del establecimiento.

El mismo señor rector Huneeus hizo notar que, en el estado de la matrícula del liceo de Ancud, aparecia que en la sección preparatoria habia solo cinco alumnos, solo cuatro en las clases del cuarto año, i solo seis en las del quinto i del sexto.

Se acordó dirijir a la Delegación universitaria de esa ciudad un oficio en que se le manifestara la necesidad que hai de arbitrar medios para que esas clases sean mas concurridas, pues no es justificado que el Estado haga gastos sin que alcance los frutos correspondientes.

El mismo señor rector Huneeus espuso, con los desenvolvimientos del caso, la indisputable ventaja que habia de conservar estrictamente el sistema establecido en el dia, de que los expedientes tramitados por los aspirantes a grados no pasaran por sus manos; e hizo ver que esto no podria obtenerse si no se facilitaban las comunicaciones entre la secretaria jeneral de la Universidad i los rectores de los liceos provinciales i de los seminarios de la Serena, de Valparaiso, de Talca, de Concepción i de Ancud, declarando libre de porte la correspondencia entre ellos i el rector de la Universidad, conforme a lo dispuesto en el núm, 21 art. 12 de la lei de 19 de noviembre de 1874.

El señor rector Huneus entró en pormenores para demostrar que con tal concesión no podia ser defraudada la renta de correos.

El señor Ministro respondió que si se le pasaba un oficio sobre esta materia, propondria a su colega el señor Ministro del interior, a quien toca resolver, el asunto de que se trata.

El señor decano Fábres citó hechos para hacer ver la absoluta necesidad que habia de tomar medidas que aseguransen la seriedad de los estudios de derecho.

El señor rector Huneus apoyó la esposición del señor Fábres.

Siguióse con este motivo una discusión, en que el señor Ministro Montt, el señor rector Huneus, el señor decano Fábres i el señor consejero don Manuel Amunátegui indicaron las medidas que, a su juicio, convendria tomar con este objeto, i en que al fin se resolvió que el señor rector convocara a los profesores titulares del curso de leyes en la sección universitaria para que formularan un proyecto de arreglo en esta importante materia.

Se convino en tratar de preferencia en la próxima sesión el proyecto de reforma de los estudios médicos i el de los dentistas i flebotomos.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesión.—JORJE HUNEEUS.
—Miguel Luis Amunátegui, secretario jeneral.

sesión de 18 de octubre de 1886.

Fué presidida por el señor don Pedro Montt, Ministro de instrucción pública, i asistieron el señor don Jorje Huneus, rector de la Universidad, i los señores consejeros: Aguirre, Amunátegui don Manuel, Asta-Buruaga, Fábres, Montes, Philippi, Orrego Luco, Valderrama i el secretario jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de la sesión de 11 del que rije, publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,834, fecha 15 del mismo mes, el señor rector confirió el grado de *licenciado en leyes i ciencias políticas* a don Víctor M. Venegas Elgueta; el de *bachiller* en la misma Facultad a don Francisco Pinto Izarra i don José Manuel Frontaura Arana; igual grado en *medicina i farmacia* a don Patricio Venegas Sepúlveda, don Luis F. Recabarren Casanueva, don Moisés A. Herrera Bravo i don Jerónimo Saso Valdivia; e igual grado en *filosofía i humanidades* a don Santiago Aguirre Corvalán, don Carlos Muñoz Hurtado, don Luis Zorrilla Mirete i don

Horacio Fábres Fuenzalida, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Santiago, octubre 14 de 1886.—S. E. decretó hoy lo siguiente:

«Visto el oficio que precede, i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de instrucción pública el 4 del actual,

«Decreto:

«Sustitúyese el art. 5.º del reglamento de Delegaciones universitarias, aprobado por supremo decreto de 10 de abril de 1885, por el siguiente:

«Los rectores de liceos, al tiempo de dirigir sus comunicaciones al rector de la Universidad, enviarán un duplicado de ellas a la respectiva Delegación universitaria.

«Tómese razón, comuníquese, publíquese, e insértese en el *Boletín de las leyes*.

«Lo trascibo a Ud. en respuesta a su oficio núm. 289.

«Dios guarde a Ud.—*Pedro Montt*.—Al rector de la Universidad».

«Se mandó insertar en el acta para que llegue a noticia de quienes corresponde.

«2.º De otro oficio del mismo señor Ministro de instrucción pública, en que transcribe un decreto supremo que prorroga por un mes, sin goce de sueldo, para atender al restablecimiento de su salud, la licencia concedida por el mismo motivo al rector i profesor del liceo de Linares, don Baldomero Frías.

«Se acordó por unanimidad proponer al señor Ministro que el profesor don Abel Maldonado continúe desempeñando el rectorado del liceo de Linares por la mencionada prórroga.

3.º Del siguiente oficio:

«Santiago, octubre 14 de 1886.—No es posible, por ahora, ordenar el pago de la gratificación acordada por el Consejo de instrucción pública a favor del profesor de la Universidad don José Clemente Fábres, por haberse agotado en el presupuesto vijente los fondos de los cuales podría deducirse el gasto. Tan luego como se conceda un suplemento a los ítems agotados, se ordenará dicho pago.

«Dicha gratificación se consultará en el proyecto de presupuestos para el año próximo.

«Lo digo a Ud. en contestación a su oficio núm. 288.

«Dios guarde a Ud.—*Pedro Montt*.—Al rector de la Universidad».

Se mandó insertar en el acta.

4.º Del siguiente informe:

«Santiago, octubre 14 de 1886.—Señor rector:—Cumpliendo el encargo que tuvo a bien hacernos el Consejo de instrucción pública, hemos examinado detenidamente las seis composiciones presentadas para optar el premio del tema *Canto épico a las glorias de Chile en la guerra del Pacífico*, en los certámenes *Federico Varela*.

«Aunque es cierto que, en varias de ellas, puede notarse un plan poético mas o ménos adecuado al tema propuesto, no están a la altura de éste ni el fondo ni la forma de las composiciones, la cual, descuidada en algunas, llega en otras a ser anti-poética.

«Nos es verdaderamente sensible hallarnos, por tales razones, en la necesidad de dar al Consejo un dictámen que a ninguna adjudica el importante premio ofrecido.

«A nuestro juicio, las causas principales del poco favorable resultado del certámen han sido, la grave dificultad del tema designado, que requiere especiales aptitudes i no comunes facultades, i el poco espacio de tiempo de que han podido disponer los concurrentes.

«Debemos declarar, i lo hacemos con el mayor agrado, que hai algunas composiciones que revelan en sus autores aptitudes dignas de ser cultivadas, i que pueden dar con el tiempo i el estudio frutos sazonados. Pero ello no basta, a nuestro parecer, para acordarles un premio que, si bien sería poderoso estímulo para las jóvenes inteligencias, debe ser en todo caso galardón que solo se dispensa al mérito verdadero.

«Si el Consejo de instrucción pública aprueba nuestro modo de pensar, creemos que a los certámenes siguientes concurrirán muchos de nuestros aventajados poetas i escritores que hasta ahora los han mirado con marcada indiferencia, i concurrirán, estimulados por el deseo de alcanzar una recompensa preciada, por el solo hecho de que únicamente con asídúo trabajo i estudio constante es posible obtener. Los premios universitarios serán así estimados en lo que valen, darán honra a los que los reciban i respeto al criterio de los que los otorguen.

«Terminada nuestra comisión, tenemos a honra suscribirnos del señor rector, con respetuosa deferencia, como mui atentos servido-

res Q. S. M. B.—*Luis Rodríguez Velasco*.—*V. Blanco*.—*Antonio Espinera*.—Al señor rector de la Universidad de Chile.»

Se mandó comunicar al señor don Federico Varela.

5.º De un oficio, con el cual el rector del liceo de Valparaíso envía la matrícula i la nómina de los alumnos distinguidos.

Se mandó pasar la matrícula al señor rector Huneeus para que se sirva examinarla, i publicar la nómina en el *Diario Oficial*.

6.º De una cuenta, correspondiente al bimestre de julio i agosto, presentada por el pro-secretario don Roberto Pinto.

Se mandó pasar a la comisión nombrada para examinar las de esta especie.

7.º De una solicitud de don Francisco Gallardo Oyarse, para que, en vista de los respectivos certificados de las comisiones examinadoras que acompaña, se le declaren válidos los exámenes de francés final, de aritmética razonada i de álgebra elemental, que rindió el año de 1882 en el Colejio Ignacio de Reyes, dirigido por don Adrian Araya.

El secretario informó que, en una lista no firmada que existe en el archivo del Consejo, se mencionan esos tres exámenes como dados por el solicitante.

Después de alguna discusión, se declaró por unanimidad el que se tuvieran por suficientemente comprobados.

El señor rector Huneeus devolvió sin observaciones los estados de las asistencias de los profesores en los liceos de Iquique i de San Felipe durante los meses de agosto i setiembre.

El secretario hizo notar que don Uldaricio Oñate, en la solicitud sobre validez de ciertos exámenes rendidos en la Escuela naval, a que no se habia accedido en la sesión precedente, pedía en subsidio que esos exámenes le fuesen declarados válidos por lo ménos para el curso de farmacia; i que el Consejo no habia resuelto nada acerca de este punto.

El señor decano Aguirre desenvolvió los fundamentos que a su juicio habia para que se accediera a esta parte de la solicitud.

El señor rector Huneeus observó que, no siendo la farmacia una profesión universitaria, era para él por lo ménos dudoso que el Consejo pudiera resolver este asunto.

Después de alguna discusión, se convino en consignar en el acta, para los efectos a que pudiera haber lugar, que, a juicio del Consejo, no habia inconveniente para que se accediera a esta parte de la solicitud de don Uldaricio Oñate.

El mismo secretario dijo que, según el núm. 5.º del art. 17 de

la lei de 9 de enero de 1879, corresponde a las Facultades examinar los testos i trabajos científicos que se les presenten.

Agregó que, como, bajo el imperio de la lei de 1842, esta aprobación era definitivamente otorgada por el Consejo universitario, se habia establecido la práctica, cuando tal cosa sucedia, de expedir un decreto firmado por el rector de la Universidad i el secretario jeneral de la misma, en el cual se consignaba esa aprobación; pero como este procedimiento habia variado, era preciso que se determinase la forma de ese decreto.

Se acordó que, cuando una Facultad aprobase un testo o un trabajo científico, se espidiera un decreto firmado por el decano i secretario respectivos, espresando que tal obra habia sido aprobada por la Facultad; i si fuera testo, que habia sido aprobado en virtud de lo dispuesto en el núm. 5.º art. 17, a fin de que el Consejo lo tuviera presente al formar la lista de que trata el art. 14.

El mismo secretario espuso haberse recibido en la oficina de la secretaría jeneral una memoria firmada *Pretor*, i titulada *Estudio sobre el libro 3.º del Código civil*, la cual está destinada al certámen bienal de la Facultad de leyes i ciencias políticas, que debe cerrarse el 10 de marzo de 1887.

Como los trabajos destinados a los certámenes de las Facultades deben ser enviados, no a la secretaría jeneral de la Universidad, sino a la secretaría de la Facultad respectiva, se mandó remitir dicha memoria al secretario de la Facultad de leyes.

Se acordó publicar en los *Anales de la Universidad* una memoria compuesta por don Rodolfo A. Philippi con el titulo de *El oríjen de los frejoles i zapallos*, i dar al autor cincuenta ejemplares tirados por separado.

Por indicación del secretario, apoyada por el señor consejero Philippi, a quien se habia encargado de examinar esta memoria, se mandó insertar en dichos *Anales* una *Descripción de una nueva especie de flamenco de la provincia de Tarapacá, hallada i descrita* por don Carlos Rahoner, sub-director del Museo Nacional de Santiago de Chile, i dar al autor cincuenta ejemplares tirados por separado.

El Consejo pasó a discutir el proyecto de plan de estudios médicos i el de reglamento de los ayudantes de las clases de la Facultad de medicina, presentados en la sesión de 16 de noviembre de 1885.

El señor rector Huneeus hizo presente que el art. 1.º habia sido aprobado en la sesión de 19 de julio último.

A pesar de esto, el señor Ministro Montt pidió que volviera a considerarse, porque personas entendidas en la materia le habían asegurado que sería ventajoso unir el estudio de la toxicología, no con la medicina legal, como lo determinaba ese art. 1.º, sino con la química jeneral.

El señor decano Aguirre manifestó que, en rigor de verdad, este ramo debía estudiarse junto con la medicina legal i junto con la química, puesto que el profesor de medicina legal era el que debía dar á conocer los síntomas del envenenamiento, i el de química el modo de practicar los análisis necesarios para descubrir i comprobar el veneno.

Hubo con este motivo una detenida discusión, la cual dió por resultado el que se aprobara una indicación del señor Orrego Luco, para que la *toxicología experimental* se estudiara junto con la *química fisiológica i patológica*.

Hubo uniformidad de pareceres sobre que esto no significaba que el profesor de medicina legal quedara eximido de enseñar la parte de la *toxicología* que le corresponde.

El señor rector Huneeus espuso que, cuando se había presentado al Consejo este proyecto, había temido que contuviera demasiado número de ramos, i que, por lo tanto, impusiera a los alumnos una tarea mui pesada; pero que, habiendo investigado lo que se halla establecido en las Universidades de mayor crédito, i consultado sobre el punto a algunos de los profesores de medicina en la nuestra, había visto que el estudio de varios de esos ramos iba a ser solo práctico, i que, en consecuencia, solo exigiría a los alumnos el tiempo de la clase.

Agregó que eso esplicaba el que en algunos años del curso fuera a haber muchas mas horas de clases que en otras, porque, cuando había necesidad de estudiar fuera de clase, se había cuidado de dejar a los alumnos tiempo para ello.

El art. 10 del proyecto quedó aprobado en la forma que sigue:
«Art. 1.º La enseñanza de la Facultad de medicina comprende la asiguientes asignaturas:

Historia natural (zoolojía i botánica médica),

Química jeneral (inorgánica i orgánica),

Física médica,

Anatomía,

Histolojía normal,

Fisiolojía experimental,

Química fisiológica i patológica, i toxicología experimental,
 Patología e histología patológica jenerales,
 Patología médica,
 Patología quirúrgica,
 Farmacia,
 Terapéutica i materia médica,
 Anatomía patológica e histología patológica especial,
 Medicina operatoria,
 Oftalmología i clínica oftalmológica,
 Jinecología i clínica jinecológica,
 Clínica médica,
 Clínica quirúrgica,
 Obstetricia i clínica obstétrica,
 Clínica de enfermedades de niños,
 Clínica de enfermedades nerviosas i mentales,
 Higiene,
 Medicina legal i toxicología,

Se puso en discusión el art. 2.º, el cual fué aprobado en la forma que sigue, colocándose, conforme a lo determinado en el art. 1.º, la toxicología experimental junto con la química fisiológica i patológica en el segundo año, i dejándose en el sexto, junto con la medicina legal, la toxicología teórica.

«Art. 2.º Las asignaturas serán distribuidas en los diversos años del curso en la forma siguiente:

Primer año.

Historia natural (zoolojía i botánica médica), nueve horas semanales:

Química jeneral (inorgánica i orgánica) aplicada especialmente a la medicina, seis horas semanales.

Física médica, cuatro i media horas semanales.

Anatomía, cuatro i media horas semanales.

Segundo año.

Anatomía, cuatro i media horas semanales.

Histología normal, cuatro i media horas semanales.

Fisiología experimental, seis horas semanales.

Química fisiológica i patológica, i toxicología experimental, cuatro i media horas semanales.

Tercer año.

Patolojía e histolojía patolójica jenerales, cuatro i media horas semanales.

Patolojía médica, cuatro i media horas semanales.

Patolojía quirúrjica, cuatro i media horas semanales.

Farmacía, cuatro i media horas semanales.

Cuarto año.

Patolojía médica, cuatro i media horas semanales.

Patolojía quirúrjica, cuatro i media horas semanales.

Terapéutica i materia médica, cuatro i media horas semanales.

Anatomía patolójica e histolojía patolójica especial, cuatro i media horas semanales.

Medicina operatoria, cuatro i media horas semanales.

Quinto año.

Clínica médica, nueve horas semanales.

Clínica quirúrjica, nueve horas semanales.

Oftalmolojía i clínica oftalmolójica, cuatro media horas semanales.

Jinecolojía i clínica jinecolójica, cuatro i media horas semanales.

Hijiene, cuatro i media horas semanales.

Sesto año.

Clínica médica, nueve horas semanales,

Clínica quirúrjica, nueve horas semanales.

Obstetricia i clínica obstétrica, seis horas semanales.

Clínica de enfermedades de niños, tres horas semanales.

Clínica de enfermedades mentales i nerviosas, tres horas semanales.

Medicina legal i toxicolojía, cuatro i media horas semanales.

Discutido el art. 3.º, se introdujeron en él las modificaciones necesarias para concordarlo con los arts. 1.º i 2.º; i quedó aprobado como sigue:

«Art. 3.º Los alumnos de la Escuela de medicina están obligados a asistir con regularidad a todas las clases anteriormente

nombradas, i deberán ejecutar los trabajos prácticos siguientes:

En el primer año del curso, ejercicios prácticos de anatomía i botánica.

En el segundo año, ejercicios prácticos de anatomía, de histología i de química fisiológica, i ensayos toxicológicos.

En el tercer año, trabajos prácticos de farmacia.

En el cuarto año, trabajos prácticos de medicina operatoria i de anatomía e histología patológica.

I en el sexto año, autopsias médico-legales».

Se acordó suprimir el art. 4.º del proyecto.

Se discutió i aprobó en la forma siguiente el art. 5.º del proyecto, el cual, a consecuencia de la supresión mencionada, pasa a ser 4.º

«Art. 4.º La asistencia diaria a los hospitales es obligatoria para todos los alumnos desde el principio del tercer año de estudios».

Se acordó igualmente agregar un artículo transitorio que diga así:

«Artículo transitorio.—El presente plan de estudios comenzará a rejir el 1.º de marzo de 1888».

Se dió por terminado el proyecto de plan de estudios médicos, suprimiendo los arts 8.º, 9.º i 10 del proyecto primitivo, i trasladando los arts. 6.º i 7.º de éste al proyecto de reglamento del jefe de trabajos anatómicos i sus ayudantes, en el cual ocuparán los núms. 1.º i 2.º, redactados en la forma que sigue:

«Art. 1.º Los ejercicios prácticos de anatomía i de operaciones sobre el cadáver que se exigen a los alumnos del curso de medicina, serán dirijidos por un empleado especial llamado *jefe de trabajos anatómicos*, i por sus ayudantes o *disectores*.

«El *jefe de trabajos anatómicos* será nombrado en la misma forma que los profesores de la Facultad de medicina i farmacia».

«Art. 2.º Las obligaciones del jefe de trabajos anatómicos son:

(A) Dirijir los ejercicios anatómicos;

(B) Velar por el exacto cumplimiento de los deberes de los disectores;

(C) Dirijir personalmente los ejercicios de medicina operatoria;

(D) Enseñar anatomía topográfica a los alumnos de medicina operatoria».

Se suprimieron los arts. 6.º i 7.º del proyecto primitivo del reglamento de ayudantes; i los demas artículos fueron aprobados con la numeración i en la forma que sigue:

«Art. 3.º Los ayudantes de los cursos de medicina serán elegidos entre los alumnos que mas se distinguieren por su aplicación, i deberán ser nombrados a propuesta del profesor del ramo respectivo.

«Art. 4.º Los primeros ayudantes de las clínicas deberán haber obtenido el título de médico-cirujano; los demas puestos serán ocupados por personas que en el momento de su nombramiento sean alumnos de la Escuela.

«Art. 5.º Una misma persona no podrá desempeñar a la vez dos ayudantías.

«Art. 6.º La duración del destino de ayudante será de tres años.

«Art. 7.º Las obligaciones jenerales de los ayudantes son: asistir a los profesores en todo lo que ellos les encomendaren, i que estuviere en relación con la enseñanza del ramo.

«Art. 8.º El primer ayudante de la clínica interna deberá enseñar los diversos procedimientos de exploración clínica: auscultación, percusión, termometría, uralojía, laringoscopia, etc.

«Art. 9.º El primer ayudante de la clínica quirúrgica enseñará prácticamente los apósitos, vendajes i aparatos quirúrgicos.

«Art. 10. Los segundos ayudantes de ambas clínicas se ocuparán preferentemente de la observación diaria de los enfermos, i de llevar una historia detallada de cada uno de ellos.

«Art. 11. El ayudante de la clase de medicina operatoria deberá hacer esplicaciones sobre instrumentos quirúrgicos i sobre cirugía menor.

«Artículo transitorio.—El art. 6.º de este reglamento comenzará a rejir, para los actuales ayudantes, desde la fecha de su aprobación».

Se acordó manifestar al Ministerio de instrucción pública que, si tiene a bien aprobar los dos proyectos preinsertos, el Consejo propone que el gobierno contrate en Europa los dos profesores que siguen:

1.º Uno de química jeneral, orgánica, inorgánica, fisiológica i patológica, i de toxicología experimental; i

2.º Uno de física médica.

Se declaró que no se hacia igual indicación en cuanto al de fisiología experimental, porque el Consejo habia ya manifestado anteriormente la conveniencia de que tambien se contratara en Europa.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesión.—JORJE HUNEUS.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.

sesión de 25 de octubre de 1886.

Fué presidida por el señor don Pedro Montt, Ministro de instrucción pública, i asistieron el señor don Jorje Huneus, rector de la Universidad, i los señores consejeros: Aguirre, Amunátegui don Manuel, Asta-Buruaga, Barros Arana, Philippi, Prado, Valderrama i el secretario jeneral que suscribe.

Se leyó el acta de la sesión de 18 del que rije, publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,841, fecha 25 del mismo mes.

El señor Ministro dijo que no tenia nada que observar sobre la exatitud del acta que acababa de leerse; pero entró en esplicaciones para manifestar que el primero de los profesores estranjeros cuya contratación fuera del país se habia acordado, debia ser, no de química jeneral, orgánica e inorgánica, sino solo de química fisiológica i patológica i de toxicología espermental.

El Consejo aceptó por unanimidad la indicación del señor Ministro.

En seguida se aprobó la mencionada acta.

Despues el señor rector confirió el grado de *licenciado en leyes i ciencias políticas* a don Manuel^{2.º} Barragán Jara; el de *bachiller* en la misma Facultad a don Camilo Villalobos Valderrama; igual grado en *medicina i farmacia* a don Juan M. Matamala Ulloa i don Arturo Prado Marín; igual grado en *ciencias físicas i matemáticas* a don José Uldaricio Espina Fuentes i don Roberto Wormald Valenzuela; e igual grado en *filosofía i humanidades* a don Máximo Araya Ahumada, don Samuel Donoso Encina, don Manuel Jesus Larrea i Vicencio, don Aníbal Contreras Verdugo, don Ricardo Adriazola Cruz, don Vicente Mardones San Martín, don Luis Alfredo Wormald Valenzuela, don Manuel Urrutia Urrutia, don Oscar Rioseco Cruzat, don Hernando Adriazola Cruz i don Carlos Alberto Salas Bórquez, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En vista del respectivo espediente, i prévio el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, don Juan Manuel Paz Vidal recibió el título de *ingeniero jeográfico*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio, en que el señor Ministro de instrucción pública trascribe un decreto supremo por el cual se nombra al profesor del liceo de Linares don Abel Maldonado para que continúe reemplazando al rector del mismo establecimiento don Baldomero Frías durante la licencia de un mes que se le ha concedido por su premo decreto de 11 del que rije.

Se mandó archivar.

2.º Del siguiente oficio:

«Valparaíso, octubre 21 de 1886.—Respetado señor—Me he impuesto detenidamente de su oficio núm. 229, fecha 16 del corriente, por el cual se sirve poner en mi conocimiento el resultado del certámen literario, abierto sobre el tema de la ciencia política en Chile; i que el premio ha correspondido al señor don Valentín Letelier.

«La cantidad de 600 pesos, que corresponde al señor Letelier por el premio referido, tendré el mayor gusto le sea cubierta a la brevedad posible, en vista de la autorización vijente, que di al señor secretario jeneral del Consejo don Miguel Luis Amunátegui, con fecha 16 de setiembre próximo pasado, para jirar contra el Banco de Valparaíso en esa, por el valor de cada uno de los premios de los certámenes literarios que me permití recomendarle.

«Me permito adjuntarle copia del telegrama a que me he refiere, para que, con mejor conocimiento, se pueda hacer uso de la autorización aludida.

«Dios guarde a US.—*Federico Varela*.—Al señor rector de la Universidad de Chile».

El secretario que suscribe dijo que en cumplimiento del encargo del señor Varela habia entregado en un jiro contra el Banco de Valparaíso a don Valentín Letelier, autor de la memoria premiada en el certámen de que se trata, la suma de seiscientos pesos como aparecía del recibo de este caballero, que presentaba.

Se mandaron archivar el oficio del señor Varela i el recibo del señor Letelier.

3.º Del siguiente informe:

«Santiago, octubre 18 de 1886.—Señor rector:—En cumplimiento del encargo que el Consejo de instrucción pública tuvo a bien encomendarnos el 30 de agosto último, hemos examinado atentamente los cuatro trabajos presentados al certámen abierto por el señor don Federico Varela sobre el tema: Biografía i elogio del vice-almirante don Patricio Linch.

«Por algun tiempo estuvimos inclinados a no adjudicar premio alguno, pues creíamos que éste, segun los propósitos del organizador del certámen, debiera corresponder al autor de una obra ceñida a todos los preceptos de la retórica, i que pudiera presentarse como un modelo de biografía; i desde este punto de vista, ninguno de los trabajos llena los requisitos de exactitud, imparcialidad, buen método, justa proporción entre sus diversas partes i cualidades esenciales del estilo, que deben figurar en una obra medianamente acabada.

«Por fortuna, el oficio que el señor Varela dirijió al Consejo en 5 del actual, a propósito de un caso análogo, ha venido a sacarnos de dudas i a manifestarnos que su mente era buscar, no la bondad absoluta, sino la bondad relativa de los trabajos, puestos en comparación unos con otros; estimular ántes que premiar.

«Esto nos ha obligado a hacer un nuevo estudio de las composiciones presentadas al concurso, cuyo resultado pasamos a esponer suscintamente.

«La composición suscrita por X X X, que es la mas breve, es también la que mas nos ha dejado que desear. Si bien su redacción es por lo jeneral bastante correcta i manifiesta que su autor conoce al personaje i los sucesos que con él se relacionan, en cambio puede reprochársele la introducción escrita en estilo tan ampuloso i apasionado que la hace dejenerar en panejirico, lo que sienta mal en un trabajo en que se ha pedido en segundo término el elogio i en primero la biografía. Miéntas refiere sucesos de los primojeñitores del vice-almirante acaecidos el año 1691, deja grandes vacíos en la vida de su protagonista, lo caracteriza en términos mas o ménos indefinidos, recurriendo de ordinario a los lugares comunes, términos vagos aplicables a todo hombre ilustre. En una palabra, manifiesta haber sido hecha mui de prisa, sin la consulta, la meditación i el pulimiento necesario en una obra que disputa el premio en un concurso.

«Las otras tres tienen cualidades comunes que nos ha sorprendido encontrar en tan gran número: un mismo desarrollo, una misma proporción entre las partes, idénticas citas, iguales fuentes de consulta, mui semejante inspiración. La diferencia se encuentra principalmente en los detalles, i en ocasiones en el estilo. Hemos llegado a creer que sus autores habrán trabajado juntos, comunicándose dia a dia sus planes, sus fuentes i sus impresiones.

«Descendiendo a los pormenores, se nota una inferioridad manifiesta en la firmada *John Milton*. Si bien, como las otras dos,

dedica las cinco sextas partes de su extensión a los sucesos acaecidos desde 1879 hasta la muerte del señor Lynch, reduciendo la relación del resto de su vida o unas cuantas páginas, i pasando casi en blanco el período trascurrido de 1847 a 1879, en cambio prodiga mucho mas las citas que sus rivales; es mas pálido en la exposición i mas defectuoso en el estilo; acumula mayor número de hechos estraños; i en ocasiones llega hasta la difamación de personajes ajenos a la biografía.

«Debe tenerse presente que, en un trabajo de esta especie, no se busca la opinión del que lo escribe, tarea mas propia de la diatriba o del periodismo, sino la opinión imparcial i razonada que deba inbuirse al público, deducida de la fiel apreciación de los hechos relatados.

«Comprendemos la dificultad de ser imparcial cuando se trata de un personaje contemporáneo, relacionado con las luchas políticas; pero miramos cosa fácil la imparcialidad si se refiere, como en el caso actual, la vida de un hombre alejado de la política i empeñado en la defensa i el lustre de su patria. *John Milton* no lo ha comprendido así: a nuestro juicio ha incurrido en un error manifiesto.

«Llegamos a las dos últimas composiciones, firmadas *Jorje Prevost* i *La Verdad*. El estilo de ambos es correcto, dotado de cierta soltura que revela costumbre en el manejo de la pluma, severo de ordinario, si bien peca a veces por abundancia de calificativos encomiásticos.

«En el afán de engrandecer a un personaje que con sus propios méritos es una gran figura, acumulan en derredor de don Patricio Lynch todos los sucesos de la guerra del Pacífico, i se hace de él un centro de donde parten la inspiración i la dirección de todos ellos, converjiendo en seguida hacia este centro todas las glorias de la campaña. Este procedimiento, aparte de otros inconvenientes, tiene el de estraviar mas tarde a los que, no habiendo sido testigos de los acontecimientos, quieren escribir la historia de este episodio nacional. En ellos no existen sino unos cuantos renglones que contribuyan a dar una idea indeterminada i nebulosa del hombre privado, e inútilmente se buscará el resúmen conciso con que los maestros quieren que se cierren los estudios de este jénero.

«Con todo, a nuestro juicio, a pesar de los defectos apuntados, estas dos últimas composiciones aventajan sin disputa a las demás, i entre ellas no encontramos preferencia que establecer de una sobre la otra: ambas revelan bastante trabajo i buenas apti-

tudes literarias que conviene estimular con la adjudicación del premio ofrecido.

«No sabemos si el Consejo tenga facultad de adjudicar un doble premio *ex-aequo*. Si no la tuviese, le proponemos zanjar la dificultad por uno de estos medios: o sortear entre ambas la que haya de ser premiada, o dividir el premio por mitades entre las dos, o cualquier otro arbitrio que estime preferible el Consejo.

«Dejamos con esto cumplida nuestra comisión, i devolvemos a US. los cuatro manuscritos sobre que recae este informe, ofreciéndonos al mismo tiempo de US. AA. i SS. SS.—N. *Peña Vicuña*.—F. *Velasco*.—M. *Salas Lavaqui*.—Al señor rector de Universidad.»

«Se mandó comunicar al señor don Federico Varela para que se sirva decidir lo que haya de hacerse en este asunto.

4.º De la siguiente carta:

«Berlin setiembre 6 de 1886.—C. August, Str. 49.—Mui señor mio: Recibí del señor don J. Poter, cónsul de Chile en esta capital, unos meses hace, un ejemplar del *Diario Oficial* de la República, núm. 2,632, fecha del 13 de marzo del año en curso. En este número se publica el protocolo de la sesión del Consejo de instrucción pública, celebrada el 8 de marzo; i en éste se dice, en el capítulo 12, que el dicho Consejo mandó que se inserte mi artículo sobre *La Araucana* de don Alfonso de Ercilla i Zúñiga, que se dió a luz en el tono XXVIII, cuadernos 7 i 8 de las Noticias de la imp. R. Sociedad Jeográfica de Viena (Mittheilungen des K. K. Geograph. Gesellschaft in Wien) en los *Anales de la Universidad*, i que se hagan tirar por separado trescientos ejemplares.

«Hasta hoi dia no recibí noticia directa del Consejo de instrucción pública sobre los hechos que acabo de contar segun el *Diario Oficial*, ni recibí tampoco unos ejemplares de las trescientas copias sueltas que se publicaron. El objeto de ésta es: dar al alto Consejo de instrucción pública i a US. honorable en especial las mas cumplidas gracias por la amabilidad de haber honrado mi trabajo de poco valor de tal manera, i de suplicarle de enviarme unos ejemplares de los separadamente tirados.

«Me es grato, señor rector, tener ocasión de firmarme de US. honorable mui atento i seguro servidor Q. S. M. B.—Dr. H. *Polakowsky*, miembro activo de la Sociedad Jeográfica de Berlín i de la Sociedad Alemana para colonización. Corresponsal de la Sociedad Jeográfica de Dresde.—Al señor profesor i doctor don Jorje Huneeus, rector de la Universidad de Chile.»

«Se mandó remitir al autor algunos ejemplares de la memoria mencionada.

5.º De la siguiente carta:

«Madrid, setiembre de 1886.—Señor don Jorje Huneeus, rector de esa Universidad —Mui señor mio de mi distinguida consideración:—Despues de haber recibido el oficio que, en nombre de ese ilustre Consejo de instrucción pública, se dignó Ud. remitirme i posteriormente el *Diario Oficial* de esa República insertando ea informe de la Academia de la lengua con carta que en su nombrl me ha dirijido el señor don Roberto Pinto, pro-secretario, faltaría a un deber de cortesía si no tomase la pluma para dar Ud. i al Consejo las mas espresivas i repetidas gracias por las atenciones que me han dispensado: gratitud que tendré presente toda mi vida, i que consignaré en algunas de las obras que tengo que publicar.

«I correspondiendo dignamente, debo decir a Ud i a los miembros de ese Consejo, que puede disponer de mis servicios en esta capital ya para asuntos literarios o de otra índole, que dispuesto me hallo a complaceros en cuanto de mí dependa con la actividad propia de los pocos años.

«Saluda a Ud. afectuosamente su atento i afectísimo S. S. Q. B. S. M.—*Francisco Jiménez Lomas*».

Se mandó insertar en el acta.

6.º De un oficio, con el cual el rector del Instituto Nacional envía la matrícula de este establecimiento.

Se mandó pasar al señor rector Huneeus.

7.º De un oficio, con el cual el señor intendente de Linares remite la lista de los alumnos distinguidos en el liceo de dicha ciudad.

Se mandó publicar esta lista en el *Diario Oficial*.

8.º De otro oficio del mismo señor intendente, con el cual remite el estado de la matrícula en el liceo de Linares.

Se mandó pasar al señor rector Huneeus para que se sirva examinarla.

9.º De la siguiente solicitud:

«Honorable Consejo:—José Joaquín Larraín Z., profesor de derecho comercai i economía política en el liceo de Valparaíso, a esta digna corporación respetuosamente espone:

«Que, a virtud de lo dispuesto en el art. 45 de la lei de instrucción pública de enero 9 de 1879, viene en optar al goce de la asignación a que esa prescripción legal le da derecho.

«La disposición invocada dice literalmente:

A. DE LA U. 2.ª SEC.

77-78

«Los profesores de los establecimientos públicos de instrucción secundaria o superior que redactaren o tradujeren alguna obra de importancia, tendrán derecho a una gratificación anual.

«El Consejo de instrucción pública, de acuerdo con la Facultad respectiva, calificará la importancia de la obra i fijará la gratificación.

«Por causa de estas gratificaciones los profesores no podrán recibir una suma mayor que el sueldo de que disfrutaban como tales profesores.

«El infrascrito, como es notorio, ha trabajado i redactado los siguientes opúsculos legales:

«1.º *Boletín de leyes* i disposiciones legales, desde 1860 a 1871.

«2.º *Ordenanza de aduanas* de 1862, concordada i comentada.

«3.º Concordancias i comentarios del *Código de minería*.

«4.º Estudios sobre el espíritu del *Código penal* en su libro 1.º

«5.º Estudios i concordancias sobre la *Lei de matrimonio civil*.

«6.º Estudios sobre la *Lei de garantías individuales*.

«7.º Estudios sobre la *Lei del régimen interior*.

«8.º Relaciones entre la jurisprudencia i la prensa (en prensa.).

«9.º Memoria sobre el art. 1,689 del *Código civil* (ante la Facultad de leyes).

«10. Estudios sobre el derecho de Chile como belijerante en la guerra del Pacífico.

«De las obras mencionadas, la que trata del matrimonio civil ha merecido el honor de ser informada favorablemente i oficial, aunque privadamente, por el señor decano de la Facultad de leyes, quien emitió su opinión ante el Ministerio de justicia.

«La que se refiere a la *Lei de garantías individuales* mereció la aprobación del justamente lamentado estadista don Antonio Varas, i apreciaciones favorables i lisonjeras de esta corporación, segun puede verse en sus actas.

«En cuanto a la que trata de la *Lei del régimen interior*, he solicitado el informe respecto de esta misma corporación.

«En vista de esta esposición, i del precepto legal arriba citado, el que suscribe solicita del honorable Consejo, que, prèvios los trámites señalados por la lei, se digne acordarle la gratificación a que lo juzgue acreedor.

«Es justicia.—*J. Joaquín Larrain Z.*»

Se mandó pasar al señor decano de la Facultad de leyes i ciencias políticas para los fines del caso.

9.º De una solicitud firmada por siete alumnos del tercer año

del curso de medicina, para que, por las razones que esponen i certificados del profesor que acompañan, se les permita rendir en la segunda quincena de noviembre el exámen de fisiolojía.

Se mandó pasar al señor decano de la Facultad de medicina i farmacia, para que el cuerpo de profesores de dicha Facultad resuelva lo que tenga a bien.

10. De una solicitud de don Galo Irrarázaval Zañartu, para que, por los motivos que espone i certificado que acompaña, se le permita rendir en marzo de 1887 los exámenes de derecho natural, de decho romano, de derecho internacional i de economía política.

Se accedió a esta solicitud por unanimidad.

El señor rector Huneus informó sobre la matrícula del liceo de Valparaiso que se le habia pasado para que la examinase, i espuso haber notado que algunas de las clases ausiliares contaban con escaso número de alumnos; i que las clases de la sección comercial tenian uno mui reducido.

Hubo con este motivo una detenida discusión, que dió por resultado el encargar al señor rector Huneus que pidiera al rector de dicho liceo las esplicaciones necesarias a fin de tomar una resolución en este asunto.

Con este motivo, el señor Ministro Montt hizo presente que las clases ausiliares existian en escala mayor por lo que respecta al Instituto Nacional, contrariándose las disposiciones del supremo decreto fecha 9 de enero de 1883, i la del art. 32 de la lei orgánica de 9 de enero de 1879.

El mismo señor Ministro citó en apoyo de esta aseveración el número de alumnos de algunas de las clases del Instituto Nacional.

El rector de este establecimiento don Mauuel Amunátegui contestó que las clases a que habia aludido el señor Ministro eran, no clases ausiliares, sino clases de planta, creadas ántes de haber entrado el que habla a servir el rectorado; que por lo tanto no le cabbia ninguna responsabilidad en su conservación, contra lo que habia indicado el señor Ministro; que esas clases subsistian en virtud de lo dispuesto en el inciso 5.º del citado art. 32; i que el supremo decreto de 9 de enero de 1883 habia sido dictado, no para el Instituto Nacional, sino para los liceos provinciales.

El señor rector Huneus i el señor Barros Arana dijeron que participaban de la opinion del señor consejero don Manuel Amunátegui en cuanto a la intelijencia de las disposiciones citadas,

El señor rector Huneus agregó que el señor don Antonio Varas i él habian sido los redactores del supremo decreto de 1883; i que podia aseverar de ciencia propia que no habia sido dictado para el Instituto Nacional.

A consecuencia de lo espuesto, el señor Ministro Montt manifestó la necesidad que habia de fijar reglas para la creación de clases auxiliares, tanto en el Instituto como en los liceos.

Siguióse una discusión sobre este punto, en la cual los señores Huneus i Barros Arana formularon, para concretar la materia de dicha discusión i poder llegar a una resolución, las siguientes proposiciones:

Solo se crearán auxiliares para las clases de los tres primeros años cuando de la división resultare que cada profesor pueda tener a lo ménos treinta alumnos asistentes el 1.º de mayo.

Solo podrán crearse segundos auxiliares cuando hubiere cincuenta alumnos a lo ménos para el profesor propietario i para el primer auxiliar.

No se crearán auxiliares para las clases de los tres últimos años del curso de humanidades.

El secretario jeneral dijo que la materia le parecia grave, i pidió el aplazamiento de la discusión para la próxima sesión.

Se acordó hacerlo así.

El señor rector Huneus espuso que convenia designar en la presente sesion los individuos de las comisiones examinadoras que deben funcionar a fines del presente año escolar i a principios del entrante en las salas de la Universidad, en el Colejio de los Sagrados Corazones, en el de San Ignacio, en el Colejio del Salvador, en el Colejio inglés, en el Instituto Andrés Bello, en el Instituto chileno, en el Colejio de Santo Tomas de Aquino, en el Colejio de San Agustin, en el Pensionado del Cármen, en el Colejio José Zegers Recasens, en el Jimnasio chileno, en el Colejio de San Pedro Nolasco, en el de doña Isabel Le-Brun de Pinochet, en el denominado Victoria Prieto, i en el Colejio de Santa Teresa de doña Antonia Tarragó; porque siendo el próximo lunes día festivo, Consejo no celebraria sesión hasta el lunes 8 de noviembre.

Se acordó por unanimidad tratar de este asunto desde luego.

El señor rector Huneus propuso entónces que, conforme a lo que se habia practicado desde tres años atrás, se diesen por nombrados los individuos de las comisiones examinadoras contenidos en la lista inserta en el acta de la sesión de 2 de noviembre de 1885, acta que fué publicada en el *Diario Oficial* núm. 2,559, fe-

cha 5 del mes mencionado, puesto que no habia nada que observar respecto de sus procedimientos; que se llenasen con los suplentes las vacantes de propietarios; i que en la próxima sesión, el mismo rector i el secretario jeneral propusieran los reemplazantes de los suplentes que hubieran sido ascendidos a propietarios.

Se aceptó por unanimidad esta indicación.

En consecuencia, las referidas comisiones examinadoras quedaron compuestas como sigue:

1. *Jeografía descriptiva.*

Propietarios.—Don Javier Villar, don Eliodoro Yañez i don José Domingo Amunátegui Rivera.

Suplentes.—Don Alejandro J. Rojas i don Carlos Luis Hübner.

2. *Historia sagrada.*

Propietarios.—Don Carlos Renjifo, don Esteban Muñoz Donoso i don Santiago Monreal.

Suplentes.—Don Juan Enrique Tocornal i.....

2. *Historia antigua, griega i romana.*

Propietarios.—Don Clodomiro Patiño, don Santiago Aldunate i don Julio Bañados Espinosa.

Suplentes.—Don Juan Nepomuceno Espejo i don Enrique Larterre.

4. *Historia de la edad media, moderna, contemporánea i de América i de Chile.*

Propietarios.—Don Gonzalo Cruz, don Santiago Escuti Orrego i don Luis Antonio Vergara Ruiz.

Suplentes.—Don Gonzalo Montt Montt i don Luis Llausás Recasens.

5. *Aritmética.*

Propietarios.—Don Ruperto Solar Undurraga, don Emilio Corvalan Z. i don Luis Alberto Domínguez Cerda.

Suplentes.—Don Eulalio Vargas i don Marcial Casas Cordero.

6. *Ramos de matemáticas, ménos aritmética.*

Propietarios.—Don Adolfo Bruna, don José Mercedes Oñate i don Cárlos Prieto.

Suplentes.—Don Pedro Alexandri Palma i don Guillermo Lira Errázuriz.

7. *Literatura, los dos años.*

Propietarios.—don Alcibíades Roldan, don Agustin del Rio i don Miguel Luis Amunátegui Reyes.

Suplentes.....

8. *Filosofía, los dos años.*

Propietarios.—Don Vicente Aguirre Vargas, don Paulino Alfonso del Barrio i don Honorio Vargas.

Suplentes.—Don Alfredo Undurraga Huidobro i.....

9 *Gramática castellana i latin.*

Propietarios.—Don Sandalio Letelier, don Cárlos Aguirre Vargas i don Juan Nicolás Álvarez.

Suplentes.—Don Enrique Nercaseaux Moran i don Adolfo Guzman.

10. *Física, química i cosmografía.*

Propietarios.—Don Anjel Vasquez, don Nicanor Moyano i don Antonio Yañez.

Suplentes.—Don Eulojio Solar Armstrong i don Javier Joachim Varas.

11. *Historia natural i jeografía física.*

Propietarios.—Don Rodolfo A. Philippi, don Federico Philippi i don Abraham Rodriguez.

Suplentes.—Don Cárlos Mönckeberg i don Luis Darapsky.

12. *Aleman.*

Propietarios.—Don José Roëhner, don Carlos Rudolph i don Teodoro Helmsing.

Suplentes.—Don Enrique Kröger i don Guillermo Wickmann.

13. *Francés.*

Propietarios.—Don Enrique Ballacey, don Medoro Pedevilla i don Federico Gosselin.

Suplentes.—Don Eulalic Vargas i don Teodoro Helmsing.

14. *Inglés.*

Propietarios.—Don José Roëhner, don Adolfo Tapia i don Guillermo Davis.

Suplentes.—Don Enrique Wood Arellano i don Federico Golborne.

15. *Italiano.*

Propietarios.—Don Agustin Vezzosi, don Roberto Pinto i don Juan Cepeda Avilez.

Suplentes.—Don Ricardo Muñoz Ávalos i don Antonio Dagnino.

El secretario espuso que, segun lo que habia informado don Pedro G. Ramirez, editor de las obras de Bello, quedaba papel para doscientas cuarenta pájinas de impresión; i que, segun los datos que habia recojido en el Ministerio de instruccion pública, restaban aun mil trescientos sesenta i cinco pesos de los cuatro mil consultados en el ítem 14, partida 17 del presupuesto de dicho Ministerio.

En vista de la precedente esposición, se acordó proponer al señor Ministro del ramo el que, si lo tiene a bien, se sirva mandar entregar al pro-secretario don Roberto Pinto esa suma que resta, a fin de adquirir con ella una letra para encargar a Europa mas papel que complete el que se ha menester para llevar a cabo la impresión de otro tomo de las obras de Bello.

El secretario espuso que el escribiente de la secretaría jeneral

don Ramón San Martín, después de haber obtenido diversas licencias, había terminado por no asistir a dicha secretaría; i que había estado reemplazado en ella por don Carlos Valdés Valdés, a quien se había remunerado con el sueldo del propietario.

En vista de esta esposición, se acordó por unanimidad pedir al señor Ministro del ramo que, si lo tiene a bien, se sirva nombrar escribiente de la secretaría jeneral, en reemplazo de don Ramón San Martín, al espresado don Carlos Valdés Valdés.

El señor consejero Asta-Buruaga dijo que, como presidente de la comisión encargada de examinar las obras presentadas al certámen de la Facultad de humanidades, cuyo tema es *Condiciones que exige el espíritu moderno en las composiciones históricas*, etc., creía de su deber comunicar al Consejo que el informe se había retardado por motivos que no había sido dable superar a los individuos de dicha comisión; pero que esperaba pudiese presentarse en la próxima sesión.

Con esto se levantó la presente.—JORJE HUNEEUS.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral.



DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Publicación de la «Gaceta de los tribunales».

Santiago, octubre 1.º de 1886.—Teniendo presente que en la actualidad la *Gaceta de los tribunales* no presta oportunamente los servicios a que se encuentra destinada, así por el retardo con que en ella se hace la publicación de las sentencias, como por la ausencia de índices que faciliten su consulta,

Decreto:

Desde el 1.º de diciembre próximo la *Gaceta de los tribunales* se publicará diariamente, con excepción de los días feriados que señala el inciso 2.º del art. 148 de la lei de 15 de octubre de 1875, debiendo conservar su forma actual i contener el número de páginas que la conveniente distribución del material requiera.

2.º En la *Gaceta* se insertarán:

Las sentencias, acuerdos i demas documentos que se manden publicar por los tribunales i juzgados o cuya publicación esté ordenada por la lei;

Las actas de visita de oficios públicos;

Las actas de visita de las oficinas del registro civil;

Los datos estadísticos que remiten las Cortes al Ministerio de justicia;

Los avisos judiciales; i

Los documentos que el referido Ministerio mande insertar en dicha publicación.

3.º Cada tomo de la *Gaceta de los tribunales*, que se compondrá de las entregas correspondientes a seis meses, llevará tres índices: uno por orden alfabético de los nombres de los litigantes; otro por materias, perfectamente detalladas; i el tercero en que se indicarán por orden numérico los artículos de los Códigos i de las leyes que han tenido aplicación en cada una de las sentencias publicadas.

Anótese, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las leyes*.—BALMACEDA.—Pedro Montt.

Gratificación a los profesores del Instituto agrícola.

Santiago, octubre 2 de 1886.—Vista la precedente solicitud i con lo dictaminado por el fiscal de hacienda,

Decreto:

Se declara que los profesores del Instituto agrícola tienen derecho a la gratificación anual que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 44 de la lei de 9 de enero de 1879, corresponde a los rectores i profesores de instrucción secundaria i superior despues de seis años de servicios, con exepción de aquellos que hayan prestado o presten sus servicios a virtud de contratos especiales, quienes no tendrán otros derechos que los que se deriven de dichos contratos.

Tómese razón, comuníquese i publíquese.—BALMACEDA.—
Agustin Edwards.

Dictámen sobre premios a los preceptores de instrucción primaria.

Señor Ministro:—El preceptor jubilado don Pedro A. Barrenechea espuso en su solicitud de fs. 1, que en 1870, cuando obtuvo el beneficio de la jubilación, habia servido en la instrucción primaria diez i siete años no interumpidos; i pidió que, conforme al art. 81 del Reglamento del ramo, se le pagaran los premios que confiere ese artículo con relación a todos los años antedichos.

En la liquidación de fs. 18 vts. se asignaron al solicitante doce cuarentavas partes del sueldo que gozaba en 1864, trece cuarentavas partes del mismo sueldo por el año de 1865, i sucesivamente se fué aumentando el premio con una cuarentava parte mas por los años subsiguientes hasta la fecha en que se jubiló.

Examinando el infrascrito esa liquidación espuso a fs. 22, que la encontraba arreglada a las disposiciones vijentes i que en consecuencia debia pagarse a Barrenechea la suma de setecientos ochenta i cinco pesos que ella arrojaba, con mas la cantidad correspondiente a noventa i dos días del año de 1870, en que obtuvo la jubilación.

El supremo gobierno por decreto de 22 de mayo último ordenó el pago de los setecientos ochenta i cinco pesos. Sin embargo, Bar-

renechea ha ocurrido nuevamente pidiendo en el escrito de fs. 24 que se le paguen los premios que se le adeudan desde 1852, fecha en que comenzó a prestar sus servicios.

Fundada su petición en que, según el art. 18 del Reglamento de instrucción primaria, el empleado que hubiere servido mas de seis años tiene derecho a premio, el cual consistirá en una cuarentava parte del sueldo *por cada año mas* que sirviere; i en que la liquidación practicada a fs. 18 vta. solo ha tomado en cuenta las gratificaciones desde 1864 inclusive para adelante.

Agrega que los tribunales de justicia han resuelto que los preceptores i otros empleados de la instrucción primaria que hayan servido mas de seis años, tienen derecho a premio desde el día en que comenzaron a ejercer sus destinos, como se nota en el expediente de don Jesus Antonio Loyola.

Se ve, pues, que la presente petición tiene el doble objeto de que se computen para la determinación de los premios todos los años que ha servido en la instrucción primaria el preceptor Barrenechea, i de que al mismo tiempo se le paguen premios anuales por cada uno de los diecisiete años de servicio activo, incluso *los caídos*, como suele decirse, anteriores al año de 1864.

Para determinar si es justa la doble petición anterior es menester transcribir los preceptos vijentes relativos a la materia i examinar si la sentencia pronunciada en la demanda de don Jesus Antonio Loyola ordena el pago de esos *caídos*.

El art. 81 del Reglamento jeneral de instrucción primaria dictado en diciembre 1.º de 1863 dice lo que sigue. «El empleado en la instrucción primaria que hubiere servido mas de seis años tiene derecho a premio, el que consistirá en una cuarentava parte del sueldo por cada *año mas* que sirviere.»

El art. 123 del mismo Reglamento agrega: «Los sueldos, gratificaciones i premios de que se trata en el tít. IX (art. 81) solo tendrán efecto desde el 1.º de marzo de 1864.»

Como estos premios no se pagaron en 1864, se dispuso por decreto de 7 de junio de 1872 que «desde el 1.º de enero de 1873 *comenzase a abonarse* a los empleados de la instrucción primaria el premio a que tengan derecho en conformidad con los arts. 81 i 123 del Reglamento jeneral del ramo.»

Por decreto de 13 de setiembre de 1872 se agregó: «2.º Que, si bien es verdad que el derecho al premio no comienza a existir sino despues que se han cumplido seis años de servicios, no por eso

deben rebajarse los seis primeros años sinó que deben tomarse en cuenta para *computar el monto de los premios*.

De todas estas disposiciones consta que los premios que corresponden a los empleados de la instrucción primaria comenzaron a devengarse solo desde el 1.º de marzo de 1864, a virtud de lo dispuesto principalmente en el art. 123 del Reglamento jeneral.

Es verdad que el art. 81 del mismo Reglamento i el 2.º del decreto de 13 de setiembre de 1872 espresan que para liquidarse los premios deben tomarse en cuenta todos los años de servicios efectivos que hayan prestado los empleados, incluyendo los seis primeros años; pero las últimas disposiciones citadas en relación con el art. 123 establecen con marcada claridad que los años anteriores a 1864 se deben tomar en cuenta solo para computar el monto de los premios que corresponde a dichos empleados desde el 1.º de marzo de 1864. De ninguna manera confieren a éstos derecho a los caídos anteriores a la fecha indicada, en la cual se comienza a devengar la gratificación.

El preceptor solicitante tenía doce años de servicios en 1864, incluyendo los seis primeros años a contar desde 1852. Por eso la liquidación de fs. 18 vta. ajustó los premios en 1864 a razón de doce cuarentavas partes del sueldo de trescientos sesenta pesos. En esa liquidación se tomó en cuenta todo el tiempo servido por Barrenechea para computar i distribuir los premios, sin que se le mandase pagar una cuarentava parte por el año de 1852, dos cuarentavas partes por el de 1853, tres cuarentavas partes por el de 1854, i así sucesivamente hasta el 1.º de marzo de 1864 inclusive.

Si el derecho a premios solo comenzó a devengarse en 1864, es evidente que los caídos anteriores a esta fecha no se adeudan por el fisco. La circunstancia de que la totalidad de los años servidos se computen para distribuir los premios posteriores a 1864, de ningún modo lleva envuelta implícitamente la obligación de pagar caídos anteriores a esta fecha.

La sentencia que cita Barrenechea sobre la demanda de don Jesus Antonio Loyola estableció la doctrina que tuvo en vista la dirección de contabilidad para formar el ajuste de fs. 18 vta.—Se transcribirá esta sentencia en las partes sustanciales i pertinentes a fin de aclarar mas lo espuesto en este dictámen:

«Valdivia, abril 9 de 1885.—Vistos: don Jesus Antonio Loyola, preceptor de la escuela de hombres núm. 2 de este departamento, espone a fs. 3 que, segun el art. 83 del Reglamento de instrucción primaria de 1.º de diciembre de 1863, tiene derecho a los pre-

mios que ese artículo designa desde el 1.º de marzo de 1864, fecha en la que tenia ya como preceptor de escuela mas de veinte años de servicios, a contar desde el año de 1843 en que principió a desempeñar ese puesto; que esos premios solo se han principiado a pagar desde el 1.º de enero de 1873, dejándose de cubrirle nueve años desde el 1.º de marzo de 1864, en que tenia derecho para cobrarlos, hasta el 1.º de enero de 1873 citado.».....

«Santiago, enero 11 de 1886.—Vistos: reproduciendo la parte dispositiva de la sentencia de primera instancia, i

Considerando:

Que, si bien el art. 123 del Reglamento de instrucción primaria de 1.º de diciembre de 1863 dispuso que la gratificación de una cuarentava parte del sueldo establecida por dicho Reglamento para premiar el servicio de los preceptores tuviera efecto desde el 1.º de marzo de 1864, solo por el supremo decreto de 7 de junio de 1872 se ordenó que comenzara a abonarse la gratificación durante el período trascurrido desde 1864 hasta 1873.

Que asignándose a los preceptores el premio de una cuarentava parte del sueldo despues de seis años de servicio por cada año mas que sirvieren, no podria cumplirse el objeto de la disposición reglamentaria, que es distribuirla gratificación en cuarenta partes hasta duplicar el sueldo de cuarenta años, sin computar para la distribución, los seis primeros años de servicio exijidos para tener derecho a ella.

Que del certificado de fs. 1 i 9 aparece que Loyola fué nombrado preceptor el 1.º de abril de 1843 i que el 1.º de marzo de 1864 tenia mas de veinte años de servicio sin ninguna licencia de mas de un mes; se revoca la sentencia apelada del 9 de abril último, que se registra a fs. 20, i se declara que ha lugar a la demanda, i que, en consecuencia, el fisco debe pagar al preceptor don Jesus Antonio Loyola la gratificación que se le debe por el tiempo trascurrido desde el 1.º de marzo de 1864 hasta el 31 de diciembre de 1872, computándosele los seis primeros años de servicio.

Esta resolución ha sido acordada unánimemente, exepcto en orden a la computación de los seis primeros años de servicio, opinando el señor ministro Lastarria que deben escluirse.

Tómese razón en la Contaduría mayor i en la tesorería fiscal, publíquese i devuélvase.—*Cousiño.*—*Covarrúbias.*—*Lastarria.*—*Abalos.*—Proveido por la Exma. Corte suprema.—*Infante.*»

Se ve que esta sentencia solo ha mandado pagar a Loyola los premios devengados desde el 1.º de marzo de 1884. Ella manda

computar los años de servicios anteriores para fijar las cuarentavas partes devengadas en esta fecha i las que se devengaren en lo sucesivo, sin resolver nada sobre los caidos o gratificaciones precedentes.

En vista de esta consideraciones, opina el infrascrito que se deseché la solicitud de fs. 24, i que solo se mande pagar el premio correspondiente a 92 dias del año 1870.—Santiago, octubre 13 de 1886.—*L. Urrutia.*

Comisionado en Europa para los estudios de metalurjia, etc.

Santiago, octubre 20 de 1886.—He acordado i decreto:

1.º Comisionase a don José Clemente Castro para que continúe en Europa i Estados Unidos los estudios sobre metalurjia, explotación minera i cuanto pueda referirse a la injeniería de minas, los cuales le fueron encomendados por decreto de 2 de setiembre de 1884.

2.º Los ministros diplomáticos i los cónsules de la República darán al nombrado todas las facilidades que contribuyan al mayor i mas cumplido acierto de su comisión.

3.º El referido Castro queda obligado a presentar al gobierno una memoria en que se contenga el resultado metódico i ordenado de las observaciones i trabajos que ejecute.

Tómese razon i comuníquese. —BALMACEDA.—*Agustín Edwards*

Instrucción pública. Su estado segun los documentos anexos a la memoria del ramo en el presente año.

UNIVERSIDAD DE CHILE.

Santiago, abril 1.º de 1886.—Señor Ministro:—Tengo la honra de dar cuenta a US. de la marcha que ha seguido la sección universitaria del Instituto Nacional durante el año que principió el 1.º de abril de 1885 i que terminó ayer, 31 de marzo próximo pasado.

Por decreto supremo de 9 de enero de 1885 se aprobó el acuerdo celebrado por el Consejo de instrucción pública, en que se dis-

pone: 1.º que el archivo de las secretarías de la Universidad, en todo lo referente a exámenes, se traslade a la oficina del pro-rector de la sección universitaria; 2.º que en lo sucesivo este funcionario despachará los certificados de exámenes que ántes espedían los secretarios de Facultad; i 3.º que en adelante el sorteo de cédulas para la colación de grados universitarios se efectúe en la oficina del secretario jeneral de la Universidad i en público.

Las tres indicadas medidas se han puesto en práctica, con notable ventaja para la comodidad de los aspirantes a grados, para la celeridad de la tramitación i para las garantías de autenticidad i pureza de de los espedientes que se forman en cada caso particular de colación de un grado universitario.

Teniendo en vista este último propósito i para precaver i castigar los abusos que, en la formación de los espedientes sobre grados, se habian notado mas de una vez, el Consejo de instrucción pública ha dictado dos reglamentos universitarios de importancia. El uno, aprobado en sesiones de 4 i 11 de mayo de 1885, reglamenta las penas con que deben ser castigados los que obtuvieren indebidamente grados universitarios, i el otro, aprobado tambien en sesión de mayo último, reglamenta minuciosamente la tramitación que debe darse a los espedientes sobre grados universitarios.

Esos reglamentos corren íntegros en las pájs. 118 i 119 de la Compilación de disposiciones vijentes el 1.º de enero de 1886, relativas a instrucción secundaria i superior, que he formado i publicado en virtud de acuerdo del Consejo de instrucción, i de la cual acompaño un ejemplar.

Por decreto supremo de 30 de octubre de 1885 se aprobó el acuerdo del referido Consejo, en] que se establece que las pruebas finales para obtener el grado de *bachiller* en las Facultades de la Universidad solo podrán tener lugar desde el 15 de marzo hasta el 30 de abril, i desde el 1.º de octubre hasta el 15 de noviembre de cada año, no pudiendo esas pruebas rendirse fuera de esos períodos, cualesquiera que sean las causas o motivos que se aleguen para solicitarlo.

Esta medida era indispensable para evitar que los estudiantes que obtienen el grado de *bachiller* se incorporen a las clases que deben cursar en seguida, cuando ellas se encuentran ya mui avanzadas, segun tuve la honra de indicarlo en el párrafo 8.º de mi Memoria de 2 de abril de 1885.

Se han continuado i se continúan con empeño en la sección universitaria los trabajos materiales de aseo i demas necesarios

para el buen servicio de las clases i comidad de los profesores i alumnos.

Se han entablado salones que tenian todavia piso de ladrillo, cubierto con esteras; se han colocado bancas sólidas i cómodas i con aparato para escribir, en diez clases, i pronto se colocarán tambien en las restantes; i se ha dividido el antiguo salón de la Biblioteca universitaria, para proporcionar mayor espacio a la clase de física, cuyo local era ya estrecho para contener los numerosos i riquísimos aparatos i máquinas que forman su valioso laboratorio.

Las nuevas bancas, con su aparato para escribir, han sido construidas todas en un establecimiento nacional acreditado, en lugar de encargarlas a Estados Unidos, como se habia pensado en un principio.

Se ha consagrado especial atención al arreglo conveniente de la clase de química inorgánica. Se han unido dos de los antiguos salones del primer piso de la casa universitaria, para obtener así uno solo, vasto i elegante, que permite la concurrencia cómoda i simultánea de mas de ciento veinte estudiantes. Se está terminando en el nuevo salón un sólido anfiteatro, con buenos asientos i con aparatos para escribir, desde el cual podrán todos los concurrentes presenciar los experimentos del profesor. Se ha destinado una pieza especial para el gabinete de este último, i se han abierto los pasadizos necesarios para anexar a la clase el salón de la sacristía de la antigua iglesia de San Diego, que debe destinarse a manipulaciones, por ser deficiente, para este interesante objeto, la sala que a él se ha dedicado hasta ahora.

La clase de química inorgánica ocupa un espacio considerable de la casa universitaria, i no solamente ha recibido un ensanche notable en su extensión material, sino que ha aumentado su laboratorio con nuevos aparatos i elementos, conforme a las indicaciones del profesor, que el Ministerio de US. i el que suscribe han atendido siempre con interes i prontitud, dentro de los recursos disponibles.

En el año de que doi cuenta se han invertido dos mil seiscientos veinticuatro pesos treinta i un centavos, fuera de presupuesto, en la adquisición de aparatos i útiles varios para la ya mencionada clase de química jeneral inorgánica.

En concepto del profesor de química jeneral inorgánica, seria menester invertir todavia quince mil ochocientos cincuenta o mas pesos (moneda de papel), para colocar el laboratorio respectivo a

la altura que corresponde a las exigencias de nuestra única Universidad. Así me lo ha manifestado el señor Schulze en un oficio que trascibo a US. separadamente, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva decretar la inversión extraordinaria de las sumas que en él indica el mencionado profesor.

Un gabinete i un laboratorio completos no son obras de un momento, sino de años, en países como Chile, donde no se consultan, para tal objeto, sino cantidades pequeñas en los presupuestos jenerales de gastos. Cuestan muchos miles i pueden adquirir proporciones tales, que requieran, para el buen servicio de la enseñanza, hasta un edificio especial, vasto i costoso.

Conviene consignar aquí algunos datos interesantes, referentes a la clase de física, cuyo gabinete es realmente de primer orden i cuenta ya con casi todos los aparatos de moderna i reciente invención, necesarios para la mas escrupulosa enseñanza.

Los planteles esperimentales de investigación científica conocidos con el nombre jenerico de laboratorios, deben tener, para que correspondan al objeto a que se destinan las siguientes dependencias:

- 1.^a *Galería o gabinete* destinado a la conservación de los instrumentos;
- 2.^a Sala de manipulaciones (laboratorio propiamente dicho);
- 3.^a Anexo para guardar reactivos, combustibles, repuestos etc;
- 4.^a Taller de fuerza motriz (hidráulica, de vapor, de gas, etc.);
- 5.^a Taller provisto de las herramientas necesarias para restaurar i fabricar groseramente un instrumento en los laboratorios de física, i en los de química jeneral las construcciones i aparatos destinados a la fusión por medio de calor (hornos); i
- 6.^a Sala de lecciones o anfiteatro.

Fuera del profesor debe tener un laboratorio de física, por modesto que sea, el siguiente personal: uno o dos preparadores que, como lo indica su nombre, preparen los esperimentos que han de efectuarse durante las lecciones, i enseñen a los alumnos, fuera de la clase, los métodos esperimentales; uno o dos obreros especialistas que sepan soplar el vidrio, ajustar los metales, tallar las maderas, etc., etc., i los sirvientes necesarios para mantener todo en perfecto estado de aseo.

En los laboratorios de química se requiere jeneralmente, ademas de los preparadores i sirvientes necesarios, un soplador de vidrio i un albañil.

En el laboratorio de física de nuestra Universidad, aunque la

naturaleza del local no ha permitido separar el gabinete del laboratorio propiamente dicho, existen las siguientes secciones:

A.—Un taller de fuego motriz i de producción de electricidad;

B.—Un pequeño laboratorio de química i los aparatos e instrumentos necesarios para la enseñanza del *calor*;

C.—Un taller de trabajo, provisto de las herramientas mas usuales para el ajuste i la carpintería;

D.—Una sala de lecciones con fuerza motriz, luz eléctrica heliostatos para el sol.

E.—Una gran sala destinada a experimentos de electricidad;

F.—Un gabinete de óptica i acústica i una cámara oscura.

El laboratorio está ya bien provisto de instrumentos, i los hai en él de precisión, construidos en las principales fábricas europeas

Desde hace dos meses, un obrero francés, especialista en materia de construcción de instrumentos de física, ayuda al profesor como preparador i se ocupa de la compostura i fabricación de instrumentos.

Ese obrero recientemente contratado en Europa por la Sociedad de fomento fabril, deseosa de propagar la enseñanza de la física aplicada, ha sido puesto por ella a disposición del profesor del ramo, para que puedan darse lecciones esencialmente prácticas en el laboratorio de la Universidad.

He autorizado al profesor de física para que se sirva de ese auxiliar intelijente en la forma espresada, creyendo prestar así un buen servicio a la enseñanza práctica de la física en algunas de sus mas importantes aplicaciones; i considero que convendría que ese obrero fuera incluido, desde el año entrante, en el personal de la clase, con el carácter de empleado de la Universidad.

Conviene hacer constar aquí que el valor actual del material científico del laboratorio de física de la Universidad, se calcula en cincuenta a sesenta mil pesos. Esta cifra no debe causar asombro, si se tiene presente, por ejemplo, que en Francia se consulta la suma de cien mil francos (veinte mil pesos oro) para la primera instalación del laboratorio de física de un liceo de primera clase.

Durante al año a que se refiere esta memoria se han adquirido para el laboratorio de física, ademas de diversas herramientas i reactivos, algunos aparatos tan interesantes como el de M. L. Caille'tet para la licuación de los gases llamados permanentes, i la mesa de Ampère que permite verificar todos los experimentos relativos a la acción recíproca de las corrientes eléctricas.

En mejorar el servicio de las clases se ha invertido, durante el año

que ayer terminó, una suma que alcanza próximamente a dos mil quinientos pesos. Menester será todavía invertir algo mas, si se quiere mantener el laboratorio en el pié de adelanto en que hoy se encuentra colocado, para adquirir algunos objetos que en él faltan i tan importantes como los siguientes:

Una instalación eléctrica de Gramme, sistema *compound*, de última invención, cuyo costo aproximativo alcanzaria a 1,500 francos.

Un aparato dia-magnético de Taraday, 950 francos.

Una pequeña pila de Melani, 90 francos.

Una colección de los famosos tubos de crockes relativos a la materia radiante, 400 francos.

Una balanza de precisión, 1,000 francos.

Un péndulo de Borda completo, 600 francos.

Un jiroscopio de Foucault, 2,500 francos.

La construcción de la nueva Escuela médica es cada dia mas urgente. La actual no mereceria ese nombre, si se atendiera a sus condiciones estrechas, insalubres i hasta inseguras. Por fortuna, el Congreso Nacional, de acuerdo con US., ha mantenido en el presupuesto de 1886 el ítem de cien mil pesos que, con aquel interesante objeto, tuvo a bien consultar, a indicación mia, en el presupuesto de 1885.

El sueldo del inspector i primer escribiente de la sección universitaria se ha elevado de un mil a un mil i doscientos pesos; el del primer inspector de la Escuela médica de seiscientos a un mil pesos, i de quinientos a seiscientos pesos el del segundo inspector de dicha Escuela i el del segundo escribiente de la oficina del rector.

La nueva renta asignada al primero de los cuatro mencionados empleos está todavía mui léjos de guardar proporción con el trabajo que pesa sobre el empleado respectivo.

No es fácil imaginarse la enorme labor que impone a la rectoría de la sección universitaria la recepción i anotación de exámenes de ramos de instrucción secundaria i la expedición de los certificados de tales exámenes.

La Facultad de leyes i ciencias políticas ha experimentado una pérdida por demas sensible con el prematuro i lamentable fallecimiento del distinguido profesor de práctica forense, señordon José Bernardo Lira, cuya memoria vivirá siempre querida i respetada en el corazón de sus colegas i discípulos.

El Consejo de instrucción pública acordó, en sesión de 8 de

marzó próximo pasado, que la clase de práctica forense se proveyera a propuesta del cuerpo de profesores de la Facultad de leyes, conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la lei de 9 de enero de 1879.

Prévios los trámites legales, el referido cuerpo de profesores se reunió el 18 del mes que ayer espiró. Habiendo resultado empate tres veces en la votación habida para el primer nombre que debe figurar en la terna que ha de elevarse a S. E. el presidente de la República, se ha citado nuevamente al mencionado cuerpo de profesores para el 18 del presente mes de abril i para los efectos consiguientes.

Durante el año último se han graduado en la Facultad de leyes i ciencias políticas cinco profesores extraordinarios: uno de práctica forense, dos de Código civil i dos de derecho natural. Esos cinco profesores, nombrados para ello por acuerdo especial del Consejo de instrucción pública, han formado parte de las comisiones examinadoras de derecho, que funcionaron en diciembre último i que acaban de funcionar en el próximo pasado mayo, prestando así a la instrucción superior mui buenos i desinteresados servicios.

Aunque los profesores extraordinarios pueden, conforme al art. 46 de la lei de 9 de enero de 1879, exigir a sus alumnos los emolumentos que tuvieren a bien, en la práctica ocurre que no exigen absolutamente remuneración alguna. Si la pretendiesen, sus aulas estarían desiertas, puesto que el estudiante puede incorporarse a la clase del profesor ordinario o titular, en la cual recibe una enseñanza del todo gratuita.

Se comprende la institución de profesores extraordinarios pagados únicamente por sus alumnos, en las Universidades donde los profesores ordinarios reciben tambien, además del sueldo que les asigna el Estado, una remuneración directa del estudiante. Este, llamado entónces a elegir entre dos profesores a quienes ha de remunerar, se pronuncia en favor del que estima mas competente, i así se despierta i se mantiene viva la emulación entre ambos profesores, realizándose el propósito que sirve de base a la institución del profesorado extraordinario.

Como en Chile la instrucción superior que da el Estado es gratuita, el profesor ordinario no puede recibir sino el sueldo que la lei le señala. I como el profesor extraordinario no recibe tal sueldo, no puede razonablemente hacer competencia a aquel por mucho tiempo, desde que se encuentra en la imposibilidad de exigir al

alumno una remuneración que este no habria de pagarle, en vista de la razón ya apuntada.

Fácilmente se comprende que los profesores extraordinarios, colocados en semejante eondición no habrán de resignarse a trabajar grátis por mucho tiempo, i que, si se pretende el título de tal, ello es debido probablemente al deseo de formar parte de la Universidad, i no a interes alguno pecuniario.

Planteada así la cuestion en un terreno esencialmente práctico es permitido poner en duda la conveniencia del profesorado extraordinario en sus actuales condiciones. Aparte de que no es posible ser mui exigente con quien trabaja de balde, surge la cuestion de averiguar hasta qué punto conviene que los profesores extraordinarios tengan voto en las elecciones universitarias.

La lei de 1879 se los otorga en los casos especiales que menciona su art. 14, desviándose así de la regla que rije en las Universidades alemanas, en las cuales solo los profesores ordinarios constituyen las facultades i los cuerpos de profesores como *autoridades universitarias*. Si el nombramiento de un profesor titular u ordinario ha de tener su orijen en una terna formada por el cuerpo de prores de la Facultad respectiva, es evidente que la formación de la terna importa un acto de *autoridad* de los mas graves, en la organización del profesorado oficial, i que en ella no deben intervenir los profesores extraordinarios. La acción de éstos, que son meros auxiliares en la enseñanza superior, no puede ejercitarse sino en las elecciones de rector, secretarios, decanos i miembros de la Facultad respectiva, i ésto únicamente cuando se hallaren en actual servicio i cuando hayan estado en ejercicio por lo ménos un año ántes de que esas elecciones se verifiquen.

En virtud de las razones que preceden, el Consejo de instrucción declaró, en sesión del 15 del mes próximo pasado, que los profesores extraordinarios de la Universidad no forman parte del cuerpo de profesores de la respectiva Facultad. Esta declaración ha sido aprobada por decreto supremo de 17 de marzo último, como habia sido ya aprobada por decreto de 4 de marzo de 1885 el acuerdo que prescribe que los referidos profesores no pueden formar parte de las comisiones examinadoras de ramos de instrucción superior nombradas *por el rector* de la Universidad.

Es evidente que la lei no puede haber querido colocar en situación idéntica al profesor que el Estado nombra i renumera, i al profesor cuyo nombramiento tiene otro orijen i cuya remuneración debe ser pagada por el alumno.

Pende ante el Consejo de instrucción el proyecto de reforma del plan de estudios médicos, aprobado por la Facultad de medicina i farmacia. Será considerado i discutido con la detención que requiere la importancia de tan interesante materia.

Se ha aprobado por el Consejo el nuevo reglamento que la misma Facultad le sometió para el arreglo i buen réjimen del Museo anatómico.

Por supremo decreto de 29 de mayo de 1885 se ha aprobado el nuevo plan de estudios preparatorios de matemáticas, formado por la Facultad respectiva i aceptado por el Consejo de instrucción como antecedente necesario para el despacho del proyecto de plan de estudios superiores que la misma Facultad está preparando.

Habiendo obtenido su jubilación con arreglo a la lei el antiguo profesor de dibujo de máquinas, se llenó la vacante en propiedad, conforme a lo resuelto por el Consejo de instrucción, a propuesta en terna del cuerpo de profesores de la Facultad de ciencias físicas matemáticas.

MATRÍCULA.

El número de alumnos matriculados, durante el año escolar de 1885, en las diferentes secciones que comprende la enseñanza universitaria, se detalla en el cuadro siguiente

LEYES.

En el primer año.....	141
En el segundo.....	87
En el tercero.....	65
En el cuarto.....	23
En el quinto.....	71
	<hr/>
Total.....	388

MEDICINA.

En el primer año.....	28
En el segundo.....	77
En el tercero.....	52
En el cuarto.....	59
En el quinto.....	47
En el sexto.....	29
	<hr/>
Total.....	292

MATEMÁTICAS.

Matriculados por primera vez como alumnos...	8
Continúan de años anteriores.....,	18
	<hr/>
Total.....	26

FARMACÉUTICOS.

Matriculados por primera vez.....	75
Continúan de años anteriores..	40
	<hr/>
Total.....	115

BELLAS ARTES.

Dibujo.....	55
Pintura.....	9
Escultura.....	13
Arquitectura.....	5
	<hr/>
Total.....	82

Segun los datos precedentes, asciende a 903 el número total de alumnos matriculados durante el año escolar de 1885, sin tomar en cuenta los oyentes.

EXÁMENES.

El total de exámenes de ramos de instrucción superior rendidos en la sección universitaria durante el año escolar que principió el 2 de marzo de 1885 i terminó el 15 de enero de 1886, asciende a 2,690 (trescientos noventa mas que en el año anteoior), distribuidos en la forma siguiente:

En la Facultad de leyes.	1,272
En la de medicina i farmacia.....	1,195
En la de matemáticas.....	223
	<hr/>
Total.....	2,690

Los examinados obtuvieron las votaciones siguientes:

EN LEYES.

Aprobados	1,075
Reprobados	197

EN MEDICINA I FARMACIA.

Aprobados	929
Reprobados	266

EN MATEMÁTICAS.

Aprobados	200
Reprobados	23

El número total de aprobados alcanzó a 2,204, i a 486 el de reprobados, formando así esta última cifra, de la misma manera que en los años escolares de 1883 i 1884, poco mas de la sexta parte del total de exámenes recibidos en los ramos de instrucción superior.

Los títulos de grados universitarios expedidos desde el 1.º de marzo de 1885 hasta el 15 de enero del año actual, alcanzan a 405, distribuidos en la forma siguiente:

Bachilleres en humanidades	175
Id. en leyes	68
Id. en medicina	56
Id. en matemáticas	2
Licenciados en leyes	53
Id. en medicina	51
<hr/>	
Total	405

Acompaño un cuadro que detalla el personal de profesores de la sección universitaria, con fecha de ayer. Oportunamente i por separado, tendré la honra de remitir a US. el presupuesto calculado de los gastos de dicha sección para el año venidero de 1887.

Dios guarde a US.—*Jorje Huneeus*.—Al señor Ministro de instrucción pública.

INSTITUTO NACIONAL.

Santiago, junio 16 de 1886.—Señor Ministro—La instrucción pública ha recibido en los últimos años un fomento considerable por parte tanto de los particulares, ya por sí solos, ya reunidos en corporaciones, como por el gobierno. Este provechoso impulso ha traído la conservación de los numerosos establecimientos de enseñanza secundaria que ya existían i la fundación de otros nuevos, algunos de los cuales son enteramente gratuitos. Pero sin embargo, el Instituto Nacional ha conservado, mas o ménos, la misma concurrencia de alumnos, como lo manifiesta el número de jóvenes matriculados hasta la fecha, número que llega a mil cuarenta i uno, siendo de éstos ciento cuarenta i nueve internos i ochocientos noventa i dos externos.

El siguiente cuadro espesa la distribución de esos alumnos con arreglo a los diversos años del curso:

CURSO DE HUMANIDADES.	A	B	C	D	E
Primer año.					
Gramática castellana.....	56	52	56	40	30
Aritmética.....	67	64	65	50	
Jeografía descriptiva.....	41	43	43	26	
Historia sagrada.....	56	36	49	25	
Francés.....	62	64	63	64	
Segundo año.					
Gramática castellana.....	35	44	27	20	23
Aritmética.....	34	33	23	38	
Historia de América i de Chile.....	28	19	15		
Francés.....	38	25	25	40	
Catecismo de relijión.....	14	8		10	
A. DE LA U. 2 ^a . §ED.	81-82				

CURSO DE HUMANIDADES.	A	B	C	D	E.
Tercer año.					
Gramática castellana.....	44	42	42		
Jeometría elemental i dibujo lineal.....	57	62	40		
Teneduría de libros.....	46				
Historia antigua i griega.....	21	32	40		
Historia romana.....	23	41			
Francés.....	48	45			
Cuarto año.					
Literatura, retórica i poética.....	55	43			
Álgebra elemental.....	65	67			
Física.....	41	46			
Historia de la edad media.....	40	18			
Italiano, primer año.....	44	51			
Inglés, id. id.....	65	40	48		
Aleman, id. id.....	33				
Griego antiguo, id. id.....	5				
Latín, id. id.....	28				
Quinto año.					
Literatura: historia literaria.....	64				
Filosofía: sicología i lójica.....	49	41			
Historia moderna i contemporánea.....	58	34			
Cosmografía.....	36	44			
Química.....	50	50			
Italiano, segundo año.....	40				
Inglés, id. id.....	37	43			
Aleman, id. id.....	14				
Latín, id. id.....	7				
Sexto año.					
Filosofía: moral, teodicea e historia de la filosofía.....	27	22			
Fundamentos de la fé.....	7				
Historia de América i de Chile.....	34	38			
CURSO DE HUMANIDADES.				A	B
Historia natural.....	17	15			
Jeografía física.....	6	10			
Inglés, tercer año.....	32	18			
Aleman id. id.....	4				
Griego antiguo, id. id.....	1				
Latín, id. id.....	13				

CURSO DE MATEMÁTICAS		B	C
Cuarto año.			
Álgebra con complementos de jeometría.....	25		
Dibujo lineal i jeométrico, primer año.....	25		
Quinto año.			
Jeometría analítica de dos dimensiones con trigonometría rectilínea.....	16		
Dibujo lineal i jeométrico, segundo año.....	7		
Sesto año.			
Jeometría práctica, con elementos de jeometría descriptiva	5		
Dibujo lineal jeométrico, tercer año.....	8		
Clases especiales.			
Teneduría de libros.....	52		
Dibujo natural.....	50		
Electricidad i sus aplicaciones.....	45		
Sección preparatoria.....	48	48	

El siguiente cuadro manifiesta la distribución de los alumnos con arreglo a los ramos que estudian:

Filosofía.....	{ Segundo año... ..	49
	{ Primer id.....	90
Literatura.....	{ Segundo año.....	64
	{ Primer id.....	98
Gramática castellana	{ Tercer año.....	128
	{ Segundo id.....	149
	{ Primer id.....	234
Griego antiguo.....	{ Tercer año.....	1
	{ Primer id.....	5
Latin.	{ Tercer año.....	13
	{ Segundo id.....	7
	{ Primer id.....	28

Francés	}	Tercer año.....	93
		Segundo id.....	128
		Primer id.....	253
Inglés.....	}	Tercer año.....	50
		Segundo id.....	80
		Primer id.....	153
Aleman.....	}	Tercer año.....	4
		Segundo id.....	14
		Primer id.....	33
Italiano.....	}	Segundo año.....	40
		Primer id.....	45
Historia de América i de Chile, final.....			72
Id. moderna i contemporánea.....			92
Id. de la edad msdia.....			58
Id. romana.....			64
Id. antigua i griega.....			93
Id. de América i de Chile, final.....			62
Id. sagrada.....			166
Jeografía dsscriptiva.....			153
Fundamentos de la fé.....			7
Catecismo de relijión.....			32
Historia natural.....			32
Jeografía física.....			16
Cosmografía.....			80
Química.....			100
Física.....			87
Álgebra elemental.....			132
Jeometría elemental.....			159
Teneduría de libros.....			98
Aritmética..	}	Segundo año.....	128
		Primer id.....	245
Jeometría práctica con elementos de jeometría descriptiva...			5
Jeometría analítica de dos dimensiones con trigonometría rectilínea			16
Álgebra con complementos de jeometría.....			25
Dibujo lineal i jeométrico..	}	Tercer año.....	8
		Segundo id.....	7
		Primer id.....	25
Dibujo natural.....			49
Electricidad i sus aplicaciones.....			45
Sección preparatoria.....			96

Un decreto espedido por su S. E. el presidente de la República con fecha 6 de abril último, a propuesta del Consejo de instruc-

ción pública, ha venido a confirmar el sistema de matrícula que la experiencia había obligado a adoptar para no hacer imposible el que los alumnos de otros establecimientos donde se siguen diversos planes de estudio pudieran incorporarse en el Instituto Nacional. Había, además, que facilitar el aprendizaje a los jóvenes que por sus condiciones intelectuales i físicas no pueden aprender simultáneamente todos los ramos que el plan de estudios vijente acumula en un mismo año. Sin embargo, al satisfacer estas imprescindibles necesidades, se han tomado las precauciones precisas para que los alumnos no entren a cursar ramos sin la preparación indispensable. Así, verbi-gracia, no pueden estudiar retórica i i poética sin haber rendido exámen de gramática castellana; álgebra, sin haber rendido exámen de aritmética; historia natural, sin haber cursado préviamente la física i la química.

Dando cumplimiento al decreto espedido por S. E. el presidente de la República con fecha 28 de mayo de 1885, para reglamentar el plan de estudios preparatorios del curso de matemáticas en los establecimientos de instrucción secundaria, se han distribuido los profesores que servían estas clases desde muchos años atrás conforme a lo determinado en el citado decreto supremo.

Me es sensible tener que consignar aquí el hecho de que el antiguo i digno profesor don Alejandro Andonaegui, a quien tantos servicios debe el Instituto Nacional, se ha visto forzado, por el mal estado de su salud, a solicitar su jubilación, que le ha sido concedida por decreto supremo de 2 del corriente.

Los profesores del curso especial de matemáticas han formado los programas de sus respectivos ramos, programas que se hallan sometidos a la consideración de la Facultad de ciencias físicas i matemáticas.

Se ha adquirido para la enseñanza de la geometría práctica un teodolito i otros instrumentos indispensables que han sido indicados por el profesor del ramo.

Los gabinetes de física, de química i de historia natural se hallan provistos de todos los aparatos i utensilios que se necesitan para la enseñanza elemental de estos ramos. Lo único que falta son salas espaciosas donde colocarlos, a fin de que los alumnos puedan verlos con la debida comodidad. Tan pronto como la Biblioteca sea trasladada al edificio que ocupó la antigua iglesia de San Diego, podrá atenderse como corresponde a esta necesidad.

El siguiente cuadro contiene el resultado de los exámenes rendidos en el último año escolar i a principios del actual:

RAMOS.	DEL INSTITUTO.				DE CLASES PRIVADAS				
	Dieron exámen.	Con distinción	Aprobados.	Reprobados.	Dieron exámen.	Con distincion.	Aprobados.	Reprobados.	
Filosofía.....	{ Segundo año....	34	4	20	10	31	2	21	8
	{ Primer id.	53	8	30	2	17	15	2
Literatura.....	{ Segundo año....	52	12	28	12	22	15	7
	{ Primer id.	54	13	27	14	21	2	11	8
Gramát. castellana	{ Tercer año.....	71	12	35	24	18	2	11	5
	{ Segundo id.	82	18	41	23	16	7	9
	{ Primer id.	111	14	60	37	10	6	4
Griego antiguo.....	{ Segundo año....	1	1						
Latin.....	{ Tercer año....	6	2	2	2	3	1	2
	{ Segundo id.	3	1	2					
	{ Primer id.	4	1	2	1				
Francés.....	{ Tercer año....	59	16	24	19	26	1	9	16
	{ Segundo id.	59	12	32	15	14	2	9	6
	{ Primer id.	96	25	39	32	20	8	11
Inglés.....	{ Tercer año....	30	12	17	1	11	2	7	2
	{ Segundo id.	46	15	27	4	2	1	1
	{ Primer id.	65	24	27	14	4	3	1
Aleman.....	{ Tercer año....	7	4	3	2	2	
	{ Segundo id.	8	2	5	1	2	
	{ Primer id.	11	7	4	2	1	
Italiano.....	{ Segundo año....	36	13	17	6	13	2	8	4
	{ Primer id.	40	12	22	6	2	2	
Fundamentos de la fé.....		3	2	1					
Catecismo de relijion.....		10	4	3	3	1	1
Historia de América i de Chile (final)..		24	10	11	3	43	7	26	10
Id. moderna i contemporánea.....		40	14	21	5	15	11	4
Id. de la edad media.....		57	40	12	5	18	1	8	9
Id. romana.....		32	6	15	11	24	5	12	7
Id. antigua i griega.....		56	11	29	16	17	3	7	7
Id. de América i de Chile (parcial).		37	15	20	2	2	2	
Id. sagrada.....		66	8	39	19	41	12	23	6
Jeografía descriptiva.....		61	16	23	22	38	7	21	10
Historia natural.....		64	35	24	5	13	11	2
Jeografía física.....		19	10	7	2	66	10	45	11
Cosmografía.....		67	5	53	19	10	5	5
Química.....		63	7	40	11	13	11	2
		1526	411	765	351	536	57	317	152

R A M O S .	DEL INSTITUTO				DE CLASES PRIVADAS.			
	Dieron exámen.	Con distincion.	Aprobados.	Reprobados.	Dieron exámen.	Con distincion.	Aprobados.	Reprobados.
Física.....	1526	411	765	351	536	57	317	152
Jeometría elemental.....	82	11	60	11	8	5	3
Álgebra id.....	56	8	38	10	22	12	10
Álgebra id.....	63	8	40	15	12	8	14
Tenedurín de libros.....	22	9	12	1	1	1
Aritmética.....	74	14	42	18	8	1	5	2
Jeometría analítica.....	94	11	49	34	25	8	17
Trigonometría.....	7	1	3	3	1	1
Complementos de jeometría.....	10	9	1	2	1	1
Dibujo lineal.....	9	1	7	1
Dibujo lineal, primer año.....	5	3	2	1	1	1
Álgebra científica.....	10	5	5	5	5
Álgebra científica, primer año.....	10	6	4
Álgebra científica, segundo año.....	7	3	3	1	5	4	1
Aritmética, preparatoria.....	33	17	10	6
Gramática castellana, id.....	35	15	14	6
Jeografía descriptiva, id.....	20	9	10	1
Lectura id.....	35	17	12	6
Electricidad, etc.....	12	2	8	2
Total.....	2111	551	1093	467	626	59	367	200

El cuadro precedente manifiesta por medio de números que la marcha del Instituto Nacional en el año de que doi cuenta continúa siendo próspera.

Para que pueda apreciarse mejor el resultado obtenido, es menester no olvidar que los exámenes se toman con bastante severidad; i que segun los reglamentos vijentes pueden presentarse a darlos, aun los alumnos que a juicio del profesor no se encuentran suficientemente preparados.

En el año de 1885 han concurrido a la Biblioteca del Instituto Nacional mil ochocientos veintiun lectores, i han sacado de ella libros cuatrocientos sesenta i un alumnos internos i empleados. Estos dos números dan la suma de 2282 lectores.

Se han adquirido por compra sesenta i tres volúmenes, i por donación, entre folletos i libros, trescientos sesenta i cuatro.

En el edificio se han hecho reparaciones de importancia, entre

la cuales merece mencionarse la completa restauración del frente que da a la calle de Arturo Prat, el cual se hallaba sumamente deteriorado.

Dios guarde a US.—*Manuel Amunátegui*.—Al señor Ministro de instrucción pública.

LICEO DE COPIAPÓ.

Copiapó, mayo 25 de 1886.—Señor Ministro:—En cumplimiento de mi deber paso a dar cuenta a US. del estado en que se encuentra el liceo de esta ciudad i de los resultados de las tareas escolares del año último.

En esta fecha hai inscritos en el establecimiento 228 alumnos, de los que 32 forman la sección preparatoria, 7 internos en una sección de primeras letras sostenida por el empresario del internado, 133 asisten a las diversas clases que constituyen los cursos secundarios de humanidades i matemáticas, 15 estudian los ramos de curso superior para ingeniero de minas, i 41 que se han matriculado hasta hoi en la Escuela práctica de minería.

La sección preparatoria podria contar con mas de cien alumnos, como tiene en otros liceos; pero he creido que su objeto es dar en solo un año a esos niños la preparación necesaria para entrar al primer año de humanidades, i por eso solo he admitido en ella a los que se presentaron con los suficientes conocimientos para alcanzar ese fin.

Continúa este liceo luchando, respecto al número de sus alumnos, con la desfavorable circunstancia de que la población de esta provincia decrece o permanece estacionaria a consecuencia de la postración de la industria minera, i ademas la pobreza jeneral que esto orijina obliga a los padres de familia a dar a sus hijos solo los conocimientos que se adquieren en las escuelas públicas.

El número total de exámenes rendidos por los alumnos en el año de que doi cuenta sube a 633, de los que 457 fueron distinguidos o aprobados, i 176 reprobados. En el cuadro adjunto encontrará US., en detalle, el resultado de los exámenes. Notará que el número de exámenes reprobados en algunas clases es mayor que en otros años, i viene esto de haber perdido el liceo a tres de sus mas antiguos i competentes profesores i a que los nuevos que los reemplazaron, aunque tienen la instrucción i celo neces-

rios para el cumplimiento de sus deberes, les faltó la práctica i experiencia que son indispensables para el buen éxito de sus tareas.

Aunque el sistema disciplinario i estímulos que establecen los reglamentos vijentes, han bastado para conservar perfecto orden entre los alumnos, no sucede lo mismo cuando se trata de hacer estudiar a los flojos o asistir a los cimarrones. Es indudable que a este respecto hai deficiencia, i que solo puede suplir la falta de castigos mas severos, para ciertos casos, la mayor i mas inmediata vijilancia de los padres de los alumnos. A este fin tienden diversas medidas que he tomado, i entre otras la de compeler a ponerse en mas frecuente comunicación con el rector a los padres de los alumnos que son remisos en el cumplimiento de sus deberes.

El cuerpo de profesores del liceo se distingue notablemente por su ilustración, union i moralidad, i por su empeño i celo en el cumplimiento de sus deberes.

El nuevo plan de estudios para el curso secundario de matemáticas, dictado por decreto de 29 de mayo del año último, queda ya establecido en este liceo en todas sus partes este año con la apertura de la clase de geometría práctica.

Tambien se abrió este año la clase nueva de mecánica aplicada, que hace poco se mandó agregar al curso de estudios de los injenieros de minas.

Tanto en el Instituto Nacional como en todos nuestros liceos, los estudiantes se dedican a seguir una carrera o a cursar aquellos ramos de mas utilidad en la vida práctica; por esta causa todas las clases de ramos que no tiendan a esos fines, se quedan sin alumnos i ha sido necesario irlas suprimiendo, como ha sucedido en este liceo el año pasado con las de fundamentos de la fé, dibujo de paisaje, mecánica elemental i algunas de latin.

Tambien se han suprimido recientemente en este liceo las clases auxiliares del primer año del curso de humanidades, que fué necesario crear por el gran número de alumnos que a ellas concurría. En la actualidad son innecesarias; porque la creación en el liceo de la Escuela práctica de minería, llevó a ésta considerable número de alumnos que sin esto se habrían matriculado en aquel curso.

Con las economías que pude hacer el año pasado i los fondos que tenia reunidos de los años anteriores, he completado la suma de ocho mil pesos para pagar los modelos de máquinas, hornos, útiles i aparatos para el estudio práctico de la mecánica, de la

metalurjia i de la explotación de minas, los que se están ya fabricando en Alemania para este liceo. Con ellos se formará un museo, que facilitará considerablemente a los ingenieros de minas el estudio de los ramos de aplicación de esa carrera.

La Biblioteca del liceo ha adquirido este año notable desarrollo. Han ingresado en ella 347 volúmenes de interesantes obras pedidas a Europa con ese fin, lo que, con algunas otras que se habían obtenido en el año último, hace subir el número total de volúmenes que la componen a la considerable cifra de 6,161.

Aunque asisten a la Biblioteca pocos lectores estraños al liceo, presta servicios mui importantes a los alumnos i profesores del establecimiento. En el año último, a mas de las obras consultadas en la Biblioteca, se han sacado para leer fuera 412, que, mediante las precauciones que toma el reglamento, han vuelto todas a la Biblioteca.

El internado de este liceo continúa a cargo de un empresario particular, don Felipe S. Farfan, que tambien es profesor del establecimiento. Mediante la asidua atención i vijilancia incesante que le presta el empresario, el internado prospera i se atrae cada dia mas la confianza de los padres de familia; de manera que, a pesar del mal estado jeneral de los negocios en esta provincia, cuenta el internado actualmente con 63 alumnos entre internos i medio-pupilos.

De mui capital importancia para el establecimiento fué la medida que tomó el supremo gobierno, el año último, de crear en el liceo nueve becas de gracia para alumnos internos. Esto ha permitido proteger eficazmente a otros tantos alumnos que ganaron esos lugares por sus méritos i aptitudes. Seria de desear que al decreto que crea esas becas i reglamenta la manera de concederlas se agregara un artículo que indique los casos en que el agraciado debe perder la beca. Tal seria, por ejemplo, el no rendir todos sus exámenes, o faltar sin motivo justificado a sus clases durante cierto tiempo.

Cada dia se hace mas necesario que el Consejo de instrucción apruebe los programas que faltan para la enseñanza de algunos ramos.

Existen de éstos, como la mecánica aplicada i la jeometría práctica, para los que, no solamente faltan los programas, sino que tampoco hai designados textos, de manera que el profesor no tiene nada que le indique el desarrollo que debe dar al curso.

Indudablemente lo mas importante que ha ocurrido en el liceo

en el tiempo que comprende esta Memoria, ha sido la creación de la Escuela práctica de minería, como esternado anexo al establecimiento. Es esa una institución de vital importancia para esta provincia i destinada a prestar vigoroso apoyo a nuestra postrada industria minera.

El plan de estudios de esa escuela está calculado para que en tres años los alumnos adquieran casi todos los conocimientos de inmediata i práctica aplicación que puede tener un ingeniero de minas. En ella a los estudios teóricos se añadirá la práctica suficiente para que el estudiante que concluya el curso pueda expedirse con acierto i seguridad en los cargos que se le confien, ya sea en las minas o ya en los establecimientos de beneficio de los diversos metales.

Segun el decreto de su organización, la escuela debió abrirse el día 1.º de marzo de este año, i para el efecto hice todos los arreglos necesarios i abrí oportunamente la matrícula; pero se tropezó con la dificultad de que ninguno de los ingenieros u otras personas competentes, que tenían conocimientos teóricos i la práctica suficiente, a quienes ofrecí el cargo de profesor de la escuela, lo quiso aceptar, por creerlo insuficientemente remunerado. En vista de esto, propuse el supremo gobierno que, mientras se salvaba el inconveniente apuntado, se abriera la escuela a cargo de dos de los profesores del liceo que enseñan en él los mismos ramos. Creyendo que de un día a otro vendría una resolución sobre este asunto, para no perder el tiempo que pasaba, que podía importar la pérdida del año entero, i por fin, para no burlar las expectativas de muchos padres que habían mandado a sus hijos a esa escuela desde los otros departamentos de esta provincia, me resolví a abrir provisoriamente la escuela desde el 15 de abril, i bajo las bases que había propuesto, i ha continuado funcionando hasta hoi en esa condición i con 41 alumnos.

El material de estudios i colecciones del liceo continúan siendo de lo mejor i mas completo que se conoce en estos establecimientos. En el último año se aumentaron con una colección de 29 cartas murales para el estudio de la historia natural que remitió el gobierno. El edificio i mobiliario del liceo se conservan en mui buen estado i satisface por completo las necesidades del establecimiento.

Creo, señor Ministro, que lo espuesto i los datos contenidos en los adjuntos cuadros, será bastante para que US. se

forme juicio de l estado en que se encuentra el liceo de Copiapó.

Dios guarde a US.—*J. A. Carvajal.*—Al señor Ministro de instrucción pública.

LICEO DE LA SERENA.

Serena, mayo 31 de 1886.—Señor Ministro:—Habiendo tomado posesión del cargo de rector de este liceo con fecha 22 del próximo pasado mes de marzo, paso a dar cuenta a US. en la presente Memoria del estado actual de este establecimiento i de todos aquellos datos que a US. pueda proporcionar, a fin de que se forme una idea mas o ménos cabal de su importancia i del papel que está llamado a desempeñar como centro universitario, si así puede decirse, de estas provincias i litorales del norte, en fuerza de lo que tambien voi a esponer.

No se escapará a US. que datando desde tan poco tiempo mi permanencia en este cargo, quizá no he de ser mui prolijo al manifestar a US. las necesidades de detalle de que el establecimiento adolece, i que dejo para otra ocasión. Pero cuente, señor Ministro, con que las necesidades jenerales que me voi a tomar la libertad de hacer presente, sobre todo cuando me refiera a la necesidad impostergable de establecer aquí un curso de leyes, son el fruto de una madura reflexión a la vista de una necesidad mui vivamente sentida, i mui discutida, ventilada i examinada por los órganos de la prensa de la provincia.

INSTALACIÓN DE UN CURSO DE LEYES.

Creo, señor, que la instalación de un curso de leyes en este establecimiento, es lo que de preferencia debe llamar la atención de todo aquel que en razon del puesto que ocupa en la instrucción pública de nuestro pais esta llamado a difundirla i a verificar cierta suma de adelantos dentro de la órbita de sus atribuciones.

Por lo que a mi toca, cumplo con este deber vivamente estimulado por el esquisito amor i celo que US. ha manifestado ya por todo lo que con ella se relaciona, i por el atinado criterio con que hasta la fecha ha tratado todas las cuestiones de gobierno que significan actos de buena i conveniente administración.

Pues, todo esto significaría, además, la instalación de un curso de leyes en esta sección territorial de la República, poblada como ninguna otra i cuyas vías de comunicación con la capital son a la vez tan difíciles, dilatadas i onerosas como las de ninguna otra sección territorial también.

Entiendo que tampoco se escapará a US. que si la saludable i ya indiscutible teoría de la descentralización de los servicios administrativos ha de tener alguna vez en nuestro país una aplicación perfectamente persuasiva i eficaz, es precisamente en el presente caso, en que con un gasto máximo de seis mil pesos anuales, se vendría a favorecer de lleno, i en lo que la actividad humana tiene de mas noble i sagrado, a la gran zona de nuestro país que se estiende desde las márgenes del río Choapa hasta los confines de nuestro territorio por el norte.

Todo contribuiría entónces a hacer de este hermoso plantel de educación una especie de centro universitario, como lo habia insinuado en otro lugar.

La importancia de esta población, la abundancia i variedad de sus artículos de consumo, la gran facilidad de subsistencia, la suavidad i belleza de su clima, i sobre todo, su espléndida situación jeográfica, con respecto a todos los otros pueblos de esta provincia i de su vecina la de Atacama, i mui especialmente con respecto al resto de esos territorios del norte de la República, a ello de lleno i de una manera indiscutible contribuirían.

Es mui de notar también que la circunstancia de ser esta ciudad el asiento de una Corte de Apelaciones, influyen no poco en la abundancia i bondad de los frutos que de la realización de este pensamiento se espera.

La sede del Obispado, que también se encuentra aquí, no dejará, sin duda, de influir en algo también en la conveniencia i necesidad de la ejecución de este pensamiento.

Pues que, aparte de la natural importancia que a una sección territorial cualquiera de la circunstancia de residir en ella una silla episcopal, esto supone también necesariamente la existencia de un Seminario Conciliar, establecimientos de educación en donde, como en el que en esta ciudad existe, ordinariamente se cursan todos los ramos del plan de estudios de humanidades, i no pocos de cuyos alumnos que lo finalizan no se sienten ya poseídos de la laudable vocación de abrazar la carrera eclesiástica, sino que, por el contrario, se sienten aptos mas bien para la carrera del foro i el estudio del derecho, mucho mas socorrida en nuestro país, por los

motivos que voi a espresar, que cualquiera otra de las carreras o profesiones titulares.

I si a todo esto se agrega, como tambien lo he insinuado, la mui onerosa, incómoda, dilatada i lenta vía de comunicacion de todos estos pueblos del norte con la capital, tendremos, pues, motivos poderosísimos que no permiten en manera alguna revocar en duda la viva necesidad de instalar un curso de derecho en esta ciudad.

Me esplico perfectamente, señor Ministro, que tratándose de la solicitud del rector del liceo de Talca para implantar allí este órden de estudios, el Consejo de instruccion, en su dictámen meramente ilustrativo i voluntario, haya informado a US. en el sentido de la no conveniencia de acojer la aludida solicitud del mencionado rector.

Talca, señor, i su sección territorial inmediata, a un paso de la capital, por un lado, i a un paso de Concepción, por el otro, en donde tambien se hace el estudio del derecho, i con una vía de comunicacion tan rápida como espedita, barata i cómoda, no ha menester, pues, como al citado Consejo de instruccion parece, de un órden de estudios de esta naturaleza. Ni mucho ménos los pueblos o provincias inmediatas i a las cuales se pretendía servir tambien con el proyectado curso, por no distar sino algunos minutos de camino de Concepción los unos i de Santiago los otros.

I si no fuera porque la penetracion de US. lo hace innecesario, no trepidaria en entrar en consideraciones que demostrarian palmariamente que, a no existir en Concepción el curso de que me ocupo, atendidas las consideraciones precedentes i la condicion actual de nuestro territorio, seria mil veces preferible, útil i ventajoso, establecer en esta ciudad ántes que en la mencionada Concepción, cuya constante, rápida, barata i cómoda comunicacion con la capital forma contraste abierto con el aislamiento en que, con respecto a ésta, se encuentra toda esta parte de nuestro territorio.

No tengo para qué hacer mérito tampoco, no ya del regocijo, sino del vivo entusiasmo con que en estas poblaciones ha sido acojida la expectativa de ver implantados aquí estos nuevos estudios que tan ancho campo abren a la juventud, en fuerza de las leyes recientemente dictadas, con las cuales se dan preferencia a los que posean esta clase de conocimientos, para la provision de varios i concurridos órdenes de empleo públicos, entre los cuales figuran la misma lei de tribunales, dictada con alguna autoridad i que fué la primera en sentar ese saludable principio.

Omitiré a simismo espresar a US. las múltiples i poderosas

consideraciones con que la prensa toda, sin exepctuar ninguno de esos órganos de la opinión i del progreso, patentizan la necesidad vivamente sentida de que tan acariciada i halagüeña expectativa se convierta cuanto ántes en espléndida realidad.

Viniendo ahora, señor Ministro, a uno de los mas interesantes detalles de tan valiosa materia, cual es, el número de los alumnos con que podria contar este curso, no digo despues de dos, cuatro o mas años, sino desde luego, note US. que este establecimiento, cuyo prosperidad parece consolidarse, contiene en sus aulas mas de trescientos treinta alumnos, que asisten diariamente a sus clases i cuyo número aumenta en rápida creciente; i que, apesar de muchas consideraciones, que por fortuna no militan ahora, desde el año 1880 para adelante ha terminado los estudios del curso de instrucción secundaria un número tal de alumnos cuyo término medio llega a diez i seis por año, i cuyos nombres puedo detallar a US. en caso necesario.

Aparte, señor, del incremento anual i creciente del número de alumnos de este establecimiento, a que me he referido, i ademas de muchas consideraciones que no aduzco, ¿hasta adonde subiria aquel término medio anual de dieziseis alumnos que concluyen los estudios del curso de instrucción secundaria, cuando, implantando el estudio del derecho, pudieran seguir adelante los inmumerables jóvenes sin recursos que cortan sus estudios ántes de finalizar los de instrucción secundaria? Pues la necesidad de permanecer en Santiago cinco o seis años para llegar a obtener el título de abogado, los arredra i hasta los espanta; tan grandes son las dificultades que tienen que vencer; tanto los sacrificios de sus padres i tan escasos sus recursos, para decidirse a dar un paso semejante.

No es esto solo, señor Ministro. Pues que existen actualmente en esta provincia, diseminados en sus diversos departamentos, i es de presumir que lo mismo ocurra en la de Atacama i mas al norte, un gran número de jóvenes que poseyendo el título de bachilleres en la Facultad de filosofía i humanidades, solo aguardan la instalación del curso de que me vengo ocupando para continuar sus estudios, suspendidos en fuerza de la escasez de sus recursos.

Podria hasta dar los nombres de los que en este caso se encuentran.

Otros hai que, concluidos sus estudios de humanidades, no han tenido como sufragar los gastos que les ocasionaria un viaje a Santiago para graduarse de bachilleres.

I por último, no faltan quienes, sin recursos bastantes para su-

fragar solo estos últimos gastos, no lo hacen porque nada sacarían con obtener este título cuando no habían de poder permanecer ahí el tiempo requerido para terminar sus estudios.

En fin, jóvenes hai, i en abundante número, que, teniendo a sus familias en estos lugares, permanecen actualmente en la capital haciendo el estudio del derecho, con grandes sacrificios de dinero, i que, implantado el curso de este liceo, vendrían en el acto a continuar sus estudios, al lado de su hogar i sin los aludidos sacrificios.

Ademas, tampoco se escapará a US. cuánta zozobra i cuántos sinsabores envuelve para las familias la prematura ausencia de sus hijos hácia un lugar tan apartado como lo está Santiago de estos lugares, de donde muchos no pueden regresar siquiera al seno de sus familias en la época de vacaciones, porque sus escasísimos recursos no les bastan.

I cuántos peligros por otra parte, envuelven para el jóven inesperto su permanencia léjos del ojo vijilante de su familia, i en una ciudad como Santiago; i cuántos son los que zozobran durante ese tiempo, tampoco se escapará, por cierto, al recto criterio i experiencia de US.

Por último, como si todo contribuyera para ver realizadas tan risueñas expectativas i para que nada falte a la practicabilidad i ejecución de esta idea, posee este liceo un espaciosísimo, cómodo, mui valioso i hasta suntuoso edificio, que presentaria toda clase de comodidades para el funcionamiento de las clases del tan anhelado curso de derecho.

Viniendo ahora a otro jénero de consideraciones, me es grato manifestar a US. que a la fecha cuenta ya el establecimiento, como no cuenta ninguno de los liceos de la República, ni con mucho, con la mui alta i satisfactoria cifra de 330 alumnos, de los cuales 58 son internos, número que en breve llegará a 60, i el resto, externos.

El cuadro adjunto formado con fecha 5 de abril próximo pasado, dará a conocer a US. la manera cómo estos alumnos están distribuidos en órden a las clases que en el establecimiento se cursan; o lo que es lo mismo, manifestará a US. el estado de la matrícula en la citada fecha.

El cuadro, que tambien adjunto, manifestará a US. el número de exámenes de cada uno de los ramos rendidos en el prúximo pasado año escolar, es decir, en el mes de diciembre de 1885 i en enero i marzo del presente año de 1886.

I entrando en detalles sobre este particular, diré a US. que los rendidos hasta el 15 del citado mes de enero llegan a 853, de los cuales 108 merecieron distinción unánime; 111, dos votos de distinción 135, uno de id; 272, tres votos de aprobación; 92 un voto de aprobación; i 135 reprobación por mayoría o unanimidad de votos.

Los rendidos en el citado mes de marzo llegaron a 64, de los cuales uno mereció distinción por mayoría de votos, 6 un voto de distinción, 34 aprobación unánime, 8 aprobación con un voto en contra, i 15, aprobación por mayoría o unanimidad de votos.

El cuadro signado con la letra C, que asimismo remito adjunto, manifestará a US. como está distribuido el tiempo en este establecimiento, los ramos que en él se cursan i los nombres de los profesores que los enseñan.

La única alteración que esta distribución del tiempo ha sufrido, es la motivada por el acuerdo tomado por el Consejo de instrucción en sesión de 12 de abril próximo pasado, en uso de la facultad que le acuerda el inciso último del artículo 4.º del decreto de 8 de noviembre de 1880, en virtud del cual, el ramo de historia antigua, griega i romana, que en el estado figura con tres horas semanales de clase, ha pasado ahora a ser diaria, en virtud de dicho acuerdo.

Casi inútil me parese hacer presente a US. que al hacer la mencionada distribución del tiempo se han tenido presentes tanto el citado decreto de 8 de noviembre de 1880 como el de 29 de marzo del año próximo pasado de 1885.

Al tomar posesión de mi cargo noté que no funcionaba en este establecimiento una de los ramos mas esenciales del plan de estudios preparatorios del curso universitario de matemáticas, perteneciente al sexto año.

Me anticipé, pues, en el acto a llenar esta urgente necesidad; i al efecto, con fecha 1.º de abril propuse a una persona idónea para que en calidad de profesor interino desempeñara la clase de geometría práctica con elementos de geometría descriptiva; pues este era el ramo a que me había referido, i perteneciente, como he dicho, al sexto año del citado curso de matemáticas.

El nombramiento vino, en efecto, i el aludido profesor se encuentra ya desempeñado la mencionada clase, i con un número de alumnos bastante considerable i satisfactorio.

I aquí debo prevenir a US. que solo se ha podido proveer interinamente tanto ésta como la clase de italiano; porque mientras no se dicten el plan de sueldos presentado, discutido, aprobado i

pasado al supremo gobierno por el Consejo de instrucción, no se proveerá en propiedad ninguna vacante de los ramos de enseñanza de instrucción secundaria, como aparece de las sesión del citado Consejo, celebrada en 13 de junio de 1881 i publicada en la página 924 del *Diario oficial*.

PLAN DE SUELDOS.

“I ya que de esto me ocupo, no puedo resistir al deseo de encarar a US. la ineludible e imperiosa necesidad de dar cuanto ántes cumplimiento al art. 43 de la lei de el 9 de enero de 1879, que manda hacer la fijación de estos sueldos de un modo jeneral i definitivo, a fin de que desde luego desaparezca este estado de cosas absurdo, que embuelve la mas irritante desigualdad, i por consiguiente la mas chocante injusticia.

“Abrigo la convicción de que US., cuyo vivo anhelo por el mejoramiento de la instrucción se ha traducido ya en tan diversas formas, que son otras tantas prendas de lo que de US. debe esperarse, abrigo la convicción, decia de que en mui vreve término se ha de dar fin a esta tarea, principiada i realizada ya en sus tres cuartas partes, por el motivo espuesto, dándose así cumplimiento a la lei i cortando de raiz tan irritantes injusticias i tan injustas desigualdades.

“Ni tampoco dejaré de espresar a US. que el aludido plan de sueldos no imponen gravámen alguno de mediana consideración al erario nacional; pues que su bondad principal consiste, como es notorio, en hacer desaparecer esas odiosas desigualdades e irritantes injusticias de que he hecho mérito.

Atendido al considerable número de alumnos matriculados en las clases de gramática castellana, primero i segundo año; aritmética, primero i segundo año; i francés, primer año; se procedió oportunamente a su seccionamiento, caso previsto en el art. 32 de la lei de 9 de enero de 1879, nombrándose profesores auxiliares para la segunda sección, i recayendo esos nombramientos en las mismas personas que desempeñaban dichas clases en calidad de profesores de curso o de planta.

Posteriormente he procedido a hacer igual cosa con la clase de jometría elemental, cuyo número de alumnos llega a 65, proponiendo para la segunda sección, en calidad de profesor auxiliar que la desempeñe, a la misma persona que desempeña esta clase como profesor de curso.

Considerando ahora otro orden de cosas, manifestaré a U.S. que, habiéndome apercebido desde los primeros dias de mi llegada al establecimiento, de que el réjimen del esternado no era del todo satisfactorio, yo sea atendida la poca regularidad i método a que estaba sometida la entrada i salida de los alumnos del establecimiento, ya sea la poca compostura que éstos acostumbraban guardar en el patio, ya sea, en fin, varias otras consideraciones, se procedió a dictar un reglamento que corriera todos estos defectos i que a la vez deslindara de una manera precisa las facultades del primero i segundo empleados encargados de las vijilancia de los alumnos de que me ocupo, reglamento que, como era de esperarlo, ha producido los mas satisfactorios resultados, i que, sea dicho en honra del primero de los empleados de que me ocupo, ha sido estricta i rigurosamente aplicado por ellos, en el fiel cumplimiento de sus deberes. Este Reglamento fué dictado con fecha 31 del pasado mes de marzo, i una de cuyas saludables disposiciones prescribe la obligación de dar cuenta cada ochos dias a los padres de familia de las inasistencias inmotivadas de sus respectivos hijos, sin perjuicio, se entieude, de las penalidades impuestas en el establecimiento por dichas inasistencias.

Convencido tambien de que ningun castigo puede haber mas provechoso i eficaz para la gran mayoría de los alumnos que el de enviarlos a la sala llamada de trabajo, a cargo en este establecimiento de un empleado o inspector mui aparente, me anticipé a organizar el funcionamiento de esta sala sobre bases adecuadas i convenientes para producir todos los buenos efectos de que es capaz, a instruir a los señores profesores de esta buena organización i manifestarles, en consecuencia, la necesidad de que vieran modo de circunscribir los castigos a esta categoría, dentro de las conveniencias, se entieude, de cada caso especial i en los cuales ellos son los mejores i mas discretos jueces.

Así fué que no solo se detstrminó que esta sala funcionará durante todos los espacios de tiempo en que no funcionan las clases o la jeneralidad de ellas, sino tambien que principiarian a funcionar una hora ántes de abrirse las clases del establecimiento, es decir, que principiara a las 7 A. M. Mas todavía, la sala de que me ocupo funciona tambien los dias de fiesta desde las doce i media del dia hasta las cuatro de la tarde, incurriendo, par cierto, en las penalidades del caso, los alumnos penados que no concurran a ella, lo cual casi nunca sucede.

Convencido tambien de la necesidad de afianzar i robustecer la

disciplina i el órden en el internado, se ha procedido tambien a tomar todas aquellas medidas de detalle que ha ello converjen i que seria inoficioso i largo manifestar a US., concretándome solo a expresar que, mediante su observancia por el nuevo vice-rector, i el decidido empeño del infrascrito por todo lo que con el bien del establecimiento se relaciona, es satisfactoria la compostura de los alumnos, su respeto por sus inmediatos superiores. i, lo que importa mucho tambien, su exactitud en la hora de recojerse al establecimiento en los dias de salida i en la de levantarse i en los dias de diario de trabajo, i cuyas faltas se reprimen ahora con saludable severidad en los mui raros i mui señalados casos que suelen acontecer.

El réjimen alimenticio de estos alumnos, que se sienten ampliamente satisfechos a este respecto, lo que no es poco decir, sin ser gravoso para el erario, es completamente satisfactorio i sin que se pueda desear mejor, en fuerza de la vijilancia sobre los detalles i de varias otras consideraciones en que no es posible entrar.

A fin de estimular a los alumnos al mejor cumplimiento de su deber en el estudio de los ramos que cursan, i tambien de presentar a los profesores la satisfacci3n de que el jefe del establecimiento se imponga constantemente del resultado de sus esfuerzos, lo que sin duda les servirá tambien de poderoso estímulo en el cumplimiento de su deber, he dado principio a una periódica visita mensual a cada una de las clases que aquí funcionan. Allí se examina el grado de aplicaci3n, aprovechamiento i conducta de cada uno de los alumnos durante el mes anterior, i en donde el profesor manifiesta los medios de que se ha valido para corregir a los que han obtenido notas desfavorables, i el rector ejercita los medios mas eficaces para hacer desaparecer el mal.

Debo consignar que son bien pocos los alumnos que en este caso se encuentran; pero debo declarar tambien que abrigo la convicci3n de que este arbitrio ha de producir todo el resultado apetecible.

No terminaré esta parte, sin hacer presente tambien que el reglamento a que me he referido contiene tambien como disposici3n importante la de enviar a los padres o apoderados un informe bimestral sobre la conducta, aplicaci3n i aprovechamiento de sus pupilos, segun los partes pasados por los profesores.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO.

Acerca de este importante i trascendental adelanto, en construcci3n en el establecimiento, con fecha 17 de abril próximo pasado

dirijí a US., por conducto de la itendencia, una nota en la cual se hace ver la importancia i conveniencia de este trabajo en construcción, como he dicho, i la necesidad de concluir cuanto ántes el trabajo, ya que tan poco sacrificio de dinero cuesta, ya que se ha invertido la mitad de su costo, i que con otro tanto que se gaste, es decir, con mil siescientos pesos, se podrán terminar por completo la obra, segun el prolijo presupuesto i planilla que con dicha nota remití adjuntos.

Por la importancia del momento, me parece conveniente reproducir en todas sus partes el citado oficio, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Serena abril 17 de 1886.—Tengo el honor de enviar a US. original el presupuesto de los gastos que habrán de hacerse en este establecimiento para la conclusión del observatorio astronómico que está en construcción, ascendente a la suma de mil seiscientos ochenta pesos, i formado por el profesor del curso superior de matemáticas, don Adolfo Formas.

«Escusado me parece manifestar a US. la importancia de esta obra, en la cual se ha invertido ya una suma igual a la que ahora se pide, i la urgencia de que se decrete cuanto ántes este pequeño gasto a fin de poder evitar los deterioros que con el invierno i las lluvias de este año habrá de sufrir esta obra inconclusa.

«A fin de que tanto US. como el supremo gobierno se formen una idea mas cabal de la necesidad de que se decrete este gasto, me permito trascribir a continuación la nota que con esta fecha me dirige el citado señor Formas, profesor de astronomía i director de la obra.

«Dice así:

«Ya en nota de 8 de enero del presente año, por conducto de la Delegación universitaria de esta ciudad, se hizo presente al señor Ministro de instrucción las inmensas ventajas que resultarían para el país de la fundación de estos observatorios astronómicos anexos a los liceos de primer órden en que se cursan los ramos superiores de matemáticas, como escuela práctica indispensable para la educación del verdadero ingeniero jeógrafo; i con tanta mayor razon para el liceo de la Serena, que ya hacen tres años cuenta con la mayor parte de la dotación que se necesita para montar uno de esos pequeños observatorios que, a la vez, sirven al adelanto de la ciencia astronómica.

«I, en fin, para tal objeto, no solo existe en este liceo una gran parte del instrumental necesario, sino tambien que, en el patio lla-

mado de los profesores, ya está hecha toda la obra de albañilería i cantería que ha de servir para montar dichos instrumentos, faltando solamente la obra de carpintería, o casas que han de servir para el resguardo de los instrumentos i lugar de observación.

«De la obra hecha, existen en mi poder todos los documentos que comprueban el costo de la obra, i de lo por hacer, o de carpintería, inculyo a Ud. en pliego aparte el presupuesto correspondiente.

«Tambien incluyo el plano jeneral de dichos edificios en una escala de 0.^m02 por metro, i en el cual se espresa la proyección horizontal i vertical.

«Envío a Ud. el presente informe para los fines que Ud. creyere convenientes.

«Dios guarde a Ud.—*Adolfo Formas*».

«Tambien envío a US. el respectivo plano de la obra de que se trata, para que, junto con la presente nota, se sirva US. elevarlos a conocimiento del señor Ministro de instrucción pública.

«Dios guarde a US.—*Felipe Herrera*».

BIBLIOTECA.

Atendido el espíritu jeneral que domina sobre la materia, i aun en el ánimo del supremo gobierno, i en atención a los múltiples provechos que de ello se sacaria, me propongo independizar el acceso al local en que se encuentra colocada la Biblioteca del establecimiento, al cual no se puede llegar sino pasando por el patio de esternos, por lo ménos, en donde siempre hai gran número de alumnos; i esto naturalmente, i como de hecho sucede, retrae al público de acudir en busca de la mencionada Biblioteca, la cual, por ahora, i en vista de ese motivo, solo sirve para las personas del establecimiento, profesores i alumnos, i no, como debiera ser, para todo el mundo, o personas estrañas a él.

Con un pequeño gasto conseguiré mi mencionado propósito, por medio de la colocación de una puerta que reemplazaría a la primera de las ventanas del extremo poniente del edificio, i con lo cual la simetría i hermosura de éste no sufrirían imperfección digna de tomarse en consideración, i la Biblioteca surtiría en esta ciudad todos los efectos deseables, ya que seria la única que con el carácter de pública funcionaria entonces.

Pero para ese caso, i aun para mantener la aludida Biblioteca en el lugar en que actualmente se encuentra, es indispensable i de toda urjencia proceder a la renovación completa de los estantes en

que los libros se encuentran colocados, pues no solo no reunen ninguna de las condiciones requeridas para su destino, sino que están completamente apolillados, de tal manera que ya no es posible la conservación de las obras contenidas en ellos, porque, como es natural, han principiado tambien a apolillarse. Es, pues, inminente el riesgo de ver destruida una parte considerable de la Biblioteca.

Quizás un gasto de mil a mil quinientos pesos bastaría para subsanar tan grave mal, procediendo con estricta economía.

Encarezco a U.S. la necesidad de que desde luego proceda a remediarlo, agregando a esa suma, doscientos pesos en que calculo los gastos de traslación al nuevo local a que me he referido i en donde se encontrarán las saludables ventajas de que he hecho mérito.

I a fin de fomentar el incremento de esta benéfica institución, me propongo consultar en lo sucesivo una partida en los presupuestos anuales del establecimiento, destinada no solo a la adquisición de nuevas piezas o volúmenes que tiendan a su enriquecimiento progresivo, sino tambien a la suscripción de revistas científicas europeas; publicaciones que no solamente procuran una útil i sólida instrucción, sino que tambien permiten darse cuenta siempre de los últimos progresos de la ciencia i conocer sus nuevos descubrimientos.

La lectura pues, de revistas como los anales de minas, de química, de física, etc., es, en verdad, la única manera de seguir el movimiento del mundo científico en su marcha de constante progreso.

Desde el 1.º de mayo del año pasado hasta el 14 de abril del presente, el número de lectores que han ocurrido a la Biblioteca ha sido de 2,830.

El total de obras leídas de 240, distribuidas de la manera siguiente: 58 de historia, 107 de literatura, 57 científicas, 18 relijiosas i filosóficas, 29 legales i políticas, 21 novelas i cuentos. Ademas ha sido leído el *Diario Oficial* i el *Araucano*.

Existen 2,880 volúmenes, clasificados de la manera siguiente: 340 de obras científicas, 247 literarias, 183 históricas, 66 filosóficas, 123 legales i políticas, 32 relijiosas i 19 novelas.

MATERIAL DE ENSEÑANZA.

El material de que dispone el establecimiento para la enseñanza de algunos ramos, deja mucho que desear.

Física superior elemental.—El segundo de estos ramos o clases no tiene aparatos propios para la enseñanza experimental. Funciona en el gabinete de la primera, cuyos instrumentos, en su mayor parte, se encuentran en mal estado, a causa del uso i de la acción del tiempo.

Para establecer de una manera conveniente la responsabilidad de cada profesor, convendría que estas clases funcionaran en locales distintos, dotándose a la segunda de un gabinete propio, para lo cual seria conveniente encargar uno de los que en Europa se destinan a los liceos llamados ahora de instrucción secundaria clásica.

I sobre este particular, US. sabrá que un encargo de esta especie no seria una novedad entre nosotros, pues se han hecho venir al país una docena, por lo ménos; ni de costo considerable, pues el precio de su adquisición en Francia es estremadamente módico.

Nada seria, pues, mas conveniente, ni nada mas fácil, que proceder en este sentido. No dudo que US., tambien inspirado para esta clase de obras, procederá a verificar este encargo.

En todo caso, es decir, ya sea que estas clases hayan de funcionar en locales distintos o en uno mismo, siempre será conveniente completar el actual, encargando los aparatos que por lista separada i en oficio especial remitiré a US.

Química elemental.—Carece esta clase de los útiles i elementos indispensables para la enseñanza práctica, i tiene que valerse el profesor de los destinados a las clases de química superior.

Reproduzco la misma urgente necesidad de encargar a Europa un laboratorio químico de los destinados en Francia para los mencionados liceos llamados ahora de instrucción secundaria clásica.

I aquí reitero mi anterior observación de que su adquisición es tan fácil como poco dispendiosa.

Química superior.—Especialmente para esta clase, i tambien para los pocos que se consumen en la química elemental, me propongo consultar en el presupuesto del año próximo una partida destinada a adquirir en Europa los reactivos que se necesitan, que se adquieren por ahora en el comercio i a precios mui subidos, i que no son muchas veces de la calidad que se necesitan.

Topografía i dibujo topográfico.—La segunda de estas clases carece de una colección de láminas de colores convencionales, que es de gran provecho para los alumnos. I en cuanto a la primera de ellas, es decir, a la de topografía, sensible es decir, que carece de casi todos los elementos que para su enseñanza se requiere. Apuntaré solo los principales i los que de preferencia deben adquirirse.

Un teodolito, un nivel de aire i mira parlante, un declinatorio, una brújula cuadrangular, dos trasportadores, una planchita i su respectiva alidada con anteojo, un círculo de reflexion i un grafómetro.

Jeodesia.—Cuenta esta clase con la mayor parte de los instrumentos necesarios para su provechosa enseñanza, como ser un anteojo meridiano (sistema Brumer), un instrumento universal i un círculo de reflexión repetidor.

Pero para completar el instrumental necesario en el estudio de este ramo, convendría agregar un círculo repetidor, pues en la actualidad es el instrumento preferido en toda operación jeodésica.

Astronomía.—Para el estudio de la astronomía esférica, además de los instrumentos ya nombrados (anteojo meridiano, instrumento universal i círculo de reflexión) se cuenta con un ecuatorial, un cronógrafo, tres cronómetros (dos de tiempo medio i uno de tiempo sideral) i un péndulo con regulador (tiempo medio).

Carece, por consiguiente, esta clase (siendo de gran urjencia su adquisición) de todos aquellos instrumentos meteorológicos que sirven para calcular la refracción (barómetro, barómetro normal i termómetro).

I por lo que hace a publicaciones sobre este particular, tan indispensables al observador, entra en mi propósito consultar en primera ocasión una partida destinada a suscribir al liceo a las efemérides inglesa, americanas i francesas.

I en cuanto al pequeño observatorio astronómico en construcción, quedaria casi del todo completo agregando a los instrumentos de que me vengo ocupando un otro anteojo meridiano de mayores dimensiones, i tambien de mejores condiciones que el que hoi existe, pues éste es solo apropiado a los usos de la jeodesia i para la práctica de los alumnos.

Mineralojía i jeolojía.—Hace falta para el mejor estudio de estos ramos una colección de cristales de madera o vidrio para el estudio de la cristalografía, i una colección de rocas europeas.

Docimasia.—Hace falta una balanza de precisión, pues la única con que se cuenta actualmente está ya gastada por el uso frecuente que de ella se hace.

Mecánica i dibujo de máquinas.—Es indispensable la adquisición siquiera de una colección de mapas murales para su estudio, ya que, por otra parte, la carencia de aparatos es casi completa.

Mensura de minas.—Los únicos instrumentos con que cuenta esta clase, son: un viejo teodolito de Combes i una gastada brújula.

la suspendida. Es, pues, indispensable proveerla de una buena cartuchera de minas i de un teodolito, sistema aleman.

Cosmografía.—Esta clase necesita un péndulo Foucault para demostrar la invariabilidad del plano de oscilación i rotación de la tierra (núm. 106 páj. 2 del catálogo de E. Duretel i C.^a para el año de 1879),

Necesita tambien un aparato de Vohuembguer para demostrar la precisión de los equinoxios i la mutación (núm. 112 de la página 2 del citado Catálogo).

Igualmente hace falta el jiroscopio de Foucault para hacer visible el movimiento de rotación de la tierra (núm. 114, páj. 13 del Catálogo citado).

Necesítase tambien el aparato de Plateau para el estudio del equilibrio de las masas líquidas (núm. 282, páj. 32 del mismo Catálogo).

Faltan tambien un cronómetro solar (núm. 1,231, páj. 130 del mismo).

Son indispensables tambien globos terrestre i celeste i una colección de aparatos de cosmografía de Henry Robert, desde el núm. 1,237 hasta el 1,245 del mismo Catálogo.

Jeometría práctica con elementos de jeometría descriptiva.—El profesor recientemente nombrado para esta clase, que acabo de instalar en el establecimiento de mi cargo, me acaba de pasar un oficio dándome cuenta de los instrumentos que indispensablemente se necesitan para la mas cabal enseñanza de este ramo, cuyo valor asciende a 370 pesos i cuyos instrumentos i su apreciación en dinero son como sigue:

Una huincha de acero, 20 pesos. Una brújula cuadrada, 150 pesos. Un declinatorio o brújula-transportador, 50 pesos. Un nivel de aire con antejo, 125 pesos. Una mira, 15 pesos. Una huincha de jénero alambrado, 10 pesos.

EDIFICIO.

El grande i hermoso edificio que ocupa el establecimiento ha recibido recientemente algunas reparaciones de no poca importancia, pero que no son todas las que habia menester, sino que, por el contrario, queda todavia mucho que reparar i mejorar, i para la satisfacción de cuyas necesidades se consultará en el próximo presupuesto una partida con que satisfacerlas, en la confianza de que el supremo gobierno, celoso por el mejoramiento de todo lo

que con la instrucción se relaciona, habrá de acoger favorablemente esta determinación.

Las reparaciones a que me he referido son las siguientes:

Se ha colocado piso de asfalto en todos los corredores de los seis patios.

Se pintó el frente del edificio que da a la calle de Cantouenet i los costados de los dos pisos, componiéndose el estuco que habia de recibir la pintura.

Se dió declive hácia la calle a los patios, colocándose cañones de fierro para el desagüe de las aguas—lluvias, i desaguando los dos patios laterales en el central i éste en la calle.

Se cubrió de asfalto el piso de la cocina.

Se repararon las canales de desagüe de los techos i se arreglaron con latón las partiduras de las tablas de dichos techos.

Se elevó una cañería de agua potable para el gran balcon o corredor del segundo piso, en donde están colocados los dormitorios, a fin de facilitar el servicio de éstos.

Se han colocado rejas de fierro en algunos locales en que era de absoluta necesidad.

Esto es, señor Ministro, lo que en esta primera ocasión puedo decir a US. en órden a la marcha, buen estado i necesidades del establecimiento de mi cargo.

Dios guarde a US.—*Felipe Herrera*.—Al señor Ministro de instrucción pública.

LICEO DE OVALLE.

Ovalle, agosto 11 de 1886.—Señor Ministro:—Con motivo de haber principiado a funcionar las clases del liceo de mi cargo solo desde el 15 de marzo último, i teniendo presente que la memoria que deben remitir los rectores de los liceos nacionales al Ministerio de instrucción pública en los primeros días de abril de cada año se refiere al año anterior, he creído que yo no podria presentar dicha memoria sino en el año entrante, i por esta razon hice presente a US. en mi nota de 21 de junio último, al remitirle el presupuesto para el de 1887, todo lo que creia conveniente para el progreso i adelanto del liceo de esta ciudad.

Sin embargo, i en vista de un telegrama de fecha de ayer, remito a US. la siguiente memoria correspondiente a los cinco meses

que van trascurridos desde que principió a funcionar el liceo a que ella se refiere.

El número de alumnos matriculados hasta el día en que principiaron las clases (15 de marzo), era de 38, número que posteriormente alcanzó a 57; pero que últimamente, con motivo de haberse suprimido las clases correspondientes al tercer año de humanidades, ha quedado reducido a 44.

Las clases que funcionan en la actualidad son todas las del año, la de historia de América i de Chile, gramática castellana i aritmética, correspondientes al segundo, la de historia antigua, griega i romana, que corresponde al tercer año; i además la de caligrafía i las del curso preparatorio.

Para mayor claridad acompaño por separado un estado que contiene las clases, el número de alumnos que hai en cada una de ellas, i demás datos que en él se espresan.

A pesar de los muchos i mui naturales inconvenientes i dificultades que han sido necesario vencer en la organización del establecimiento a que me vengo refiriendo, las clases han continuado con toda regularidad i sin ninguna interrupción; i me es mui grato poder comunicar a US. que en la actualidad el estado de ellas es bastante satisfactorio, en jeneral; i al mismo tiempo me hago un deber en reconocer que este resultado es debido en mucha parte al interes i celo con que todos i cada uno de los profesores que me acompañan desempeñan la delicada misión que se les ha confiado.

Creo necesario reproducir aquí algunas de las consideraciones que hice presente a US. en mi citada nota de 21 de junio último, relativas a las necesidades que a mi juicio es indispensable llenar para poder conseguir un mayor progreso i buen réjimen en el establecimiento que tengo el honor de rejentar.

En primer lugar, hacia presente lo indispensable que es el nombramiento de un inspector para la sala de trabajo, pues ésta no debe faltar en ningun liceo, por cuanto el castigo mas provechoso que se puede dar a los desaplicados es mandarlos a ella a estudiar o copiar sus lecciones, vijilados por un empleado especial.

En segundo lugar manifestaba la necesidad, o por lo ménos conveniencia, de crear en este liceo una clase de elementos de hixiene, pues además de la importancia que este ramo tiene en sí mismo, estoi empeñado en inculcar a los alumnos aquellos hábitos de aseo i de limpieza que desempeñan un papel tan importante en la salud en todas las situaciones de la vida; i considero que nada seria mas apropósito para lograr el fin que persigo, que la esplicación

de aquella parte de la medicina que trata de los medios de conservar la salud. A este respecto hacia presente que facilitaria mucho la realización de mis deseos la circunstancia de haber dos médicos entre los profesores de este liceo, i que cualquiera de ellos estaria dispuesto a servir dicha clase con una pequeña gratificación que se le asignase.

Pedia tambien que se destinasen 4,000 pesos para organización i fomento de la Biblioteca que se está formando, i 370 pesos mas para mobiliario i útiles de ella.

Finalmente, hacia presente la necesidad i conveniencia que hai en ir pensando desde luego en la adquisición de un local i construcción de un edificio apropósito para el liceo. Fundada entónces, i fundo ahora, esta petición en la necesidad que hai de que los liceos tengan un edificio propio i cómodo en que funcionar, i en que no es posible conseguir por completo lo último sino construyendo espresamente un edificio; i ademas en que hai en ello conveniencia económica, por cuanto aquí las viviendas cuestan bastante caro. Creo que la realización de esta idea no demandaria un gasto mayor de 20,000 pesos, segun cálculos bien fundados por personas competentes en la materia.

La casa en que el liceo funciona por ahora, ofrece todas las comodidades que el establecimiento requiere en su estado actual, mediante los varios arreglos que fué necesario hacerle.

Con motivo de la clase de filosofía natural que debe principiar a funcionar en los liceos de 2.^a clase desde marzo del año entrante, habrá necesidad de hacer un gasto de alguna consideración en la compra de útiles i aparatos que requiere la enseñanza elemental i práctica de los varios ramos que comprenden dicha clase. No siéndome posible calcular por ahora a cuanto pueda ascender este gasto, por cuanto aun no se sabe bien cual será la estensión o ensanche que se dé a la enseñanza de la mencionada clase, ni haber testo ni programa que pueda servir de base, me limito a llamar la atención de US. sobre este particular.

Tales son los pocos datos relativos a la marcha, necesidades i estado actual del liceo de mi cargo que, en forma de memoria, puedo suministrar a US. por ahora.

Dios guarde a US.—*B. Gonzalez A.*—Al señor Ministro de instrucción pública.

LICEO DE VALPARAISO.

Valparaiso, agosto 17 de 1886.—Señor Ministro:—Al dar cuenta a US. del liceo de Valparaiso durante el año escolar de 1885, me es satisfactorio poder afirmar que ha seguido en su marcha de creciente prosperidad, sin ninguna interrupción, i sin que un solo acontecimiento, por pequeño que sea, haya enturbiado la paz i la armonía que en él reinan, tan propicias a los estudios i a la moralidad, como reveladora de un réjimen proporcionado en todas sus partes, i, por tanto, feliz i acertado.

Débase este resultado jeneral, en gran parte, al carácter i educación de las personas; al deslinde claro de las facultades i obligaciones de cada una; al respeto mútuo i exactitud en el cumplimiento de los deberes; al sistema de estricta verdad i justicia sólidamente implantado, i a la prescindencia absoluta en las agitaciones irritantes de la política i de las diferencias relijiosas, que se observa como regla inflexible de la casa i como condición precisa de la armonía i bienestar de todos.

No poca parte en la prosperidad del liceo ha cabido al Ministerio de instrucción, que ha atendido las peticiones hechas a favor de su adelanto, i que nunca ha dejado de nombrar uno solo de los empleados que he propuesto, guiado esclusivamente por la conveniencia del colejio, única manera de obtener la unidad de miras i la competencia, que hace prosperar las instituciones.

Mas alto que las palabras hablan los números, i ellos dirán en esta ocasión cuál es la marcha firme i segura del establecimiento.

Comienzo, señor Ministro, por agrupar las cifras que arroja la estadística de 1885, prolijamente llevada, i, en seguida, compararé estas cifras con las de los años precedentes para que pueda estimarse debidamente el camino recorrido.

AÑO ESCOLAR DE 1885.

La matrícula alcanzó al núm. de 492 alumnos. Funcionaron 87 clases, incluyendo las preparatorias, las auxiliares i las de adornos, las cuales estuvieron servidas por 37 profesores.

El total de horas de clases correspondientes al año escolar, a contar desde el 15 de marzo al 30 de noviembre, es de 10,150. De éstas se aprovecharon 9,806 i dejaron de hacerse 344.

El resultado de los exámenes de 1885, incluyendo los de marzo de 1886, que corresponden al mismo año escolar, se condensa en el cuadro siguiente:

EXÁMENES				VOTACIONES		
DICIEMBRE 1885	TOTAL	APROBADOS	REPROBADOS	DD	AA	RR
Finales.....	513	419	94	405	835	290
Parciales.....	628	525	103	494	1,041	330
Preparatoria	526	490	36	528	915	133
Marzo 1886	1,667 179	1,437 119	233 60	1,427 37	2,791 315	753 186
Totales.....	1,846	1,553	293	1,454	3,106	939

Estos números permiten apreciar la importancia del liceo en el año que doi cuenta, el número de sus alumnos i profesores, la tarea de éstos i su constancia en el trabajo, el resultado de los estudios, marcado por el número de los exámenes aprovechados i la seriedad de esas pruebas finales, reveladas por las votaciones. Pero, sin la comparación, no es posible ver si el colejo permanece estacionario, si retrogada o si va en marcha, i por eso es que a continuación comparo las cifras recién anotadas con las correspondientes de los años anteriores.

Comienzo por las matrículas comparadas, no solo año a año, sino tomando en cuenta su desarrollo progresivo dentro del año, por los números que van marcando cada bimestre.

Matrículas

	ABRIL 1.º	JUNIO 1.º	SEPTIEMBRE 1.º	DICIEMBRE 1.º	AUMENTO
1881.....	222	260	286	295	
1882.....	226	227	296	302	7
1883.....	266	301	341	351	49
1884.....	345	403	424	429	78
1885.....	395	457	485	492	63
1886.....	450	498	521		

He tenido que desechar a algunos de los que se presentaron solicitando ser inscritos, por falta de preparación u otras causas, i siento tener que poner en concimiento de US. que en el curso del año tuve que separar a mas de uno por flojera incorrejible o por faltas contra la disciplina, severamente establecida. Creo este lugar oportuno para señalar una falta que puede i debe correjirse en tiempo. En nuestros colejos, en jeneral, se estima la cantidad sobre la calidad de los alumnos, i tanto mas desde que las autoridades han solido tomar la mayor afluencia de niños por un signo inequívoco de la mayor confianza que los padres de familia conceden al establecimiento. Este error, caído desde la altura, produce funestos resultados, estimulando a los directores de los colejos nacionales a aumentar su matrícula a toda costa. Por otra parte desde que la instrucción secundaria se declaró gratuita, ya no hai barrera a las pretensiones, i así es que las escuelas públicas tienden a vaciarse en los liceos, lo cual constituye un mal palpable, que debe llamar la atención de los encargados de la instrucción pública. Caemos en un extremo vicioso que aleja nuestra instrucción secundaria de las instituciones verdaderamente democráticas, tanto como la licencia dista de la libertad.

Continúo mi cuenta, con las faltas a clases de los profesores, las cuales son escrupulosamente anotadas, tanto que hasta las llegadas con atraso se apuntan como otras tantas clases no hechas. I ántes de reducirlas a un pequeño cuadro, debo hacer presente a US. que el año pasado se hicieron 165 clases extraordinarias, durante el período de los exámenes, las cuales deben rebajarse de las 509 faltas que se anotaron en el resto del año.

En 1883	sobre 7,514	clases hechas	hubo 601	faltas,	o sea un 8 %
En 1884	» 9,560	»	» 547	»	» 5.5 %
En 1885	» 9,806	»	» 509	»	» 5 %

Se ve que miéntras las clases aumentan, disminuyen las horas en blanco por ausencia de los profesores, lo cual marca un doble progreso.

Agregaré a lo dicho que, siempre que se puede, las clases son suplidas en la ausencia del profesor, i eso en realidad compensa i disminuye las faltas, sin que tal circunstancia se anote a favor de los profesores.

Paso al capítulo de los exámenes, que es donde puede mejor medirse el resultado final de los esfuerzos del año. Antes de entrar en la cuenta del número de exámenes, rendidos en los años pasados

i de sus resultados absolutos i comparativos, debo hacer presente a US. que es mui considerable el número de alumnos que no llegan a las mesas examinadoras, número que a veces alcanza a un 40% de los matriculados. Fuera de los que se retiran del colejio para emplearse, lo que es frecuente, o por cambios de domicilio, no ménos frecuente en esta población movible, no es escaso el número de rezagados de las clases, refractarios a los estímulos i a los castigos, ni de los que a fines del año se ausentan sin someterse a la severa prueba del exámen, porque no tienen necesidad de hacerlo, desde que no pueden abrigar la esperanza de seguir una carrera, pues no cuentan con los recursos necesarios para trasladarse a Santiago, lugar previlijado, donde se mantiene vivo el monopolio colonial, sin ventaja real para nadie en iperjuicio de la República entera.

A continuación va el cuadro de los exámenes del liceo:

Exámenes del liceo de Valparaiso.

	MATRÍCULA	TOTAL DE EXÁMENES	APROBADOS	REPROBADOS	% DE REPROBADOS
1881	295	794	660	134	17
1882	302	560	442	118	21.5
1883	351	1,088	996	90	8.5
1884	429	1,550	1,322	228	14.71
1885	492	1,846	1,553	293	15.87

La circunstancia de llevarse en este liceo la anotación de los exámenes rendidos en el colejio de los SS. CC., me permite ampliar esta comparación, contraponiendo a los cuadros anteriores el de los exámenes finales de aquel colejio, rendidos ante comisiones universitarias, las cuales no siempre reúnen las condiciones apetecibles.

Exámenes del colejio de los SS. CC. de Valparaiso

AÑO	TOTAL	APROBADOS	REPROBADOS	DD	AA	RR
1883	198	191	7	295	268	31
1884	121	121	0	147	212	1
1885	144	135	7	134	263	22

Lo que en este colejio llama la atención es que den exámen a fin de año todos los matriculados al principio, con rarísimas exepciones, miéntras que en el liceo, entre los que se retiran o no son presentados por el profesor, las clases se reducen casi a la mitad al llegar a las pruebas finales.

El tercer colejio de esta ciudad en que se dan exámenes válidos es el Seminario de San Rafael; del cual no hai datos numéricos ni noticias que permitan completar estas comparaciones, siempre fecundas.

Como se ve en los cuadros que preceden, en el año que doi cuenta aumentó considerablemente el número de inscritos, i eso trajo el aumento consiguiente en el número de clases que funcionaron. La asistencia de los profesores mejoró i la cifra de los exámenes dados subió de una manera considerable. La cifra de los exámenes aprovechados, sin duda la mas importante i decidora, como que denota el aprovechamiento jeneral del año, llgó a 1,553, número nunca visto en el liceo, casi el cuádruplo del que marca esa misma resultante en 1882, año en que estuve ausente de mi puesto.

El número de aprobados fué tambien notable, en lo absoluto i proporcionalmente, pues alcanza mui cerca de un 16 por ciento del total de exámenes. Debe esto atribuirse a dos causas, a la escasez de inspectores, falta hoi subsanada por US., i a la severidad en las pruebas.

De lo espuesto resulta que en el liceo de Valparaiso, durante el año escolar de 1885, continuó progresando de una manera firme i bien acentuada.

El réjimen interior mejora cada dia mas, sobre todo desde que US., como acabo de decirlo, puso a mi disposición los elementos que hacian falta, aumentando la dotación de empleados en conformidad al aumento de alumnos, como desde tiempo atrás se venia pidiendo.

Los alumnos tienen distribuido su tiempo de manera que ántes de cada clase dispongan de una hora para aprender sus lecciones en sala de estudio. Estas salas funcionan entre clase i clase, i ademas las hai permanentes, para los colejiales que a distintas horas del dia dejan de tener clases a que asistir, pues bajo ningun pretesto se les permite salir a la calle, salvo a la hora de almuerzo, i aun eso quisiera evitar, como lo tengo propuesto sin ser escuchado.

La comunicaci3n con las familias es constante. Se les da conocimiento mensualmente de la conducta, aplicaci3n, aprovechamiento

i falta de asistencia de los niños, por medio de boletines; cada vez que el alumno deja de asistir al colejio se avisa a sus padres o apoderados, por cartas repartidas a domicilios, i lo mismo cuando se le arresta hasta despues de las 7 P. M. o cuando se le hace asistir el domingo a sala de castigo. Al que lo desea se le da cuenta diaria de la conducta, horas de llegada i salida, i lecciones del alumno, por medio de una libreta que el mismo niño presenta en su casa. Así se comprende que en el año hayan salido del liceo mas de 10,000 piezas, en notas, cartas, boletines, informse, diplomas, etc.

Para estimular a los niños al estudio se mantiene con mui buen éxito el sistema de ganar lugares; el de los repasos trimestrales, de que ántes he dado cuenta detallada, i la repartición de testimonios de honor a los que durante el trimestre se han distinguido mas en sus clases.

Ultimamente me he esmerado en reglamentar los castigos, i de ello daré cuenta mas adelante. Antes me faltaban inspectores para llevar a cabo esta reforma que creo mui provechosa. No es ménos la que he comenzado a ensayar para armonizar la cantidad de trabajo impuesto a los alumnos por sus diversos profesores, de modo que unos estudios no se estiendan en mengua de otros, i que el conjunto no venga a ser agobiador para el alumno, i mui superior a sus fuerzas, como sucede con frecuencia cuando los profesores no se ponen diariamente al habla, i lo exige todo para sus clases, sin acordarse de la del vecino.

El material escolar ha mejorado, merced a los cuadros murales de historia i jeografía, mapas, muestrarios, globos, cartas jeológicas i de física, etc., que U.S. se ha servido remitirme, todo ello de excelente calidad, como que en su mayor parte fué elegido en Europa por el hábil i empeñoso educacionista don Abelardo Núñez, de quien tanto tiene que esperar la instrucción pública i a quien esta dirección debe mui especial agradecimiento.

La principal innovación en materia de textos de enseñanza, ha sido la adopción de la gramática elemental de don Fanor Velasco, para las clases preparatorias. Conocedor del sistema práctico de los ingleses por propia esperiencia, acojé ese pequeño libro desde su aparición, seguro de sus buenos resultados, i el hecho ha venido a confirmar esta fácil previsión.

Por causa que seria largo esponer, nuestros textos de enseñanza no siempre son recomendables i convenientes, ni todos están al nivel de los conocimientos actuales. Otros hai que contienen demasiado para el tiempo que se dedica a su enseñanza, como los tres

tomos de historia antigua, griega i romana, traducidos hace 25 años, para ser enseñados separadamente en dos años, i que hoi se aprenden en la mitad de ese tiempo. Estos podrán ser ventajosamente reemplazados por la historia universal de Suinton, que se enseña en los grandes colejos de los Estados Unidos, o por la de Weber traducida para la enseñanza en el Perú.

Tampoco hai un testo adecuado para la enseñanza de la jeometría elemental en las condiciones que exige la Universidad, desde que colocó el aprendizaje de este ramo ántes del álgebra, i todos los textos existentes presuponen conocimientos algebraicos, como es natural, desde que está en el orden lójico que el conocimiento del número en toda su estensión (aritmética i álgebra) precede al de la estensión o jeometría. Nuestra Universidad lo ha entendido de otra manera; pero no ha cuidado de dotar a los colejos de un testo correspondiente a sus miras, con lo cual dificulta innecesariamente la enseñanza.

Estos vacíos que apénas indico i otros que no menciono, vienen desde tiempo atrás dificultando la tarea de los estudiantes, sin ningun provecho, i colocando a los liceos cada dia en peor condición respecto de los colejos particulares, que pueden desarrollarse libres de muchas difíciles trabas.

La estraordinaria afluencia de niños en algunas clases obligó a dividir las. Estas son las que se detallan en el cuadro de profesores. El buen réjimen escolar exige que las clases no sean mui numerosas, para que los alumnos sean bien atendidos. El mayor número admitido en algunos establecimientos bien organizados, como el Colejio Monje, en Paris, es de 25 alumnos por clase. Entre nosotros este número se hace llegar a 40.

Por mi parte, por no gravar al fisco sino en caso indispensable, no he pedido la división de ninguna clase sino cuando el número de sus alumnos pasa de medio ciento, i, aun he dejado sin dividir agrupaciones aun mas numerosas, cuando alguna circunstancia favorable me lo ha permitido. No obstante, en el Consejo de instrucción pública se ha llamado la atención al gran número de clases auxiliares que hai en el liceo de Valparaiso. Esto quiere decir que el liceo progresa: que muchas de sus clases son tan concurridas que se hace indispensable dividir las. A pesar de haberse creado este año veinte clases auxiliares, dejaron de dividirse las siguientes, que pasan de cuarenta alumnos:

Aritmética, primer año B, con.....	54	alumnos
Caligrafía de Hs. B. con	54	»
Id. segundo año, de C.º, con.....	48	»
Catecismo, con.....	49	»
Esgrima, con.....	27	»
Francés, primer año, A con	42	»
Id. id. B con.....	54	»
Id. id. C con.....	43	»
Id. segundo id. con.....	52	»
Gramática castellana, primer año, A con.....	42	»
Id. id. id. id., B con.....	54	»
Id. id. segundo id., B con.....	43	»
Historia sagrada, B con.....	42	»
Id. de América i de Chile (Elementos), con....	43	»
Inglés, primer año, B con.....	52	»
Jeografía de Hs., A con.....	54	»
Id. de C.º, B con.....	42	»

Habia otras clases mas numerosas aun, como la 2.^a sección de canto, con 72 alumnos, i la 2.^a de dibujo, con 67; una clase de gimnástica, con 55, i otra con 96; i, como sabe US., solo he pedido la división de estas claes cuando me convencí prácticamente de que no podian marchar con tan gran recargo.

Creo haber procedido con toda la cautela necesaria para evitar divisiones, i estoi persuadido de que racionalmente no puede hacerse un cargo al supremo gobierno por haber decretado, a propuesta mia, el nombramiento indispensable de profesores auxiliares, para satisfacer las exigencias de la buena enseñanza.

Muchas de estas divisiones tendrán que hacerse permanentes, como en el Instituto Nocial, i luego convendrá, como el mejor arreglo, la separación completa de los cursos de humanidades i de comercio, que hoi tienen diversas clases en comun. El gran porvenir de este liceo está precisamente en la buena planteación de curso mercantil, i aunque hace años que pedí su reforma, sin obtener ninguna contestación, espero proponer en breve a la administración entrante un nuevo plan, a fin de plantear en la parte de la casa que hoi ocupa la Escuela naval, una gran escuela de comercio, a semejanza de las de San Francisco de California, de donde salgan con su educación completa, comerciantes e industriales, a ser útiles a la República.

Mas de una reforma ventajosa pudiera proponer en la presente

memoria, sin dejarme desalentar por la indiferencia con que tales estudios suelen ser acogidos; pero, no lo haré, porque abrigo la triste convicción de que toda reforma será inútil dentro del régimen creado por la lei de 1879.

En otras ocasiones, al dar cuenta de los trabajos del año, me he estendido sobre algun punto digno de especial consideración, correspondiente de ordinario a algun progreso o mejora introducidos en el régimen del colejio o en los métodos de enseñanza.

Ahora, podria dedicar mas de una pájina al sistema de castigos, metodizado ventajosamente en el curso del año; pero habré de limitarme a enunciar el hecho, agregando apénas algunas esplicaciones sobre esta reforma.

En toda institución en donde intervienen muchos individuos con diversas obligaciones i responsabilidades, puede notarse de ordinario la tendencia a ocultar del jefe las faltas, omisiones i desperfectos que ocurren en el curso ordinario de las cosas, i esto mismo acontece en los colejios, con evidente perjuicio para su buena disciplina.

El rector necesita tener, dia día, a la vista el balance del colejio; necesita conocer en globo las faltas leves que se cometen i en detalle cada una de las graves; pero, ¿cómo conseguirlo, dada la tendencia que acabo de apuntar? ¿Cómo obligar a sus subalternos a dar cuenta de cuanta falta conozcan i tengan que reprimir? ¿Cómo llegar a un resúmen fácil i diario sin confusión ni omisiones?

Parece bien difícil resolver con acierto este problema, por mas que de él dependa el buen órden i disciplina de un colejio; pero, felizmente he llegado a una solución sencilla, comprobada por la práctica de mas de un año.

Las faltas leves las imponen los profesores e inspectores, quienes consignan en papeletas, que se archivan, la razón i duración de cada castigo, i lo notifican al castigado para que lo cumpla. El inspector jeneral recibe estas papeletas, las entrega al inspector de turno, i éste anota en ellas el cumplimiento de cada castigo.

El inspector jeneral las resume en un parte diario que pasa al rector, en el cual, entre otros renglones, figuran el número de los detenidos por mala lección, por llegada tarde, o por faltas al órden; los que no cumplieron sus castigos; las reincidencias que llaman la atención; las clases que dejaron de hacerse, etc. Así el rector sabe, en globo, cual es la marcha del liceo, bajo los diversos puntos de mira que abarca el parte diario; i si quiere descender a los detalles, puede hacerlo inmediatamente, ya que todo queda

anotado bajo la firma de los empleados que en cada acto intervinieron.

Las faltas ordinarias a que me he referido están reglamentadas i tasadas, en cuanto a su duración, al tiempo en que han de aplicarse, i así se evitan aglomeraciones a una misma hora en las salas de castigo, i, lo que es mas importante, se reduce por mucho la diverjencia de criterio con que suelen aplicarse los castigos, cuando hai individuos autorizados para imponerlos, como por fuerza tiene que suceder en un colejio. Las malas lecciones, por ejemplo, ahora se penan durante el recreo i no a otra hora, i si eso no basta, se obliga al castigado a asistir a sala de penitencia el dia domingo, circunstancia que se avisa por carta a la familia. Entre tanto, las faltas al órden se penan con detención, de las 5 a las 7 de la tarde, ya en la sala de castigo, ya en el encierro segun el caso. Esto en cuanto a lo ordinario i corriente.

Mas, si ocurre algo que salga de la masa comun, o que revista un carácter de gravedad, i que merezca una pena mayor que las mencionadas, hai forzosamente que ponerlo en conocimiento del rector, quien se reserva el derecho esclusivo de imponer castigos extraordinarios.

De esta manera no hai fala de mediana gravedad que no sea conocida por el jefe de la casa, i juzgada friamente para aplicarle el condigno castigo con imparcialidad i unidad de miras.

Lo dicho parece mui sencillo i natural cuando se le enuncia, como acontece con todo problema ya resuelto; pero es el caso que en nuestros colejios reina de ordinario una gran confusión i anarquía en la materia, i si aquí consigno lo practicado ventajosamente en este liceo es con la esperanza de que otros han de aprovecharse del ensayo, contribuyendo así al mejoramiento de la disciplina.

El Museo de historia natural ha seguido prosperando bajo la dirección del doctor Pérez Canto, i prestando buenos servicios a los estudiantes, al público i a la ciencia. Los marinos que arriban a este puerto, i diversos viajeros, entre ellos algunos naturalistas, lo visitan con frecuencia, i de su taller salen colecciones para los liceos de la República i para algunos museos estranjeros. A las seis grandes salas en que hoi se estienden las colecciones zoolójicas i etnográficas, este año se agregará una sala de mineralojía.

Para que esta clase de educación sea completa, necesita de una Biblioteca adecuada a sus necesidades. Le perteneció la que es de la ciudad, la cual tiene como 14,000 volúmenes, i hoi funciona ventajosamente por separado. La Biblioteca de un colejio debe ser

especial, i no un agrupamiento de toda clase de libros. Espero que el supremo gobierno se ha de servir remediar esta notable falta, que ahora, como en otras ocasiones, hago presente.

El gabinete de física tambien necesita ser completado con aparatos modernos, i aunque en el presupuesto de este año figura una partida para instrumentos, la baja del cambio me ha obligado a demorar el encargo a Europa esperando un momento mas propicio.

Para terminar esta rápida reseña, apunto a continuación algunas cifras referentes al presente año.

La matrícula sube hasta aquí a 521 alumnos. Funcionan 83 clases, sin contar las 3 de latin, que fueron suprimidas, i la de fundamentos de la fé, que no tiene alumnos.

Estas clases están servidas por 41 profesores, la mayor parte de ellos en calidad de interinos.

Las clases auxiliares son 22, aunque, como ántes lo dije a US., hai algunas que pasan de 50 alumnos, i que apesar de ese número exesivo no han sido divididas.

Los cuadros anexos que acompaño completarán las noticias del liceo de mi cargo, referentes al año de que doi cuenta i al presente.

Dios guarde a US.—*E. de la Barra.*—Al señor Ministro de instrucción pública.

LICEO DE RENGO.

Rengo, junio 10 de 1886.—Señor Ministro:—Cábeme el honor de informar a US. sobre la marcha que ha seguido el liceo de Rengo en el trascurso de un año.

La matrícula de alumnos a las diversas secciones sobrepaja en número a la del año anterior. Hasta el día 1.º de junio se han inscrito en este liceo ciento treinta i tres alumnos, distribuidos por cursos en la forma siguiente:

Sección preparatoria	53 alumnos.
Primer año.	49 »
Segundo año.....	31 »
<hr/>	
Total	133 alumnos.

En el año próximo pasado, como tuve el honor de informar a US., la matrícula en su mayor auge contó 93 alumnos; bajo este

punto de vista hai, pues, una diferencia a favor del año actual de 40 alumnos.

Esta cifra es realmente halagadora, siendo de notar que el liceo solo cuenta con un año de existencia i que por su reciente creación solo ha sido posible establecer en él hasta la fecha, los dos primeros años del curso de humanidades.

Jeografía descriptiva.....	26
Historia sagrada	24
Gramática castellana.....	35
Aritmética.....	27
Francés.....	27
Caligrafía	25
Sección preparatoria.....	100
<hr/>	
Total.....	264

El número total de aprobados alcanzó a 240, i a 24 el de reprobados.

La marcha jeneral del liceo ha sido perfectamente normal, sin que haya ocurrido un solo hecho que la haya perturbado.

Los profesores han llenado celosamente sus tareas, i creo que es de mi deber manifestar aquí que siempre he encontrado en ellos la voluntad mas decidida por todo aquello que se refiere al progreso de sus alumnos i al buen crédito del establecimiento.

Hai en este liceo dos asistencias obligatorias al dia para los alumnos: la primera de 8 a 11 A. M.; i la segunda, de 2½ a 4½, o de 1 a 5, segun la estación, La asistencia de la mañana se divide en dos clases i un paso de estudio. Rije pues en este liceo, desde el dia de su instalación, el sistema de que los alumnos no solo asistan a sus clases respectivas, sino que tengan sus horas de estudio, no permitiéndoles salir a la calle mas que en el momento necesario para almorzar.

A la vez que se cultiva la intelijencia de los jóvenes, he puesto especial esmero en observar todos los preceptos requeridos por la hijiene. A fin de garantizarles la salud i que el desarrollo de sus miembros corresponda al de su intelijencia, he colocado con este objeto todas las piezas de gimnástica de que me ha sido posible disponer, i he procurado tambien organizar una brigada entre los alumnos, i se alternan así los de gimnasia con los ejercicios militares.

Cada profesor pasa mensualmente una lista de todos sus alumnos con la nota de su respectiva aplicación; i con el fin de estimularlos i al mismo tiempo poner al corriente a los padres de familia, reunidos todos los alumnos i el cuerpo de profesores, reparto cada mes un boletín con las notas de clases i de conducta, junto con los testimonios de satisfacción a los que los hayan merecido. Los padres o apoderados saben, pues, por este medio el comportamiento i aplicación de los alumnos i sus respectivas faltas a clase. Tanto de los premios concedidos a los alumnos aplicados, como de los castigos impuestos a los flojos, queda cabal constancia en el establecimiento, que el primer inspector lleva un registro jeneral, libro que contiene los nombres de todos los alumnos del liceo, cada uno de los cuales tiene abierta allí su cuenta corriente, la que indica la marcha jeneral de cada uno, sus premios, sus castigos, notas de clases i faltas al liceo. Este libro sirve pues, para dar cuenta inmediata sobre la marcha jeneral de cada niño.

Así como se premia a los alumnos dóciles i aplicados, se procura castigar a los que no lo son; para ello solo hai dos penas en este liceo, que consisten en la retención en la sala de castigo i en el encierro, para las faltas graves; creo que las mejores medidas preventivas para impedir las faltas i contener los abusos, son el estímulo, el consejo, i sobre todo, la constante vijilancia; creo que son contraproducentes todos aquellos castigos que tienden a rebajar el carácter moral de los niños, i estoi convencido de que el hombre que se ocupa de la noble tarea de la educación debe trabajar, mas que por enriquecer la intelijencia del niño, por inculcarle las prendas morales i cultura de maneras, que constituyen el distintivo del caballero. De todas las penas que se aplican a los alumnos, creo que la sala de penitencia es la llamada a producir mas benéficos resultados; por medio de ellas el alumno recupera las horas perdidas en el dia i no queda exento del castigo sino despues de satisfacer toda su tarea. En este liceo, la sala de penitencia está establecida diariamente, alternándose en su vijilancia los dos inspectores; pero para establecerla con el rigor debido se necesita de un empleado especial, i con tal objeto me permitiré consultar en el presupuesto de este liceo una gratificación para un inspector de sala de penitencia, que reputo indispensable.

He dedicado un principal empeño a la instalación de una Biblioteca i su incremento, i con no pocos esfuerzos he logrado reunir hasta la fecha quinientos volúmenes de buenos libros; todos ellos

están empastados ya. Confío en que el próximo año ella podrá comenzar a servir al público de esta ciudad.

La casa en que funciona el liceo, apesar de ser una de las mejores de la ciudad, es ya demasiado estrecha para la gran concurrencia de alumnos; abrigo la esperanza de que el supremo gobierno, que no ha omitido sacrificio en beneficio i fomento de la instrucción, ordenará la construcción de un edificio adecuado i cómodo. Hacer esta obra es ya una necesidad imperiosa, la primera que reclama el adelanto de la instrucción en esta localidad.

No terminaré esta rápida reseña sin cumplir con el deber de hacer una recomendación especial de los inspectores del liceo don Arturo Vergara i don Emilio Guajardo, jóvenes pundonorosos, cuyo celo por el adelanto del establecimiento, contracción i severidad, me hago un deber en recomendar a US.

Espuestos les hechos que darán a conocer a su señoría la marcha del liceo de mi cargo i las necesidades que reclaman una atención preferente, solo me resta espresar la certidumbre que me asiste de que esa marcha será en lo sucesivo cada dia mas próspera i feliz.

Adjunto encontrará, señor Ministro, el estado de costumbre.

Dios guarde a US.—A. *Garmendia Reyes*—Al señor Ministro de instrucción pública.

LICEO DE SAN FERNANDO.

San Fernando, mayo 1.º de 1886.—Señor Ministro:—Cumplido con el deber de dar cuenta a US. del estado del liceo, i del movimiento que ha tenido en el tiempo trascurrido desde la fecha de mi última memoria.

Abiertas las clases de los ramos que se estudian, continuaron funcionando con regularidad en todo el curso del año. A consecuencia de haberse trasladado el liceo a mediados de agosto a un edificio ménos central que el que ántes ocupaba, algunos jóvenes que vivían distantes del nuevo local dejaron de asistir con puntualidad a sus clases. Sin embargo, el número de exámenes no disminuyó por esta causa, ántes bien, superó en catorce a los rendidos el año precedente, siendo su resultado mui satisfactorio. Como de costumbre, las comisiones examinadoras fueron todas presididas por mí; se procedió con la conveniente estrictez i seriedad, i solo rindieron sus pruebas aquellos alumnos que, en conformidad

al art. 15 del plan de exámenes, se juzgaron debidamente preparados por los profesores, según la nómina que pasaron oportunamente. El cuadro que sigue especifica el número de exámenes recibidos, con espresión de los casos de aprobación i reprobación, entre parciales i finales:

EXÁMENES	Aprobados	Reprobados	Total
Parciales.....	69	24	93
Finales.....	84	14	98
Total.....	153	38	191

Habiendo solicitado i obtenido del supremo gobierno el establecimiento de una sala de castigos, comenzó ésta a funcionar el 1.º de julio, turnándose para servirla los dos inspectores, a quienes se asignó un sobresueldo por la nueva obligación que se les impuso. Las ventajas que ofrece este jénero de corrección penal, se hicieron palpables desde aquel mismo día por los buenos efectos que produce en los alumnos desaplicados, los que se ven obligados fuera de las distribuciones ordinarias a desempeñar las tareas que les imponen los profesores en castigo de sus faltas.

La Biblioteca se ha enriquecido con algunas obras importantes. Ultimamente se le remitieron los libros que el supremo gobierno habia encargado a Europa para el liceo, i que indudablemente llamarán la atencion de los aficionados a la lectura.

En el año actual se han incorporado al establecimiento 72 alumnos, incluyendo en este número los de la sección preparatoria. Esta cifra acusa una disminucion de 35 alumnos, con respecto a los que ingresaron el año próximo pasado, disminucion que la creo sobradamente esplicada por la inmediacion del nuevo liceo de Ren-go, en donde se cursan ya los dos primeros años de humanidades. Los vecinos del departamento de Caupolicán, como lo espresé en mi memoria anterior, teniendo mas cerca de su residencia un plantel de educacion, no mandarán sus hijos en adelante a estudiar en el liceo de San Fernando.

El régimen disciplinario ha marchado en perfecto orden, sin que nada haya venido a perturbarlo ni por un solo día. La conducta de los educados ha sido ejemplar i digna de elogios por su buen comportamiento.

Lo espuesto en esta compendiosa reseña creo que bastará para dar a conocer a U.S. el estado del liceo. Las demas indicaciones de costumbre se hallan consignadas en el estado que acompaño.

Dios guarde a U.S.—*Simon Cordovez*.—Al señor Ministro de instrucción pública.

LICEO DE CURICÓ.

Curicó, marzo 11 de 1886.—Señor Ministro:—Cumpló con el deber de dar cuenta a U.S. de la marcha de este liceo, cuya dirección se me confió con fecha 23 de enero del año en curso.

El número de alumnos puede pasar de 140 en el presente año, pues hai ya matriculados 125, distribuidos en la siguiente forma:

Curso preparatorio	15
Id. secundario, primer año.....	55
Id. id., segundo año.....	23
Id. id., tercer año.....	19
Clases de física i química	13

125

Los exámenes rendidos a fines del año pasado, i a principios del presente, alcanzaron a 628; de los cuales fueron aprobados como parciales 105, reprobados 22; i como finales 129, reprobados 20.

Está ya terminado el estenso i cómodo edificio construido para el liceo: las exelentes condiciones hijiénicas del nuevo local i su situación central lo hace accesible a la mayor porcion del vecindario. Esto influirá, a no dudar, de un modo notable para que el número de alumnos aumente en los años sucesivos.

En pocos días mas estará ya también terminado el mobiliario con que se ha dotado el nuevo local, i podrá, en consecuencia, efectuarse la traslación i funcionar el establecimiento con toda regularidad.

La Biblioteca del establecimiento se ha enriquecido últimamen-

te con las obras encargadas a Europa, i recibidas ya las correspondientes a este liceo.

Destinadas a fomentar la buena lectura en todas las esferas sociales, ha sido sensible que casi la totalidad de estas obras sean francesas. Si bien es cierto que la lengua francesa se ha jeneralizado lo bastante, sucede, sin embargo, que la gran mayoría de los lectores que frecuentan las Bibliotecas provinciales, se encuentran en la imposibilidad de leer una obra que está escrita en un idioma que no es el nuestro.

Como es sabido, la educación propiamente dicha comprende no solo el desarrollo intelectual i físico del niño, sino tambien, i mui particularmente, su perfección moral. He creído llenar un deber i satisfacer los deseos de los padres de familia, estableciendo conferencias semanales, dadas por el que suscribe, que versan ya sobre un punto de moral o de sociabilidad.

Desde tiempo atras, señor Ministro, se viene haciendo palpable la necesidad de dar mas ensanche a los estudios de este liceo, o sea elevarlo al rango de primera clase. Mi predecesor, señor Cruzat, coadyuvado por algunos celosos profesores, abrió el año pasado el cuarto año de estudios, i se reunió sin esfuerzo algun el suficiente número de alumnos para esta clase. Actualmente frecuentan las clases de química i física 13 alumnos, que ya han terminado sus estudios correspondientes a los tres primeros años de humanidad, i que posiblemente se verán en la triste necesidad de no poder continuar sus estudios por falta de recursos.

El aumento progresivo de la población de esta provincia, i mas que todo el crecido número de alumnos que frecuentan las clases de este liceo, son una garantía de compensación al mayor gasto que la aceptación de esta medida prodria orijinar.

Me hago un deber, señor Ministro, en consiguar en esta Memoria la decidida i eficaz cooperaci3n que me han prestado los profesores i demos empleados de este liceo en todas aquellas medidas que me ha sido necesario adoptar, conducentes todas ellas al buen réjimen i moralidad del establecimiento.

El cuadro adjunto dar3 a conocer a US. los datos que de ordinario se agregan.

Dios guarde a US.—*Benjamin Mardones*.—Al señor Ministro de instruccion pública.

LICEO DE TALCA.

Talca, agosto 12 de 1886.—Señor Ministro:—Nombrado rector de este liceo a fines de enero último, puedo decir a US. que, en lo que va corrido del año han sido atendidos con regularidad i satisfactorio resultado los servicios públicos a que está destinado el establecimiento.

I.

Por ahora no hai elemento alguno de los que se requieren para que la enseñanza proporcione beneficios positivos a los alumnos que no pueden o no desean seguir una carrera profesional i haga mas fácil i provechoso el estudio de los que aspiran a alguna profesión.

En las clases de física i química, por ejemplo, no existe un solo aparato o instrumento que permita llevar a la práctica las lecciones del profesor, sucediendo otro tanto con las clases de los demas ramos susceptibles de aplicación.

A fin de remediar siquiera en parte esta necesidad, la hice presente por nota de 4 de marzo, acompañando al mismo tiempo un catálogo de los útiles i objetos mas indispensables para aquellas clases.

Con motivo de mi petición, US. tuvo a bien contestar que tan pronto como lleguen de Europa los gabinetes de física encargados por el supremo gobierno, se enviará uno a este liceo.

Con esta adquisición i los demas elementos que pueda el establecimiento proporcionarse consultando una partida para tal objeto en el presupuesto de gastos, es de esperar que los estudios en jeneral tomen una dirección mas útil i mas interesante desde el próximo año.

II.

Una de las variaciones ocurridas en el personal de empleados, consiste en la creación del destino del inspector jeneral, al cual está encomendada la vijilancia del departamento de los esternos i la del departamento en que funciona la preparatoria.

El crecido número de alumnos que frecuentan una i otra sección i la distancia que hai entre ellas, exigen una atención superior i

constante que el rector no puede dispensarles como es debido a causa de las múltiples ocupaciones que demandan su intervención.

El nombramiento de un empleado de esta categoría era reclamado por el buen servicio, i se halla funcionando desde el 15 de abril último.

La otra variación habida sobre el particular, es referente a la creación de una plaza de sub-inspector para el internado.

Se hizo necesaria esta media a causa de no ser suficientes los dos inspectores que han cuidado esa sección en los años anteriores, por haber este año un número de alumnos considerablemente mayor que el de los años pasados i por las condiciones especiales de las salas de estudio i de los salones de dormir.

El sub-inspector está prestando sus servicios desde el 2 del citado abril.

Al primero de los empleados de que se trata, se ha asignado un sueldo de 800 pesos anuales, i el de 300, también anuales, al segundo.

III.

En cuanto a las clases, han sido suprimidas por el presente año la de fundamentos de la fé i de complementos de álgebra, jeometría i trigonometría; i de un modo permanente, la de latín primer año.

La de fundamentos de la fé se suspendió por acuerdo del Consejo de instrucción pública, a consecuencia de no haberse matriculado mas que un alumno para ella, i dispuso el mismo acuerdo que el profesor de este ramo completase sus horas de trabajo haciendo una clase auxiliar de historia sagrada.

Para la de complementos de álgebra, jeometría i trigonometría no se matriculó ningun alumno, i se suprimió por decreto supremo de 25 de abril. La falta de alumnos para esta clase se explica por el hecho de ser este ramo obligatorio solo para los que se dedican a la carrera de ingenieros, i talvez pocos se atreverán a emprenderla mientras tengan que hacer el estudio completo de los ramos del curso de humanidades.

La de primer año de latín se cerró segun decreto supremo de 7 de marzo.

En las demas clases no ha ocurrido modificación, aunque ya se deja sentir la necesidad de crear una clase auxiliar de aritmética, segundo año i una auxiliar de gramática tercer año.

La matrícula del año venidero dará la base de la resolución que deba adoptarse sobre este punto.

Como por la supresión del primer año de latin no habrá alumnos para el segundo el año entrante, considero mui conveniente la apertura de un curso de aleman, no solo por la importancia que reviste este idioma, sino tambien por equivaler, segun las prescripciones vijentes, a los tres años de latin para la colación de grados universitarios.

El presupuesto, por otra parte, no aparecerá recargado, pues el sueldo de que ha gozado el profesor de latin puede ser destinado a la remuneración del profesor que enseñe aquel idioma.

IV.

La matrícula del presente año, comparada con la del 85, arroja el siguiente resultado:

MATRICULADOS	INTERNOS	ESTERNOS	SECCION PREPARATORIA	TOTAL
En 1885.....	52	223	85	360
" 1886.....	80	213	86	379
Diferencia.....	28 mas en 1886	10 ménos en 1886	1 mas en 1886	19 mas en 1886

El número de internos aumentará bien pronto con la incorporación de tres jóvenes que han sido agraciados con beca i con la provisión de cinco medias becas vacantes que hai en la actualidad.

De manera que el total de internos alcanzará a ochenta i ocho.

V.

Los exámenes rendidos durante los años 84 i 85 se encuentran en esta proporción:

A. DE LA U.—2.^a SEC.

87-88

EXÁMENES RENDIDOS	APROBADOS	REPROBADOS	TOTAL
En 1884.....	937	99	1,063
" 1885.....	965	147	1,112
Diferencia.....	28 mas en 1885	48 mas en 1885	76 mas en 1885

VI.

Por los cuadros anexos signados con los números 1, 2, 3 i 4 se impondrá US. de la distribución del tiempo que se observa en las tres secciones, de la distribución de las clases, del número de alumnos de cada una, del nombre de los profesores que las desempeñan, sus sueldos i de la fecha de sus nombramientos.

El marcado con el número 5 da cuenta del balance de la caja del liceo correspondiente al año próximo pasado.

De este último resulta que los gastos ascendieron a 34,383 pesos 86 centavos.

El presupuesto del año en curso consulta la suma de 40,107 pesos 26 centavos, correspondiendo de ésta, a subvención fiscal, la cantidad de 20,356 pesos 26 centavos, i el resto se llena con las rentas propias del establecimiento i la pensión que pagan los alumnos internos.

La subvención fiscal el año 85 fué de 16,305 pesos 62 centavos.

VII.

La Biblioteca del liceo, por ser la única Biblioteca oficial que existe en la localidad i por contenerse en ella un regular número de obras, está llamada a prestar servicios al público.

Mas, su organización actual es un obstáculo para ello, puesto que el bibliotecario está obligado a asistirle durante dos horas solamente, de 11 P. M. a 1 P. M. Ni es posible exigir mayor trabajo de un empleado cuyo sueldo es el mas mezquino; son diez pesos mensuales.

Por esta misma razón ese destino se ha estado confiando a personas que desempeñan otras ocupaciones en el establecimiento.

Creo que elevando el sueldo a 800 pesos anuales, la Biblioteca podria mantenerse abierta durante cuatro horas diarias, desde las

12 hasta las 4 P. M., por ejemplo, que son las horas mas cómodas para el público.

En marzo último se recibieron tres cajones de libros modernos enviados por órden de US.

Oportunamente remití a US. una razon detallada de todas estas obras.

VIII.

En el mes de febrero se emprendieron los arreglos i trabajos que con urgencia requerian la conservación i decencia del edificio.

Poco despues se inició la reparación de la parte ruinosa que habia desde tiempo atrás entre la casa de la escuela preparatoria i el departamento de los internos, habilitándose ese espacio para proporcionar mayor capacidad a los salones de dormir de éstos.

Con el nuevo trabajo, los salones pueden admitir cien alumnos con todo desahogo, i se ha obtenido a mas la ventaja de poder colocar los lavatorios al lado de los dormitorios.

Los actuales lavatorios se hallan tan distantes de éstos, que los alumnos tienen que recorrer un estenso patio para llegar a ellos, circunstancia que, en la estación de invierno, puede ser causa de enfermedad en los jóvenes delicados de salud.

IX.

El mobiliario de que dispone el establecimiento, sobre ser mui antiguo, es completamente inadecuado por el uso a que está destinado.

Las bancas i mesas de escribir ocupan un gran espacio i dificultan la vijilancia de los profesores en las clases un tanto concurridas, i la de los inspectores en los pasos de estudio.

Es necesario sustituirlo por otro que no tenga tales inconvenientes.

Tales son, señor Ministro, los datos i observaciones que puedo trasmitir a US. a virtud de la indicación que se ha servido US. hacerme por telegrama de ayer.

Dios guarde a US.—*Adolfo Armanet.*—Al señor Ministro de instrucción pública,

LICEO DE LINARES.

Linares, agosto 27 de 1886.—Señor Ministro:—Como lo hice presente a US. en un telegrama, el señor don Baldomero Frias, rector del liceo de esta ciudad, se encuentra con licencia por enfermo.

Por este motivo no remitió oportunamente la memoria, i yo, por mi parte, encontrándome solo supliendo accidentalmente al señor Frias, me limitaré a consignar aquí los datos que constan de los libros del liceo para que US. se forme cabal conocimiento del adelanto i prosperidad de este establecimiento.

Número de alumnos matriculados el año 1885, noventa i ocho, distribuidos en esta forma:

Preparatoria.....	37
Primer año de humanidades	27
Segundo año de id.	21
Tercer año de id.	13
	<hr/>
Total.....	98

Número de alumnos matriculados en el año 1886, ciento diez, distribuidos en la forma siguiente:

Preparatoria.....	41
Primer año de humanidades ..	40
Segundo año de id.	19
Tercer año de id.	10
	<hr/>
Total.....	110

Exámenes rendidos:

El año escolar de 1884.....	237
En abril de 1885.....	5
	<hr/>
Total.....	242

Aprobados	218
Reprobados.....	24
	<hr/>
Conforme.....	142

El año escolar de 1885	231
En marzo de 1886.....	6
	<hr/>
Total.....	237
Aprobados.....	211
Reprobados	26
	<hr/>
Conforme.....	237

Para completar los datos precedentes acompaño un cuadro que manifiesta los estudios que se hacen en el liceo, textos adoptados, número de alumnos de cada clase, su edad máxima i mínima, profesores, renta de que gozan i fecha de sus nombramientos, i las horas i dias de clase.

El liceo cuenta con cerca de 360 volúmenes de varias obras que se han recibido para su Biblioteca. A este respecto, me permito llamar la atención de US. a la circunstancia de ser casi todas ellas en francés, pues de 360 volúmenes solo hai 71 en castellano, Por este motivo, la pequeña Biblioteca con que cuenta el liceo ha prestado insignificantes servicios.

Espero que US. hará lo que esté de su parte para dotar a este establecimiento de algunas obras mas que puedan ser leídas por todos i no solo por aquellos que poseen idiomas extranjeros.

El edificio en que funciona el liceo fué construido el año próximo pasado; cómodo i elegante, adolece, sin embargo, de sérios defectos, que he puesto verbalmente i por escrito en conocimiento del señor intendente.

Algo se ha hecho ya, sobre todo para asegurar el techo, cuya construcción no ofrecia ninguna seguridad, pero queda aun mucho por hacer para que el liceo sea un edificio, no solo cómodo i elegante sino tambien hijiénico i de larga duración.

Dios guarde a US.—*Abel Maldonado*.—Al señor Ministro de instrucción pública.

LICEO DE CHILLAN.

Chillan, mayo 5 de 1886.—Señor Ministro:—En cumplimiento de un decreto circular de US., tengo el honor de informar a US. del estado i marcha de este liceo en el trascurso de un nuevo año.

Por los datos que paso a consignar, verá US. que su situación es próspera i que sigue, con toda regularidad, en via ascendente i progresiva. A ello esencialmente ha contribuido la mayor i decidida proteccion que, de algunos años a esta parte, viene recibiendo del supremo gobierno, como de la buena voluntad i justo empeño con que la jeneralidad de sus empleados, comprendiendo los altos fines de su augusta mision, trabajan por distinguirse mas en ella.

En mi anterior informe tracé un cuadro comparativo, acotado con cifras estadísticas, sobre el notable i creciente desarroyo que ha tomado este plantel de educacion desde catorce años a la fecha. El setenta i tres, año en que fuí trasladado del segundo de los liceos confiados a mi direccion, a rejentar el de Chillan, contando solo este con setenta i dos alumnos, se encontraba en notorio desprestijio; i no por cierto, por causa de buenos i antiguos profesores de entónces, como los señores Sepúlveda, Rivera, i Fuentealba, que continuaron compartiendo conmigo i nuevos profesores sus tareas con plausible celo i competencia, sino por otros motivos que no creo del caso recordar aquí.

El total de alumnos ascendió el año último a doscientos ochenta i uno; pero en el presente, pasará de trescientos, a juzgar por los matriculados hasta la fecha, que sube ya a doscientos sesenta i siete, cuando en esta misma época solo habia en el anterior doscientos cuarenta i cinco.

Están distribuidos como sigue: setenta i tres en el curso preparatorio; setenta i dos en el primer año de humanidades; cuarenta i cuatro en el segundo; veinte i nueve en el tercero; dieziseis, en el cuarto; once en el quinto; ocho en el sexto; i catorce que llevan ramos sueltos.

Como he tenido ya ocasión de dar cuenta a US., los exámenes rendidos en diciembre del 84, enero i marzo del 85, alcanzaron a seiscientos noventa i dos, i los que se rindieron en el tiempo a que se refiere este informe, son setecientos treinta i uno. Los cuadros anexos, signados con los números 1 i 2, contienen, en detalle, el primero, la distribución de alumnos en clases, horas de éstas, textos adoptados, nombres de los profesores, i fechas de sus nombramientos; i, el segundo, el número de los exámenes parciales, id. finales, como asimismo la votación obtenida. Creo casi inútil repetir a US. que estos continuarán tomándose con la mayor estrictez; procedimiento no solo conveniente a la seriedad de los estudios, sino tambien a los mismos estudiantes, como estímulo i medio im-

pulsivo de trabajo. Satisfactorio, como puede verse en el respectivo cuadro, es, en dichos exámenes, el resultado obtenido.

El decreto supremo de 6 del mes próximo pasado, en que se aprueba un acuerdo del Consejo de instrucción pública para reglamentar el orden en que deben hacerse ciertos estudios i rendir de ellos la prueba, viene a satisfacer una necesidad tiempo há sentida. Con él se impide la festinación en el aprendizaje de ciertos ramos a jóvenes que, aspirando solo a abarcar lo mas posible en un año, no se cuidan de profundizar lo que estudian. Sin embargo, el infrascrito siempre habia procurado observar, respecto a estudiantes de este liceo, lo que dispone el artículo segundo del reciente decreto.

No juzgo importuno, señor Ministro, dejar aquí constancia que de siete jóvenes que, habiendo concluido humanidades, se fueron en marzo último a la capital a seguir estudios profesionales, seis se han graduado ya en dicha Facultad. Dos mas, por falta de recursos, no han podido seguir el mismo camino; obstáculo que espero pueda despues en algo allanarse, con la creacion de una liga protectora, de la que tendré ocasión de hablar en el curso de esta compendiosa Memoria.

Antes de cerrar el punto de que vengo ocupándome, debo consignar el mui significativo hecho, que ningun liceo de la República ha dado relativamente al tiempo que el de Chillan tiene como de primera categoría, mayor número de bachilleres en humanidades, i que esta provincia, por el pié en que se encuentra su primer establecimiento de instrucción, por su riqueza agrícola e industrial tiene ya, a mi juicio, sobrados títulos para que se abran nuevos horizontes a los jóvenes que concurren a las aulas de su liceo. Si no es posible ni tan necesario por ahora la creación en él de un curso especial de leyes, seria de gran utilidad la de uno de matemáticas i ciencias de aplicación para formar injenieros jeógrafos, agrícolas i mecánicos.

La sección preparatoria, sigue cada dia proporcionando al curso de humanidades mayor número de alumnos, pues los niños que vienen de las escuelas de esta ciudad, con exepción de uno que otro salido de la superior, ingresan, por lo jeneral, por falta de conocimientos, a la citada sección. Abiertas hoi mas escuelas, a solicitud del entusiasta visitador, señor Bravo, laudablemente apoyado por el mui celoso jefe administrativo de la provincia, podrá el liceo esperar en lo sucesivo mas niños todavia, i mejor preparados, que incrementen su asistencia.

I, ya que trato de una seccion tan importante, como es la preparatoria, incúmbeme declarar que se encuentra bien servida i perfectamente instalada. Sus clases se hacen en los dos hermosos i espaciosísimos salones consultados primitivamente para dormitorios de internos en el gran departamento que, desmembrado algun tiempo por las circunstancias de la guerra, fué, hace mas de año, anexado i refaccionado por completo. En uno de ellos funciona la clase de escritura; i, en el otro, en sus dos distantes testeras, se dan las demas lecciones, pues tiene el director a su servicio un ayudante i un sub-inspector. Sus recreos i pasos de estudio se hacen con la separación necesaria, desde que no se carece de comodidad i medios de vijilancia.

La distribución de premios que, segun decreto supremo de 26 de octubre de 1882, debió verificarse el último domingo de marzo, por las razones espresadas en mi oficio del 26 de dicho mes, elevado a la consideración de US., ha sido diferida para el 21 de los corrientes. Por decreto de 6 de abril próximo pasado, US. tuvo a bien autorizarme para ello.

Por promoción al rectorado de Curicó del exelente profesor don Benjamin Mardónes, que aquí servia las clases de gramática castellana i literatura, han sido encomendadas, las primeras, al bachiller en leyes don Serafin Soto Leiva, i las segundas al abogado don Fidel Quintana. El supremo gobierno, a virtud de mi propuesta, se dignó nombrarlos con fecha 5 de abril próximo pasado; i el infrascrito, al recomendar debidamente a estos nuevos profesores, no ha hecho otra cosa que inspirarse en el bien del establecimiento i hacer justicia a los méritos que ya tenian contraidos.

Entre el crecido número de mui buenos discípulos que tuvo en gramática castellana el intelijente i versado profesor señor Mardónes, Soto Leiva fué el mas distinguido i el que con mas gusto estudió tan importante ramo, dedicándose despues a enseñarlo en Santiago en pasos i clases privadas. Don Fidel Quintana, que tambien fué un sobresaliente alumno de este liceo, ha suplido desde mas de cuatro años con celo i competencia las clases de filosofía, literatura i superiores de historia. En la terna formada por el cuerpo de profesores, a indicación del señor rector de la Universidad, con el fin de proveer en concurso estas últimas clases, figuró el señor Quintana en segundo lugar. Justo era ya asociarlo a firme a las tareas del profesorado.

Aprobado sin modificación mi proyecto de presupuesto del liceo para el año actual, se han abierto desde el 1.º de abril las cla-

ses auxiliares de aritmética, gramática castellana i francés primer año, i sus profesores, como el de la nueva clase de caligrafía i el ayudante i sub-inspector de la preparatoria, han sido nombrados el 8 del pasado mes. El auxiliar de francés, don Manuel Antonio Jil, se ha prestado gustoso a servir tambien, sin mas remuneración, otra de segundo año de este idioma, clase que se hacia necesario dividir. Grandemente concurridas como están las de jeografía e historia sagrada, exigen otro auxiliar.

Medida de conveniencia, seria, señor Ministro, crear en este liceo, como se ha hecho en otros, una clase de dibujo natural i de paisaje, fomentado i utilizando así las buenas disposiciones que descubren algunos jóvenes para tan bello arte. Me atrevo a someter esta idea a la consideración de US.

En cuanto a la de gimnástica, suprimida al iniciarse la guerra que el pais gloriosamente sostuvo con el Perú i Bolivia, creo es ya tiempo de restablecerla bajo la dirección de un diestro e intelijente profesor. Contando con el patriotismo de los hijos de Chillan, no me seria difícil obtener aceptara dicho cargo un joven e ilustrado médico que, habiendo sido en este liceo un alumno aprovechado en todos sus ramos, se distinguió notablemente en la gimnástica; lo que le valió para llegar a ser en Santiago profesor titular de esta clase en un colejio nacional.

Penetrado, como estoi, del interes que el supremo gobierno manifiesta porque tambien se preste a la educación física de los niños, en las escuelas i liceos, la mas debida atención, no podré escusarme de consultar, en el proyecto de presupuesto del año venidero, sueldo para un profesor i los fondos necesarios a fin de construir un buen gimnasio.

Con la cantidad de tres mil ochocientos pesos que decretó el supremo gobierno, glosada en el presupuesto del año ochenta i cinco, para reparaciones i conclusión del edificio que durante cinco años estuvo sirviendo de cuartel, como asimismo para mobiliario del establecimiento, por el pésimo estado en que ese local se encontraba, hubo que dedicar al edificio casi toda la suma. Se puso cimiento romano en los pisos de los corredores, pasadizos i dos salas; se entablaron los demas salones, encielándose otros; se revocaron, enlucieron, blanquearon o empapelaron todos sus departamentos; se pintaron cielos, puertas, ventanas, fulares, cornizas; se arregló el frontis, haciéndole, cornizas i estucando el zócalo i gradas; se concluyó el gran salon que, techado solamente, servia de cocina a los soldados, haciendo de él un hermoso lugar de recepción para

actos públicos; i, por fin, se traharon dos piezas mas en la casa habitación del rector, quien, por dar mayor comodidad al establecimiento, la había dejado reducida a mui estrechas proporciones, quedando iniciados cimientos para otra que se levantará en la primavera con los seiscientos pesos consultados en el ítem 8.º de la partida 4.ª.

El mobiliario fué igualmente mejorado en lo posible; pues, a mas de dos grandes estantes comprados para hospedar los libros encargados a Europa por el departamento de US. para las Bibliotecas de liceos, i que la de éste recibió en febrero, se han adquirido varios útiles i muebles indispensables al servicio del colejio. Hoi, con lo que puede disponerse para ello, se están éstos aumentando, pues con la creación de las recientes clases de que se ha hecho mención, ha habido que habilitar tres salas mas.

En el orden disciplinario i económico, reina la mas perfecta regularidad.

Desde que se nombró un tercer inspector encargado de la sala de castigo, a la cual tienen que ir los penitenciados en horas estrordinarias, aun los dias domingos, estoi palpando los buenos efectos que me proponia obtener con la creación de esta plaza, solicitada por mí con reiterado empeño. Como comprobación de lo que dejo espuesto, aduzco el revelador hecho de no haber, se puede decir, ya cimarrones, de haber disminuido considerablemente el número de flojos, i de que mui pocos llegen tarde a sus clases, ni aun en los lluviosos u oscuros dias de invierno.

Las cuentas de este liceo, oportunamente remitidas a la Contaduría mayor, han sido aprobadas i finiquitadas hasta el año 84. Las de 1885, en virtud de un decreto espedido por el Ministerio de US. el 22 de octubre último, se entregaron al tesorero fiscal, a fin de que, dándole el curso correspondiente, sean examinadas por el tribunal superior de cuentas.

Si los gabinetes de física, química, mecánica e historia natural están, se puede decir, bien surtidos, cómoda i separadamente instalados, no sucede lo mismo con el de cosmografía. Faltan a éste los aparatos siguientes:

Un péndulo de Foucault, para demostrar la invariabilidad del plano de oscilación i hacer ver la rotación de la tierra.

Un jiroscopio de Foucault, para hacer visible el movimiento de rotación de la tierra.

Aparato de Bohnenberger para demostrar la precesión de los equinoxios i la nutación.

Un cronómetro solar.

Un anteojo micrómetro para las medidas de los diámetros del sol i de los planetas.

Aparato de Plateau para el estudio del equilibrio de las masas líquidas sin pesantez.

Una colección de aparatos de cosmografía de Henry Robert.

Cuenta, sí, esta clase, como los demas gabinetes a que acabo de referirme, con buenas colecciones de cartas murales que han sido hace poco remitidas por el supremo gobierno.

La Biblioteca del establecimiento que, siendo a la vez pública, contaba con dos mil volúmenes, se ha enriquecido con otros trescientos cincuenta i seis que, como he dicho, ha recibido en febrero del supremo gobierno, incluyendo en este número nueve tomos de las obras de don Andrés Bello, publicadas por cuenta del Estado. De sentir es que hayan venido algunos libros que yo tenia i que no iban en el catálogo pedido al que suscribe i elevado al Ministerio de US., faltando tambien algunas obras filosóficas de consulta que en él figuraban. Pronto elevaré al conocimiento de US. una lista de las obras repetidas, a fin de que, si lo tiene a bien, puedan canjearse por otras o autorizarme para ello.

Mas prosperaria la Biblioteca, señor Ministro, si contara, como ántes, con alguna subvención anual para adquisición de libros i de algunas revistas científicas. Hai, asimismo, necesidad de empastar un buen número de volúmenes; i, para todo ello, tendré que pedir a US. alguna suma o consultarla en el proyecto de presupuesto para el 87.

Siendo los buenos libros como un razonado estudio, el mejor alimento intelectual para jóvenes educandos, he procurado siempre fomentar en ellos el gusto por la lectura. No menor ha sido mi empeño por que los preparados se asocien, a fin de ejercitarse en trabajos i en composiciones literarias. Para facilitarles su acción las puertas del colejio, como la de la Biblioteca, se les franquea los días festivos bajo mi inmediata inspección. Así pues, con buenos auspicios, sin desmayo de parte de los asociados, la academia literaria del liceo inaugurará nuevamente sus tareas el 21 del actual, aniversario tambien de su fundación.

En ese mismo dia, glorioso para Chile, surjió en el establecimiento, despues de la pasada distribución de premios, una feliz idea, la de echar las bases de una Liga protectora, a fin de que, con pequeñas cuotas, no exedentes de veinticinco centavos mensuales, i algunos subsidios extraordinarios, se puedan reunir fondos para ausiliar en la continuación de sus estudios profesionales a jóvenes pobres i aplicados que hubieren concluido humanidades con mas aprovechamiento en este liceo. Con el producto de las suscripciones en este tiempo i el de una función dramática dada por los alumnos, hai ya en caja i colocado en el Banco de Valparaiso por su tesorero, el honorable profesor, señor don Bernardo Sepúl-

veda, la suma de trescientos un peso sesenta centavos; i con las cuotas por recibir en este año i los recursos que se arbitren, espero haya para marzo del venidero, con qué principiar a costear en Santiago la educación del jóven que mas acreedor se hubiere hecho a esta recompensa, o ayudar a dos en sus gastos, segun se acuerde.

Con lo espuesto, señor Ministro, creo podrá, no solo conocer US. el pié en que se encuentra este plantel de educación, sino hacerse cargo de la necesidad que he apuntado i cuyo remedio espero.

Dios guarde a US.—*Liborio Manterola.*—Al señor Ministro de instrucción pública.

LICEO DE CONCEPCIÓN.

Concepción, abril 22 de 1886.—Señor Ministro:—A fines del año de 1885 la matrícula de alumnos de este liceo fué la siguiente:

103 internos,
23 medios pupilos,
210 esternos.

De estos alumnos cursaron:

57 la clase preparatoria,
229 el curso de humanidades i
50 el curso de leyes.

He aquí un cuadro comparativo de la matrícula de alumnos i de cursos en el liceo a fines de los años 1884 i 1885:

M A T R Í C U L A	1884	1885	DIFERENCIA	
			Aumt.	Dism.
Esternos.....	237	210	27
Internos.....	102	103	1	
Medio-pupilos	12	23	11	
Total.....	351	336	12	27
C U R S O S				
Clase preparatoria.....	55	57	2	
Curso de humanidades	250	229	21
Id. de leyes	46	50	4	
Total.....	351	336	6	21

Los exámenes que se rindieron en el último año escolar fueron los que se espresan a continuación:

Exámenes finales del año escolar de 1885

CURSO DE HUMANIDADES	B	M	T
Castellano	8	4	12
Aleman	2	2
Italiano	5	1	6
Frances.....	8	3	11
Inglés.....	2	2
Aritmética.....	14	16	30
Algebra.....	14	8	22
Jeometría.....	17	17
Trigonometría	2	2
Mecánica	5	5
Cosmografía.....	20	5	25
Física	26	5	31
Química	21	4	25
Historia natural.....	7	2	9
Jeografía física	17	1	18
Jeografía	39	1	40
Historia sagrada	23	8	31
Historia antigua, griega i romana	9	2	11
Historia de la edad média	25	1	26
Historia moderna i contemporánea	17	2	19
Historia de América i Chile	14	1	15
Literatura.....	19	2	21
Historia literaria	11	1	12
Filosofía, primer año	19	1	20
Filosofía, final	21	21
Total	365	68	433
CURSO DE LEYES			
Derecho natural.....	11	2	13
Derecho romano	14	3	17
Código Civil, primer año.....	17	3	20
Economía política	11	1	12
Derecho canónico.....
Código Civil, final	7	2	9
Código Penal	6	6
Enjuiciamiento Criminal.....	7	1	8
Derecho Internacional.....	3	3
Derecho Público.....	5	4	9
Código de Comercio.....	6	6
Código de Minería.....	5	5
Práctica Forense.....	5	5
Total.....	97	16	113

Exámenes finales de marzo de 1886

CURSO DE HUMANIDADES	B	M	T
Castellano	2	4	6
Aleman	2		2
Frances	6	1	7
Inglés.....	2		2
Aritmética	3	6	9
Algebra.....	1		1
Jeometría		1	1
Cosmografía	2		2
Física.....		1	1
Jeografía física	3		3
Jeografía	3	1	4
Historia sagrada.....	4	2	6
Historia antigua, griega i romana.....	1		1
Historia de la edad média.....	2		2
Historia moderna i contemporánea	3		3
Historia de América i de Chile.....	4	1	5
Literatura	1		1
Historia literaria.....	2		2
Filosofía, final	3	1	4
Total.....	44	18	62
CURSO DE LEYES			
Derecho natural.....	1		1
Derecho romano		5	5
Código Civil, primer año.....	3		3
Economía política	2		2
Código Civil, final.....	2	1	3
Enjuiciamiento criminal	1		1
Total.....	9	6	15

RESÚMEN

EXÁMENES DE 1885	B	M	T	TOTAL JENERAL
Curso de humanidades	365	68	433	
Curso de leyes	97	16	113	546
EXÁMENES DE MARZO DE 1886				
Curso de humanidades	44	18	62	
Curso de leyes.....	9	6	15	77
Total de exámenes finales.....	585	108	623

Estudiando este cuadro se observará que el número de exámenes malos en el año escolar de 1885 no pasa del 16 por ciento del número total de exámenes, i que los mismos exámenes de marzo exceden al 31 por ciento del total rendidos en dicho mes.

No he puesto en el cuadro anterior los exámenes parciales porque no les doi importancia, i a mi juicio debieran suprimirse, dando al profesor del ramo parcial la facultad de pasar al alumno aprovechado a cursar el ramo final siempre que lo crea suficientemente preparado.

Pongo a continuación un cuadro de los exámenes rendidos en los años escolares de 1884 i 1885, especificando las épocas en que se rindieron, los cursos a que pertenecen, los que fueron aprobados o reprobados, i las diferencias entre todos esos exámenes:

EXÁMENES	AÑO ESCOLAR		DIFERENCIA	
	1884	1885	Aumt.	Dism.
EXÁMENES DE DICIEMBRE I ENERO				
Curso de humanidades:				
Exámenes aprobados.....	404	365	39
Id. reprobados	115	68	47
Curso de leyes:				
Exámenes aprobados.....	123	97	26
Id. reprobados	18	16	4
EXÁMENES DE MARZO (1885-1886)				
Curso de humanidades:				
Exámenes aprobados.....	48	44	4
Id. reprobados	23	18	5
Curso de leyes:				
Exámenes aprobados.....	21	9	12
Id. reprobados	8	6	2
Total.....	760	623	137

A petición del que suscribe, el supremo gobierno dió, a fines del año pasado, la suma de 600 pesos para entablar algunas salas de clases, i mediante la influencia del señor intendente de la provincia se consiguió, en el mes en curso, la cantidad de 784 pesos para continuar el entablado i hacer algunas reparaciones en el edificio.

Los 1384 pesos recibidos no han alcanzado para hacer las reparaciones consiguientes al uso i al deterioro del edificio por el tiempo, quedando todavía mucho por hacer.

Es tal la regularidad con que se hacen algunas reparaciones, que debieran considerarse como trabajos ordinarios, i su importe debiera consultarse de un modo apropiado en el presupuesto del liceo. No siendo así, sucede que el ítem del presupuesto destinado a gastos imprevistos se agota ordinariamente con toda regularidad en los primeros meses del año i no queda absolutamente nada para gastar en lo que se ocurra, sin que se haya previsto en los otros meses restantes.

En enero del corriente año se recibieron para el liceo 332 vo-

lúmenes de distintas obras destinadas al uso de los alumnos del establecimiento.

Entre los libros recibidos se encuentran algunos de reconocida importancia, aunque casi todos en francés; pero hai tambien muchos otros que no son a propósito para la instrucción que el Estado debe dar en los establecimientos que sostiene

Las obras de que me ocupo, las de don Andrés Bello i otros velúmenes mas, pertenecientes al establecimiento, han sido colocados en la Biblioteca municipal, tasladada al liceo en los primeros meses del año pasado,

En el curso del año 1885 se recibieron del Ministerio de instrucción pública 28 cartas murales para el estudio de los elementos de mecánica, física e historia natural. Estas cartas, juntamente con la exelente colección de A. Comte, son utilísimas para el estudio de la historia natural, de cuyo ramo de las ciencias no tiene el liceo ni las muestras o ejemplares mas indispensables.

Hasta el 20 del presente mes se han matriculado en los distintos cursos de estudio 312 alumnos:

En la clase preparatoria	42
En el curso de humanidades..	243
En el id. de leyes	27
Los 312 alumnos son:	
Internos	108
Medio-pupilos.....	35
Esternos	165

Comparando el estado de la matrícula de esta fecha con el estado de la matrícula el 20 de abril de 1885, se encuentra que hai un aumento de 51 alumnos.

M A T R Í C U L A	1885	1886	DIFERENCIA	
			Aumt.	Dism.
Esternos.....	152	169	17	
Internos.....	88	108	20	
Medio-pupilos	21	35	14	
Total.....	261	312	51	
C U R S O S				
Clase preparatoria	42	42		
Curso de humanidades	191	243	52	
Id. de leyes	28	27		1
Total.....	261	312	52	1

El aumento de 51 alumnos en la matrícula es motivado principalmente por la disminución de alumnos en uno de los colejos particulares de esta ciudad, i debe tomarse en cuenta la circunstancia de haber sido preferido el liceo por esos alumnos, pudiendo haberse incorporado en el Seminario o en otro colejo particular.

El aumento de alumnos internos ha obligado a ocupar de dormitorio una sala de estudio, i a convertir en sala de estudio el salón que servia de capilla u oratorio. Este salón sirve tambien para que celebre sesiones la sociedad literaria *El ensayo*, formada por los alumnos del liceo.

El aumento de alumnos en el internado, compuesto de internos i medio-pupilos, ha orijinado gastos de catres, de veladores, de mesas de comedor, etc., etc., porque lo que habia estaba calculado para menor número de alumnos.

Si para el número actual de alumnos en el internado, el edificio es suficiente, será seguramente estrecho para un número un poco mayor; i como el liceo tiene fondos propios i terreno desocupado, puede dársele mayores comodidades. Espero el año próximo, en que, a mi juicio, se mantendrá el actual número de alumnos internos i medio-pupilos, para pedir al supremo gobierno lo que dejo indicado.

El material de enseñanza no ha aumentado en mas de lo que se componia en el año pasado, i es sensible que no se disponga de los utensilios necesarios para hacer la enseñanza mas práctica i mas comprensible para los alumnos. En prueba de esto, citaré la buena conducta i moralidad de los alumnos, el espíritu de órden que reina en el establecimiento i el respeto que los educandos manifiestan a sus profesores.

Dios guarde a US.—*A. Arancibia*.—Al señor Ministro de instrucción pública.

LICEO DE LEBU.

Lebu, abril 15 de 1886.—Señor Ministro:—Tengo el honor de dar cuenta a US. de la marcha que ha seguido el liceo de mi cargo durante el año escolar de 1885, haciendo a la vez una comparación con el 84 a fin de que se vea el progreso que gradualmente va adquiriendo.

En el año de que doi cuenta la matrícula alcanzó a 64 alumnos,

esto es, 5 mas que en el anterior, en que solo llegó a 59. El aumento de año en año es apenas perceptible, debido quizás a que la instrucción primaria, base fundamental de la secundaria, no se encuentra en el departamento a la altura que deberia, pues solo cuenta la población con una escuela de hombres, que no es suficiente para producir el elemento necesario para el desarrollo progresivo del liceo.

Las clases han funcionado con toda regularidad, i el resultado obtenido da a conocer la contracción que han manifestado los profesores en el cumplimiento de sus deberes. He procurado que los exámenes sean lo mas estrictos, tanto por la seriedad de los estudios cuanto porque los alumnos abandonen toda esperanza de buen éxito sin la debida preparación.

Exámenes rendidos en 1885.....	216
Id. en 1884.....	182
	<hr/>
Diferencia a favor del 85.....	34
Distinguidos en 1885.....	39
Id. en 1884.....	22
Diferencia a favor del 85.....	17
Aprobados en 1885.....	147
Id en 1884.....	138
	<hr/>
Diferencia a favor del 85.....	9
Aprobados en 1885.....	40
Id. en 1884.....	22
	<hr/>
Diferencia.....	8

Como se ve por el cuadro anterior, la diferencia en el total de exámenes a favor del 85 es de 34, la de distinguidos llega casi al doble, la de aprobados excede en 9, i el número de los reprobados ha aumentado en 8. Creo que el aumento de los distinguidos como la disminución de los reprobados irá en adelante en progresión del convencimiento que adquieran los alumnos de que no hai induljencia para el que no esté debidamente preparado.

La exelente preparación que obtienen los alumnos en este liceo, mediamte el sistema teórico-práctico de que hice mención en mi Memoria anterior, se da a conecer en los que han ido a completar sus estudios en los liceos de primer orden, como los de Concepción

i Ancud, en donde ocupan el primero o segundo lugar entre los mas distinguidos, segun he tenido ocasión de notarlo en las publicaciones del *Diario Oficial*.

El Reglamento se cumple estrictamente, exepto en aquellas materias que decretos del Ministerio de instrucción pública o acuerdos del Consejo hayan derogado.

El estímulo i la emulación son los medios mas eficaces para obtener de los alumnos los mejores resultados. Por ellos adquieren gusto por el estudio, siéndoles mas agradable que molesto. De aquí es que procuro, en cuanto es posible, desterrar los castigos físicos que, ademas de hacer perder los hábitos de delicadeza, pueden ocasionar males de trascendencia. Los que se imponen jeneralmente son los de plantón, detención por una o dos horas a lo mas, el de asistencia por tres o cuatro horas a un paso de estudio que hace nno de los inspectores en los dias festivos.

Todos estos castigos son anotados en un libro en que se designa el nombre del alumno, la falta cometida i el profesor que los impuso. De este modo el rector está al corriente de todas las faltas para buscar i aplicarles el correctivo mas eficaz.

Cada trimestre se pone en conocimiento de los padres de familia la conducta, aplicación, aprovechamiento e inasistencia que han observado sus hijos durante él, a fin de que no ignoren la marcha que han seguido en el establecimiento, i puedan, con conocimiento de causa, cooperar a los esfuerzos de los profesores. Los alumnos que en estos certificados hayan obtenido todas las notas buenas, tienen derecho a una tarjeta de honor en que se les recomienda especialmente por su conducta, aplicación i aprovechamiento.

He procurado hacer comprender a los padres de familia las ventajas que reportarian los alumnos si coadyuvasen a los profesores, estimulando a sus hijos al trabajo. Esta medida principió a dar sus frutos en el año de que doi cuenta, i en el 86 no deja que desear en sus resultados.

He destinado tambien un premio especial para el alumno que no haya cometido falta alguna punible durante el año, con el objeto de afraerlos mas i mas a la [moralidad i buenas costumbres.

El Consejo de instrucción pública ha pasado al Ministerio del ramo un proyecto para que se abra en los liceos de segundo orden una clase de filosofía natural, i presumo de que el supremo gobierno le prestará su aprobación por haber remitido a los establecimientos de esta clase una colección de mapas a propósito para el

objeto. También se recibió otro para el estudio de la historia universal.

Deseando satisfacer algunas necesidades que se hacían notar en el liceo, pedí al supremo gobierno se sirviera conceder la cantidad de 456 pesos 36 centavos, sobrante del presupuesto jeneral de este liceo, con el objeto de remediarlas. Mi petición fué atendida i ya se han adquirido algunos muebles, otros están en construcción, algunos útiles encargados, i pronto se habrán llenado las necesidades mas premiosas.

El local que por ahora ocupa el liceo es arrendado i ya no basta para contener los alumnos asistentes, de manera que con el aumento que naturalmente deberá sobrevenir de año en año, quedará inadecuado, i principalmente si se crean las clases de filosofía natural e historia universal, El contrato de arrendamiento es por cinco años, i el 1.º de febrero del presente se cumplieron tres, i como no hai en la población otra casa apta para esta clase de establecimientos, convendría que el supremo gobierno arbitrara fondos para construir un edificio a propósito para el desarrollo del liceo, i que estuviera en aptitud de prestar sus servicios al terminar el contrato.

La Biblioteca anexa poseía 711 volúmenes el 31 de diciembre del 84, i en la misma fecha del 85 ascendía a 740, lo que da un ingreso de 29 volúmenes, en su mayor parte *Anales de la Universidad*. En mi Memoria anterior, aludiendo a la supresión del auxilio que le proporcionaba la ilustre municipalidad, decía: «Es mui sensible que, despues de haber tomado rápido vuelo el gusto por la lectura en este pueblo, vaya a sufrir atraso por la carencia de obras nuevas que leer.» La deducción era lójica i la esperiencia nos lo ha demostrado. Los lectores, que en el año 81, época de su anexión al liceo, alcanzaron a 12, en el 82 a 55, en el 83 a 393, i en el 84 a 930, han disminuido en el 85, respecto del año anterior, en 232, pues solo han llegado a 698. Para el presente año la ilustre municipalidad, si en una época de apuro se vió obligada a suprimir la subvención con que la auxiliaba, ha vuelto nuevamente a proporcionarle la mitad de la que ántes gozaba, esto es, cincuenta pesos.

Las obras nuevas que va a remitir a esta Biblioteca el Ministerio de instrucción pública, atraerán nuevamente la corriente de lectores que por escasez de libros se habian separado.

Antes de terminar, me hago un honor en hacer presente el vivo interes que siempre ha manifestado por el liceo el ex-rector don

Endocio Gonzalez, interes que se ha hecho mas marcado con el obsequio de un exelente atlas al alumno mas distinguido del curso preparatorio, con el objeto de estimularlo al estudio.

Adjunto el cuadro de costumbre.

Dios guarde a US.—*Félix Vargas V.*—Al señor Ministro de instrucción pública.

LICEO DE LOS ÁNJELES.

Los Ángeles, mayo 26 de 1886.—Señor Ministro:—Tengo la honra de daros cuenta de la marcha que ha seguido este establecimiento durante el último período escolar, i despues de los cinco años que he estado al frente de su dirección.

Los sacrificios del exelente cuerpo de profesores i demas empleados, se han traducido por patentes progresos que han merecido el aplauso del supremo gobierno, de las autoridades locales, i de los respetables vecinos de esta culta sociedad.

Los exámenes rendidos en el último período escolar ascendieron a 673, comprendiendo los de la sección preparatoria i los del colegio «Camilo Henriquez» de Mulchen.

Se ha continuado en las mismas tareas de propender a la enseñanza práctica, para hacer los métodos mas comprensibles, i sacar de las lecciones la mayor suma de utilidad. Dia a dia palpamos que los alumnos que han terminado aquí sus estudios, van a seguirlos con lucidez en otro establecimiento superior, o son ventajosamente colocados en puestos diversos, con las aptitudes adquiridas. Fuera de sus conocimientos de historia i jeografía en mapas que ellos mismos han trazado, saben redactar i escribir bien cualquiera carta o composición literaria, sacar cuentas i llevar libros comerciales, hacer mensura con los instrumentos que han tenido a la mano, i multiplicarse con los idiomas que han aprendido. En fin, el Estado les ha enseñado gratis a vivir i vestirse por sí solos.

A estas dotes del espíritu se ha tratado siempre de asimilar los ejercicios jímnicos i militares que vigorizan el cuerpo i afianzan una perfecta salud.

Poco habríamos hecho si no hubiéramos contado cen el franco i decidido apoyo del señor intendente, don Mariano Gerrero Bascañan, cuyo celo entusiasta por el adelanto de este pueblo, manifestado en mil obras debidas a su benéfico impulso, ha alcanzado

tambien al liceo, que le es deudor de las mas importantes mejoras, i del nuevo edificio que luego se construirá.

En el presente año vamos a implantar otros reglamentos interiores que redundarán igualmente en benefico de los alumnos. Se les distribuirá recompensas semanales que serán presentadas a los padres de familia o apoderados, i a cada uno se le abrirá una cuenta corriente en un libro especial, anotando en el haber sus notas buenas i en el debe su mal comportamiento, faltas de asistencia i demas. Al niño desaplicado o de mala conducta se le perseguirá mas que con castigos corporales con estímulos honrosos que le induzcan a sobresalir por el mejor nivel moral que los colocará en una esfera superior.

El antiguo local fué demolido en su frente principal, i se ha reparado otro; de tal manera que las clases han debido repartirse entre uno i otro, i apénas si habia el desahogo indispensable para hacerlas. Por esta razón no se ha podido disponer de una sala grande para distribuir los premios; i de acuerdo con la autoridad administrativa, se ha retardado ese acto hasta dentro de pocos dias, para darle el mayor realce i significación en el suntuoso edificio en que se inaugurará la Escuela superior.

El número de alumnos que hai en lista alcanza a doscientos, si se cuentan con seis del curso pasado, que por justificados inconvenientes solo podrán incorporarse a fines del presente mes. En la distribución se clasifican los dos tercios en las humanidades, i el resto en la preparatoaia.

Cualquiera se persuadirá que ese personal, unido al de profesores, inspector i empleados inferiores, necesita, para funcionar con provecho i comodidad, un local estenso. Es indudable que la casa últimamente elejida i reparada con tanto esmero como buen gusto, bajo la intelijente dirección de nuestro primer mandatario, es indudable, repito, que se nos proporciona lo mejor i mas apropiado que hai en la ciudad; pero sus dos patios i sus siete piezas son aun reducidas, como lo vió el señor Ministro del interior en la visita con que nos honró el mes pasado. Ya en nota de 16 de marzo, hablaba a US. de la urjencia que habia de proceder a la construcción de un nuevo local, conforme a los planos confeccionados por el injeniero de gobierno señor Carvallo, i aprobados dos años há.

La Biblioteca cuenta con seiscientos i tantos volúmenes i con un empleado que la sirva, pudiendo dar acceso al público para la consulta de sus obras.

Se acompaña el cuadro de costumbre.

Dios guarde a US.—*Manuel M. Merino.*—Al señor Ministro de instrucción pública.

LICEO DE VALDIVIA.

Valdivia marzo 21 de 1886.—Señor Ministro:—Satisfactoria fué la marcha del liceo durante el año lectivo, terminando el 15 de enero último.

Se rindieron 189 exámenes, siendo 58 distinguidos, 125 aprobados i 6 reprobados.

Dos causas han obrado para que el número de exámenes no sea notable: 1.^a que algunos padres retiran sus niños ántes que tengan lugar aquellos, por no juzgar necesaria la prueba de competencia, desde que no van a seguir ninguna carrera científica o literaria; i 2.^a que cada profesor, al hacer las listas en noviembre de los alumnos en estado de rendir examen, consigna únicamente los nombres de aquellos que saben realmente su ramo.

La matrícula del año en curso alcanza hasta hoi a 85 inscripciones; de éstas pertenecen 31 a la primera de humanidades, 14 a la segunda, 6 a la tercera, 8 a clases sueltas, i 26 a la sección preparatoria.

Como solo van corridos veintiun dias del presente año escolar, la matrícula aumentará indudablemente hasta junio, porque los niños del interior, por lo regular, llegan siempre tarde.

Desde octubre último funciona el liceo en el edificio que ocupaba el cuartel cívico, de propiedad fiscal. Dista como 400 metros de la plaza de la República, que es, mas o ménos, el centro de la ciudad. Hai ocho salas: dos de a 11 metros 80 centímetros de largo por 7 metros 61 centímetros de ancho; dos de 10 metros 35 centímetros por 7 metros 61 centímetros; dos de 7 metros 85 centímetros por 7 metros 61 centímetros; i dos de 7 metros 61 centímetros por 6 metros 16 centímetros. En la parte que mira al sur, existe un corredor cuyo largo es 31 metros 59 centímetros por 2 metros 50 centímetros de ancho. Hai pieza para el portero i tambien para encierro.

Cinco salas se ocupan para las clases del liceo; las tres restantes son ocupadas por la sección preparatoria, la Bibiloteca i la rec-toría.

El laboratorio químico i gabinete de física dejan mucho que de-

sear en cuanto a aparatos i reactivos; lo que hai es insignificante. Ojalá se acordaran por lo ménos quinientos pesos para habilitar a uno i a otro de aquellos que mas necesitan.

Desde el año pasado se hallan a disposición de los alumnos los mapas de historia natural, física, cosmografía e historia que el gobierno remitió al liceo dos años há. Escusado es que hable sobre la importancia de estas cartas, por cuanto ellas son conocidas por los que se ocupan de los adelantos de la instrucción.

Los 450 pesos concedidos por el gobierno para cubrir los gastos de la traslación del liceo al nuevo local, se invirtieron en cerrar el patio, en 24 transparentes, en una bomba, la que todavía no está colocada por falta de recursos, en sillas i en conducción de los muebles del establecimiento.

Convendría que el gobierno despachara favorablemente mi nota de noviembre 23 del año próximo pasado. Con la suma que en la precitada se pide, se harían muchas mejoras de urgente necesidad en el colejo, siendo unas de tantas la construcción de un edificio para la clase de gimnástica, que tan útil es para el desarrollo físico de la juventud; i tanto mas útil en la provincia, cuanto que aquí llueve la mayor parte del año, lo que no permite a los niños hacer ejercicios corporales al aire libre.

Los 215 volúmenes que por orden de US. ss remitieron en febrero último para la Biblioteca, figuran ya en los estantes de aquélla. De sentir es que de tantos libros solo 20 hayan venido en castellano, i los demas, 195, en francés. En una ciudad como está, donde son raras las personas que hablen mediamente el francés, es lástima que se acreciente su Biblioteca con obras escritas en una lengua completamente desconocida por la gran mayoría de los habitantes.

I este mal viene de atrás, pues de los 2,145 volúmenes de que contaba la Biblioteca ántes de la remesa de que me vengo ocupando, 1,666 eran en castellano, 53 en alemán, 102 en inglés i 335 en francés; por manera que, agregando ahora a la existencia antigua los que han venido, 20 en castellano i 195 en francés, resultan de éstos 530 volúmenes i de aquéllos 1,686, sin contar los que hai en alemán e inglés.

Cada día se hace sentir mas la necesidad de que las clases de física i de alemán funcionen diariamente, como lo dispone el nuevo plan de estudios. Mui rudimental tiene que ser al presente la enseñanza de tan valiosos estudios, desde que mui poco se puede hacer en tres horas semanales; uno i otro de esos ramos demandan

mucha práctica; uno i otro necesitan de tiempo para que el alumno pueda familiarizarse con ellos. No hacerlo así, es para que el Estado pierda sus dineros i los estudiantes el tiempo i la paciencia.

Me permito llamar la atención de US. acerca de la necesidad de elevar este liceo al rango de primera clase. Esta adelantada ciudad, por su población (6,500 habitantes), por su comercio, por sus florecientes industrias, por su colonia extranjera, i finalmente por la gran distancia que la separa del norte, es acreedora a ello.

El presupuesto de gastos ordinarios solo aumentará tres mil seiscientos pesos; pero como desde luego no se podrian plantear los tres años que faltan sino el cuarto, cuyo costo no pasaria de mil doscientos pesos, es un motivo mas para que lo solicitado merezca la aprobación del gobierno i sea un hecho para el año entrante.

Acompaño el estado de costumbre.

Dios guarde a US.—*Emilio Fernández Niño*.—Al señor Ministro de instrucción pública.

LICEO DE MELIPULLI.

Puerto Montt, mayo 11 de 1886.—Señor Ministro:—Para la Memoria de ese Ministerio tengo el honor de remitir a US. los siguientes datos relativos al liceo de mi cargo:

Durante el año del 1885 se inscribieron 70 alumnos en las diversas clases del establecimiento, i la asistencia média anual, calculada hasta fines de diciembre, ascendió a 50 próximamente.

En el presente año se han matriculado ya 72, cuya asistencia média en el bimestre corrido es de 52.

El número total de exámenes recibidos a fines del último año escolar subió a 150, de los que 146 fueron aprobados i 4 reprobados.

La mayor parte de estos exámenes fueron presenciados por miembros de la Delegación universitaria de esta ciudad.

La conducta de los alumnos puede calificarse de buena; pues a pesar de no emplearse otros castigos que las amonestaciones públicas o privadas i las tareas extraordinarias, han sido rarísimas las faltas de alguna gravedad en el año de que doi cuenta.

La conducta, aprovechamiento e inasistencia de los alumnos se ponen mensualmente en conocimiento de los padres o apodera-

dos por medio de una libreta que cada alumno está obligado a presentar a sus profesores en un día dado i mostrarla despues a su apoderado, quien deberá poner en ella su visto bueno.

El cuerpo de profesores ha cumplido satisfactoriamente con sus deberes.

Las pocas faltas de asistencia de que he tenido que dar cuenta al Ministerio i al Consejo de instrucción pública, han sido debidamente justificadas.

Penetrado el insfrascrito de la imperiosa necesidad que tenemos en Chile de efectuar una verdadera revolución en los métodos de enseñanza, propuse en el año último al Consejo de profesores tomar el acuerdo de reunirse una vez al mes por lo ménos con el fin de cambiar nuestras ideas sobre el particular, recojidas ya en la esperiencia de la enseñanza, ya en la leetura de obras sobre pedagogia i metodolojía.

Con este propósito iniciamos en la misma sesión una pequeña suscripción mensual para adquirir paulatinamente los mejores libros que se hubieren publicado sobre la materia.

Abrigo la convicción de que en poco tiempo mas podremos estar al corriente del método mas racional que debe seguirse en cada ramo de estudios, i el resultado de nuestros esfuerzos se hará sentir provechosamente en el adelanto de los alumnos.

La Biblioteca ha tenido poco movimiento durante el año último a consecuencia de que los libros que la componen son ya mui conocidos del público. En el corriente año creo sucederá igual cosa, pues el incremento que ha recibido con los libros remitidos en enero último da escasísimo material de lectura para las personas que no poseen el frances.

Convencido de que el ejercicio fisico es el complemento indispensable de toda buena educación, no he vacilado en implantar en el liceo de mi cargo una clase de gimnasia de sala, que tiene lugar diariamente diez a quince minutos, bajo la inmediata direcci3n mia o del inspector de turno.

Creo no será inoportuno llamar la atención de US. sobre un punto que euvuelve una importancia capital. Me refiero a la adquisici3n de un local para el liceo.

Hace ya mas de tres años que se están haciendo jestionés en este sentido; pero por motivos que no son de este lugar, no se ha podido hasta el presente llenar aquella necesidad. Habiéndose vendido la casa que ocupaba el establecimiento, en el último diciembre, nos trsladamos provisoriamente, por disposici3n de la autoridad

al edificio del cuartel cívico, donde estamos aun funcionando con una incomodidad tal, que redundará en perjuicio de los estudios i del orden que debe observarse en todo plantel de educación.

Como es probable, según los antecedentes que tengo, que en poco tiempo más se adquiriera el terreno necesario para construir un edificio adecuado, me permito encarecer a US. la necesidad que tiene esta provincia de contar con un internado, a fin de que con los mismos fondos de que actualmente se dispone, o con muy poco más, pueda beneficiarse a la mayor parte de los habitantes de la provincia.

Según el último censo no baja de setenta mil almas la población total de Llanquihue, mientras que la población urbana de Puerto Montt pasa apenas de dos mil quinientos. Estos últimos son casi los únicos que gozan del beneficio del liceo, pues aquí las casas de pensionistas no se conocen ni de nombre. Quedan, pues, más de sesenta mil habitantes, entre los cuales no habrá menos de cien niños en estado de ingresar al liceo i cuyos padres estarían muy dispuestos a pagar una módica pensión en un internado.

En el cuadro que acompaño hallará US. los demás datos de costumbre.

Dios guarde a US.—*Luis Ross.*—Al señor Ministro de instrucción pública.

LICEO DE ANCUD.

Ancud, junio 4 de 1886.—Señor Ministro:—Por un cuaderno de la distribución de premios del liceo de Chillan, que se recibió en esta rectoría por el vapor de ayer, he tenido conocimiento de que en el Ministerio de instrucción pública se ha espedido un decreto-circular, en el cual se piden datos a los rectores sobre la marcha i estado del liceo que cada uno dirige.

Si no he cumplido antes esa disposición, ha sido únicamente por no tener conocimiento de ella, pues hasta la fecha no ha sido transcrito el decreto a que hace alusión el rector del citado liceo, ni he visto tampoco su publicación en el *Diario Oficial*.

Dando fé a la palabra de mi honorable colega, voy a dar cumplimiento a aquella circular, i tendré así la honra de dar cuenta por primera vez a US. de la marcha que ha seguido este liceo durante el período comprendido entre el 20 de abril del año próximo

pasado, día en que asumí la dirección del establecimiento, hasta la fecha.

Mas, para que US. pueda formarse una idea cabal de esta marcha, será menester que esponga, aunque brevemente, el estado en que se hallaba el colejio al hacerme cargo de mis funciones.

No podré disimular, señor Ministro, la penosa impresión que me causó la primera visita a la casa que ocupa el liceo.

Instalado éste en una casa de propiedad particular, estrecha, oscura, desaseada..., amueblada con unas cuantas bancas i mesones rotos i garabateados, con un solo patio de 6 por 13 metros de superficie, es la decripción jeneral que puedo hacer del establecimiento.

Formaban el material de enseñanza dos colecciones de mapas jeográficos comunes i una de mapas mudos, un atlas deficiente para el estudio de la historia, siete pizarras de madera, muchas otras de piedra, un globo terrestre de 23 centímetros de diámetro, un cuadro mural de cosmografía, otro de pesos i medidas, varios aparatos e instrumentos de física, en su mayor parte rotos o descompuestos, algunos matraces, retortas i frascos con algunos ácidos i sales cuya naturaleza se ignoraba, etc., etc.

Habia en matrícula 121 alumnos, de los cuales 21 pertenecian a la sección preparatoria i los 100 restantes se hallaban distribuidos en los cinco primeros años de humanidades; mas, la asistencia no alcanzaba a 80. Aquel número disminuyó considerablemente en el estado que remití al Ministerio del ramo en 7 de junio del año pasado, pues hubo que descontar de la matrícula algunos individuos que nunca se presentaron al colejio, juntamente con los que se retiraron despues de haber ingresado.

Con el objeto de conecer el método de los profesores i sus aptitudes, i poder apreciar mejor el aprovechamiento de los alumnos, hice una visita jeneral de clases, luego despues de haberme instalado. El resultado, respecto de los primeros, me fué satisfactorio; la jeneralidad poseia conocimientos suficientes de sus asignaturas.

Me es sensible no poder decir otro tanto respecto de los segundos: sus conocimientos no guardaban armonía con las votaciones que habian obtenido en los exámenes; pues en los libros del archivo solo se ven votos de distinción i aprobacion, siendo rarísimos los votos de reprobación.

Habiendo hecho presente a los profesores las observaciones que me habia sujerido la revisión de los libros de exámenes, me aseguraron que en realidad habia mucha tolerancia en las pruebas, i

que esas consideraciones se habia guardado por temor de que los alumnos se ausentaran del liceo.

Esa tolerancia traía por consecuencia el relajamiento de la disciplina, i hube de esforzarme desde el primer momento por restablecerla.

Fué preciso modificar el réjimen interior i establecer algunas reglas que, pareciendo severas al principio, fueron observadas sin tropiezo despues.

De las mas importantes di cuenta al Consejo de instruccion i esta respetable corporación aprobó por unanimidad mis procedimientos.

Desde entónces el liceo siguió tranquilamente su curso normal.

Llegó la época de exámenes, i esta rectoría tuvo especial interes porque la Delegación universitaria presenciara las pruebas. Al efecto, se le comunicó anticipadamente el orden de los exámenes i los dias i horas en que tendrian lugar, invitándola a que concurrieran a ellos.

Uno de sus miembros, don José Alejo Fernandez, juez letrado de esta ciudad, i distinguido pedagogo que fué, tuvo a bien asistir a algunos de ellos cada vez que sus ocupaciones se lo permitieron.

No creí conveniente invitar a los padres de familia a que concurrieran a los exámenes, porque con la presencia de éstos se coarta en cierto punto la libertad del examinador, o, por lo ménos, se pone en una situación embarazosa i desagradable en el caso que un alumno, estando presente el padre, rinda un examen que merezca reprobación.

Las comisiones examinadoras, formadas por el profesor de la clase, un profesor de los otros ramos mas en armonía con el del examen i jeneralmente presididas por el rector, fueron exigentes en las pruebas i serias en la votación, sin pasar de los límites de la severidad.

Se rindieron a fines del año escolar de 1885 i en los primeros dias de mayo del corriente 337 exámenes: 300 fueron aprobados i 37 reprobados.

El cuadro de estos exámenes, con el número de examinandos i votaciones respectivas, remití a US. el 26 de marzo último, por lo que seria supérfluo repetirlo aquí.

En el presente año el número de matriculados ha alcanzado a 107, i actualmente contamos en matrícula solo 103 alumnos, cuya asistencia media ha sido 94 en el trimestre.

Cuatro se han retirado por diversas causas.

De los existentes, 97 son estudiantes de humanidades; los 6 restantes pertenecen a la sección preparatoria.

Segun este dato, para aquellos que creen que las oscilaciones de la matrícula son el termómetro que marca el grado de adelantamiento de los liceos, éste habria decaído; es exajerada, además, esa importancia que se atribuye a la matrícula.

En el caso concreto de este liceo, por ejemplo, sin haber retrogradado, la matrícula ha tenido una baja relativamente a la del año pasado.

Sin embargo, son otras causas, estrañas al crédito del liceo, las que han influido en esta disminución, las cuales pueden reducirse, a las dos principales siguientes:

1.^a La falta de recurso de las familias que educan aquí sus hijos cuyos padres se ven precisados a sacarlos del colejo para dedicarlos al trabajo una vez que han hecho los estudios de los primeros años de humanidades;

2.^a La poca comodidad del edificio i la carencia de casas de pensionistas a donde vengán a hospedarse los jóvenes estudiantes de los departamentos.

Por esto es indispensable que el supremo gobierno haga construir cuanto ántes un edificio cómodo, capaz de contener internado para recibir en, él no solamente a los estudiantes que vendrian de los departamentos, sino que tambien de las provincias circunvecinas. Alumnos de los liceos de Lebu, de Valdivia, i principalmente de Puerto Montt, que son de segunda clase, tendrian que venir a continuar sus estudios en éste, que fué elevado a la categoría de primer orden en atención a estas circunstancias.

No insisto mas en esta necesidad, porque US. me ha prometido atenderla preferentemente en este año, i abrigo, por consiguiente, la esperanza de que en el año venidero alcanzará a funcionar este liceo en casa propia i adecuada a las exigencias de la localidad,

Por conducto de la intendencia remití a US. con fecha 20 de abril próximo pasado el plano del sitio que se necesita comprar para el liceo i acompañé tambien un cróquis de la distribución de los departamentos que será indispensable construir, a fin de que pudiera servir de base al arquitecto para el levantamiento del plano del edificio.

Resta ahora que US. se digne conceder la cantidad que solicité con ese objeto.

Despues de la elevación de este liceo al rango de primera clase

por decreto supermo de 9 de enero de 1883, funciona en este año por primera vez con el curso completo de humanidades.

Este solo hecho significa un gran adelanto en el establecimiento; hai, empero, algo mas todavía que señala la prosperidad del liceo.

El material de enseñanza se ha enriquecido con una colección de cuadros murales de Johaston, mui útil, principalmente para el aprendizaje de la historia natural i de la cosmografía, enviada por el Ministerio de instrucción pública, conjuntamente con una carta siconológica para el estudio de la historia universal.

Un globo celeste de 32 centímetros de diámetro, el mayor que se encontró en Valparaiso, fué comprado a la casa de R. S. Tornero, con dinero de la caja del establecimiento.

Asi tambien se compró a la casa de Fabian i C.^a un gran número de sustancias químicas, aunque en corta proporción, pero todas en vasos de vidrio con tapas del mismo material, i varios aparatos i útiles indispensables para esperimentos, con una parte del auxilio extraordinario concedido por US. a fines del año pasado i con la cantidad glosada en el presupuesto del liceo con tal objeto. De este modo el estudio de la química se hace ahora experimental, i aunque los reactivos no alcanzarán para los años venideros, el infrascrito no tendrá que preocuparse por ello, por cuanto confiado en el celo i actividad desplegados por US. en el fomento de instrucción pública del pais i en la buena voluntad con que ha atendido siempre sus solicitudes toda vez que se ha tratado de remediar algun mal o de mejorar la situación del liceo, espera proveerá favorablemente la nota núm. 21 de esta rectoría, en la que, con fecha 1.º de abril, tuve el honor de hacer presente a US. la conveniencia de encargar a Europa un laboratorio de química i un gabinete completo de física, con algunos aparatos que hacen falta para la enseñanza de la cosmografía.

Se ha dado ya principio a la formación de un Museo de historia natural. Como base de éste contamos con una colección de insectos i de conchas i 39 aves enbalsamadas debidas a la jenerosidad del sabio director del Museo Nacional, doctor Rodolfo A. Philippi.

En pocos dias mas habrá cambiado tambien el mueblaje de las clases: se están trabajando actualmente bancos-escritorios (sistema americano), que a la vez que son cómodos para los alumnos, son elegantes i contribuyen a dar mas seriedad al estudio i despiertan en los jóvenes el espíritu de desencia i aseo.

La Biblioteca, que en su mayor parte se componia de obras

descabaladas, i que servia apenas a alumnos i empleados del liceo, se ha enriquecido con 347 volúmenes, de los cuales 22 ingresaron el año anterior i 325 en el actual.

A fin de proporcionar a los vecinos de esta ciudad un medio de que todos sin distinción pudieran aprovechar de la lectura, he ordenado al bibliotecario que abra al público diariamente la Biblioteca durante dos horas por la noche, sin que por esto se deje de servir en el día a los alumnos i profesores que necesiten alguna obra.

Para compensar este aumento de trabajo solicité i obtuve de US. un aumento equitativo del sueldo de ese empleado.

Hasta aquí son pocas las personas que han aprovechado de esta facilidad, siendo en su mayor parte alumnos del liceo los que asisten tambien por la noche a la Biblioteca, lo que a la verdad, hace honor al establecimiento.

La poca comodidad que por ahora podemos proporcionar a los lectores i la crudeza de la estación, deben ser las causas de que el público no frecuente la Biblioteca.

Las cifras siguientes muestran el número de lectores que han concurrido a ella en los dos primeros meses que lleva de su apertura nocturna:

En abril.....	176 personas.
En mayo.....	97 »

Aunque no es insignificante el incremento que ha tenido la Biblioteca, son poquísimas las obras que el público puede leer, por haber venido escritas en frances todas las demas.

Las cantidades consultadas en la partida 4.^a del presupuesto del establecimiento i el suplemento al ítem 10 del mismo, concedido bondadosamente por US. a fines del año pasado, fueron invertidos oportunamente, i fué entregada a la tesorería fiscal la cuenta de inversión con los comprobantes respectivos, en virtud del decreto supremo de 22 de octubre último.

Debo hacer aquí presente a US. que la cantidad glosada para textos de alumnos pobres es mui reducida, i convendria duplicarla, en atención a la suma pobreza de la mayor parte de los estudiantes.

Para terminar, señor Ministro, puedo asegurar a US. con entera sinceridad que no he escusado medida alguna tendente a mejorar el liceo. No lo digo, señor, por mera vanagloria, ni por hacer mé-

ritos ante US.; mis palabras se desnudan en esta Memoria de todo interes personal para dejar paso única i esclusivamente a la verdad.

Mi mayor empeño se ha dirigido a fomentar la emulación de los alumnos, i veo con íntima satisfacción que lo he conseguido. Por no ser demasiado difuso, no enumeraré a US. los diferentes recursos de que para ello me he valido.

Sin ostentación ni jactancia, se puede decir que el liceo algo ha prosperado en el año trascurrido; no obstante, mis deseos no están todavía satisfechos: falta aun mucho para que este liceo llegue a la altura de un verdadero establecimiento de primer órden, i trabajaré con ahínco por conseguirlo.

En resúmen: se ha mejorado el material de enseñanza; se ha modificado con ventajas el réjimen interior i se ha cimentado la disciplina; los alumnos aprovechan de las esplicaciones de sus profesores, mostrándose atentos a sus palabras, dóciles a sus insinuaciones i sumisos a las órdenes de sus superiores; los empleados cumplen puntualmente con su deber i el cuerpo de profesores asiste ahora con mas regularidad a sus obligaciones, notándose en todos entusiasmo i contracción a la enseñanza, e interes por el bienestar del liceo.

Dios guarde a US.—*J. Roberto Pizarro.*

Ancud, junio 4 de 1886.—Señor Ministro:—Tengo el honor de comunicar a US, las oscilaciones de la matrícula de este liceo desde el 23 de marzo, en que di cuenta a US. del número de alumnos matriculados en los primeros dias del año escolar, hasta la fecha.

Disminución: 4 alumnos por las causas que se espresan:

1 por haber ingresado a la Escuela normal de preceptores en Santiago;

1 por no haberse presentado al establecimiento despues de matriculado;

1 que se retiró voluntariamente para dedicarse al comercio; i

1 a quien, por incorrejible, retiraron sus padres del colejio a indicación del infrascrito.

Aumento: 3 alumnos, cuya nómina es la siguiente:

Don Víctor Manuel Robles Andrades, en clases sultas.

Don Rodolfo Westhoff Cavada, en id. id,

Don Porfirio Villablanca Pascales, en preparatoria.

En resúmen, el efectivo de la matrícula actualmente, es de 103 alumnos.

La asistencia media durante el trimestre, ha sido 94.

Dios guarde a US.—*J. Roberto Pizarro*.—Al señor Ministro de instrucción pública.

MUSEO NACIONAL.

Santiago, julio 10 de 1886.—Señor Ministro:—Las colecciones del Museo nacional han sido aumentadas considerablemente en el curso del año próximo pasado, lo que es debido principalmente a dos viajes. El profesor de historia natural ha hecho en setiembre de 1885, de órden del supremo gobierno, un viaje a la provincia de Atacama, porque habiendo llovido en esa parte de Chile muchísimo, lo que suele acontecer solo cada diez o veinte años, se habia desarrollado en ella una vejetación lozana en parajes que, por lo comun, son un desierto verdadero, i era de mucho interes estudiarla. Aunque este viaje duró solamente tres semanas, se recojieron 270 diferentes especies de plantas en casi mil ejemplares, de las que 80 eran desconocidas i nuevas para la ciencia, miéntras otras, ya descritas por varios autores, faltaban todavía en el herbario. Una consecuencia natural de esta lozanía exepcional de la vejetación en esos lugares, tan áridos por lo comun, ha sido una abundancia comparativamente grande de insectos, de los que se cosecharon como 500 individuos. Las plantas están ya clasificadas, pero a faltado el tiempo para clasificar igualmente los insectos.

El aumento tan notable que ha resultado de este viaje en las colecciones botánicas i entomológicas del Museo no salta a la vista de las personas, que lo visitan solo por curiosidad; pero no sucede así con los objetos que se obtuvieron por nuestro hábil i entusiasta preparador don Carlos Rahmer, que estuvo en Iquique en el mes de marzo. Habiendo ido a la pesca con experimentados pescadores, tuvo la suerte de conseguir dos enormes *peces-espada* (*Xiphias gladius*), cuyo mayor mide 5 metros cabales, que los pescadores de aquel puerto llaman albacoras, nombre de que se da en España como en Chile al bonito o sea *Pelamys chilensis*. Pescó igualmente dos *peces-aguja*, poco inferiores en tamaño, que habian quedado desconocidos a los naturalistas, i que son una nueva especie del jénero *Itistiophorus*; los he denominado *Itistiophorus audax*. Estos cuatro peses son talvez los objetos que llaman ahora mas la atención de los visitantes al Museo, i con razon, puesto que, segun los

señores Günther i Valenciennes, los mas grandes ejemplares que los Museos de Lóndres i Paris poseen del pez-espada, tienen solo 7 piés de lonjitud. En pocos dias mas se podrá admirar una enorme tortuga de mar (*Sphargis coriacea*), cuya lonjitud es de un metro ochenta centímetros, i que el Museo recibió gracias a la atención del señor Enrique Schwaritau, boticario de Iquique. El mismo nos proporcino un *pez-martillo*, tiburón curioso, que tiene la cabeza prolongada transversalmente, de modo que resulta la forma de martillo, i cuyos ojos están en la estremidad de estas prolongaciones. Los naturalistas no sabian que talvez existe en la costa occidental de la América del sur, pero es mui comun en la costa del Perú, por cuya razón lo he denominado *Zigaena peruana*. Otro pez, no ménos singular por su forma, el *anjel de mar*, fué tambien traído de Iquique por el señor Rahmer. Los naturalistas ignoraban igualmente, que el mar que baña la costa del Perú i del norte de Chile alimenta esta clase de pescado, como ignoraban asimismo que existian en él tortugas marinas de los jéneros *Thalasiochlys* i *Chelonia*. El señor Rahmer obtuvo en Iquique una especie no descrita del primer jénero (*Thalassochelys tarapacana*), i hemos recibido tres conchas de una especie de *Chelonia*, igualmente nueva (*Chelonia laticaudata*) de individuos pescados cerca de Valparaiso, i aun cerca de Ancud, de donde la mandó al Museo don Enrique Chatterton; se distingue a primera vista de la *Chelonia midas* del Atlántico, tan apreciada de los gastrónomos, i es mui singular, que no se hayan pescado en otros años. Omito hablar de un número de peces traídos de Iquique por el señor Rahmer, en primer lugar porque interesa solo el naturalista, i en segundo lugar porque no he tenido todavía tiempo de clasificarlos.

La colección de mamíferos ha recibido igualmente un aumento nada despreciable. Entre los animales muertos en el Jardín Zoológico habia dos que merecian ser colocados en el Museo (los otros servirán para cambios), la hembra del león de África, que se armará dentro de poco, i el oso de Bolivia, *Ursus ornatus*. He podido comprar en Europa una jirafa jóven, cuerpo i esqueleto, un muflon jóven, de Córcega, animal interesante, porque segun toda probabilidad descenden de él las ovejas, i una hiena manchada *Ayaena concolor*; todos ellos están armados i a la vista del público. Están igualmente armados los viscachas i otros roedores descubiertos en el viaje a Tarapacá.

El número de aves ha sido aumentado en ocho individuos, entre los que descuella el *pavo de Centro América* (*Meleagris ocellata*)

de plumaje brillante metálico, una de las mas hermosas aves de América, i el *Todus regius*, de las mismas rejiones, notable por su penacho en forma de abanico.

A la colección de reptiles se han agregado cinco individuos. Los traídos de Tarapacá no se han colocado todavía por la falta de frascos idóneos para eso; pienso ocuparme de su clasificación dentro de poco.

Ya hemos hablado de los peces grandes, que han venido a enriquecer el Museo; no ha sido posible clasificar i colocar los pequeños, porque faltan para eso, como ya se ha dicho de los reptiles, los frascos necesarios.

Hemos recibido de un naturalista de Barcelona, un señor Artiga, una pequeña colección de los camarones i jaivas del Mediterráneo, i del señor don Pedro Münniche los camarones del rio de Coquimbo, que resultaron ser los mismos que los que viven en el rio Camarones.

No he tenido nada que agregar a las conchas, erizos de mar, estrellas, i zoófitos que valga la pena de ser mencionados.

No puedo indicar con precisión el número de insectos nuevos que han sido incorporados o están listos para ser incorporados en la colección del Museo. El profesor de historia natural se ocupa de su clasificación i arreglo en los pocos momentos libres que le dejan sus clases i la dirección del Jardín botánico. Los coleópteros chilenos están arreglados completamente, i poco falta para que lo sean igualmente los ortópteros; el catálogo de los coleópteros chilenos está listo para ser entregado a la prensa.

Mui grande ha sido el nombre de plantas chilenas que he podido incorporar en el herbario. Fuera de las que provinieron del viaje a la provincia de Atacama hemos recibido varias plantas interesantes, i aun nuevas, de don Guillermo Geise en Bandurrias, de la señora doña Rosario Godoi de Collao en Yerba-Buena, de don John King en Chañaral Bajo, del señor Goldsack en Mendoza, del señor Cádiz, del ex-disector del Museo, don Pablo Ortega, i otros. Pero aun el herbario de las plantas extranjeras ha sido completado por dos colecciones de valor, la primera enviada por el conocido botánico John Ball de Lóndres (plantas alpinas, italianas e inglesas), la otra remitida por el señor don John Donnell Smith, botánico de San Francisco. Esta última colección es tanto mas interesante, cuanto que las plantas de California tienen mucha analogía con las chilenas, habiendo aun varias idénticas en ambos países.

El doctor Darapsky ha casi concluido la colocación sistemática

de la colección mineralógica, formando al mismo tiempo el catálogo de ella, i principiará dentro de poco la clasificación i colocación de las muestras de rocas. El aumento de la colección paleontológica ha sido insignificante en el año pasado.

No ha sucedido así con la colección de antigüedades americanas, o mejor dicho, chilenas. Las escavaciones hechas en Caldera por cuenta del Museo i bajo la dirección del señor don Francisco San Roman han dado un resultado brillante, i los varios objetos hallados, alfarería, útiles de cobre, de hueso, de piedra, adornos de varias clases, unidos a la colección comprada el año antepasado al señor Echeñique, dan ahora una idea mui completa del modo de vivir de los indijenas de aquellos lugares al tiempo de la conquista, i del estado de su industria.

Creo que no tengo necesidad de decir a US. que he continuado manteniendo las relaciones en que estoi con los Museos i naturalistas estranjeros, cambiando con ellos publicaciones i objetos. En estos dias partirá una colección de reproducciones en yeso de nuestros huesos antidiluvianos mas interesantes para Copenhague, otra para Munnich, una colección de los huevos de nuestras aves para el doctor Kutter, una de nuestros crustáceos, desgraciadamente bastante incompleta, para el señor Artiga de Barcelona, i formaré de las antigüedades repetidas de Caldera una pequeña colección para el Museo etnográfico de Berlin.

Observaré de paso que no he recibido todavía de Berlin la colección de conchas fósiles, que nos habia prometido en cambio de los objetos recibidos en nuestros Museos, ni tampoco algo de lo que el señor don Francisco Moreno, director del Museo provincial de Buenos Aires, habia prometido enviar en cambio de las reproducciones en yeso de antigüedades i huesos fósiles chilenos.

Esto es lo que puedo decir a US. acerca de los adelantos del instituto que tengo la honra de dirigir.

Dios guarde a US.—*Dr. R. A. Philippi.*—Al señor Ministro de instrucción pública.

JARDIN BOTÁNICO.

Santiago, julio 2 de 1886.—Señor Ministro:—Tengo el honor de acompañar a US. la memoria sobre la marcha del Jardín botánico durante el año trascurrido entre el 1.º de mayo de 1884 i el 1.º de mayo del año corriente, junto con una lista de las plantas

incorporadas al jardín desde la publicación del catálogo en 1884.

Dios guarde a US.—*Federico Philippi*.—Al señor Ministro de instrucción pública.

Santiago julio 1.º de 1886.—Señor Ministro:—La marcha del Jardín botánico desde el 1.º de mayo de 1885 hasta la misma fecha del presente año ha sido regular i satisfactoria. Se han sembrado todas las semillas recibidas, i se han plantado de fijo los árboles cultivados en maceta, que ya eran bastante grandes para eso.

El número de las especies cultivadas hasta la última fecha es de 2,374, repartidas en 169 familias, lo que da un aumento de 228 especies i de 3 familias sobre el catálogo publicado en 1884. Este aumento sería aun mayor si no se tropezara en las condiciones del regadío con agua corriente con la dificultad ya enunciada en informes anteriores, de que hai muchísimos vejetales que no soportan el agua corriente; algunos se secan pronto, otros prosperan durante algunos años, i sin dar ántes algun signo de enfermedad, se secan de repente, i no es posible atribuir la muerte de ellos a otra causa. Así ha mermado el número de las plantas plantadas definitivamente de un modo considerable, i a mas he dejado de cultivar muchas plantas anuales, que habia ántes, por haber encontrado que no ofrecen bastante interes para el estudio para conservarlas por mas tiempo. La única cosa que puede hacerse en esto es, cultivar con preferencia vejetales a los cuales el agua corriente no afecta; pero solo una larga esperiencia puede mostrarnos cuales se hallan en este caso.

Las plantas indijenas están representadas todavía en pequeña proporción, debido a que las mas de ellas no se pueden cultivar fuera del lugar donde crecen espontáneamente; estas plantas crecen casi todas en los cerros, adonde reciben solo las aguas de lluvia, que caen únicamente durante un corto período de invierno, i en el resto del año se conforman con la poca humedad que el suelo contiene. En un jardín no puede dárseles estas condiciones, hai que regarlas con agua corriente, cuando se hallen plantadas en el suelo, o con regadera, cuando están en maceta, i aunque se tiene el mejor cuidado de no regarlas sino cuando es indispensable, no por eso hai muchas que no resistan. Las plantas de las provincias del sur se hallan en condiciones mui distintas, pero que son quizás mas difíciles todavía; la humedad del suelo puede dárseles fácilmente, pero el aire seco que tenemos aquí durante la mayor parte del año, en union con el calor solar, que casi nunca está mitigado

por un cielo nublado, hacen mui difícil que crezcan. Espero que se podrá vencer la dificultad con el tiempo, replantándolas cada vez que se sequen, hasta que se encuentren individuos mas robustos que los otros, i que soporten el clima de aquí.

El arboreto prospera bien; la mayor partes de las plantas, que casi todas se han criado de semilla, han llegado ya a dimensiones regulares i prometen seguir un desarrollo normal.

La sección sistemática de las plantas anuales i perennes es satisfactoria, pero muchas plantas han esparcido sus semillas en todas direcciones, i el agua de riego las ha arrastrado, de modo que se hallan en parte mui revueltas, lo que hace indispensable sacar i replantar todas las plantas, para evitar que se pierda el órden sistemático. Se han cultivado tambien muchas plantas medicinales, pero pocas crecen bien en este clima; sin embargo, se seguirá con el cultivo de ellas, i auu en mayor escala que ántes.

Se ha cultivado un buen número de plantas industriales, comestibles i forrajeras, i pienso dar mayor ensanche durante el año en curso a esta sección, que ya ha llamado la atención de los agricultores, habiendo varias personas que estudian esta parte con mucho interes, aunque todavía no me ha sido posible llegar al grado de perfección que para esta sección me he propuesto.

Las plantas del Conservatorio están bien, i se ha podido conseguir un número regular de especies que nos faltaban, aunque no he podido proporcionarme todavía otras de gran interes. El Conservatorio construido en 1884 presta mui buenos servicios; a él se han pasado todas las plantas que ántes se cultivaban en el antiguo Conservatorio pequeño, el cual sirve para invernar aquellas plantas en maceta, que no podrian resistir a los frios del invierno. Las plantas ya plantadas de fijo que son delicadas, se cubren durante el invierno con un techito de paja, que se quita en la primavera, i espero que cuando ellas sean demasiado grandes para cultivarlas, ya hayan profundizado sus raices lo suficiente para no sucumbir al frio, o al ménos perderán solo las ramas mas tiernas, las que son repuestas fácilmente en la primavera por la planta, de modo que su destrucción no la afectará grandemente.

Las relaciones en que el Jardín botánico habia entrado con otros establecimientos análogos, han seguido bien; estamos en relaciones con los Jardines botánicos de San Petersburgo, Berlin, Brannschweig, Roma, Badenbaden, Montpellier i Mamburgo, con los cuales se han hecho canjes de semillas, i ellos nos mandan los catálogos de las semillas que ha recojido para que podamos escojer lo

que nos interesa. Hemos recibido como 1,500 paquetitos de semillas de diferentes Jardines botánicos i de particulares, i hemos distribuido 689 paquetes de semillas, i tambien pude dar un número regular de plantas a algunos particulares para hacer ensayos i contribuir así a la formación de un jardín en la Escuela modelo de Santiago. El Jardín ha recibido asimismo algunas papas i plantas vivas de algunos particulares. Las semillas que hubo que encargar a Europa a la afamada casa de Haage i Schmidt, en Esport, han sido pagadas en su mayor parte con semillas de piñones i otros vejetales i bulbos mandados desde aquí, lo que ha reportado al Jardín una gran economía, siendo el cambio tan bajo.

En el año corrido se han llevado 1,600 ejemplares de diferentes especies a la clase de botánica de la Universidad para el estudio práctico de los alumnos. Hice una tentativa de llevar los alumnos de la misma clase al Jardín con el objeto de hacerles repartir por el jardinero ejemplares para sus herbarios; pero tengo el sentimiento de decirle que no pude hacerlo por segunda vez. Yo habia dicho a los alumnos que se les daria de *cuanta* planta se podrian sacar ejemplares, i les supliqué no apartarse del jardinero i no andar solos por el Jardín; pero el resultado fué mui triste, porque, a pesar de eso, hubo un número entre ellos que se distribuyó en el jardín, donde arrancaron cuanto se les antojó, hasta de macetas, pasando por encima de los tablonos, etc. Este año haré otra tentativa igual, pero temo que el resultado sea análogo.

A mas de los trabajos de cultivo propiamente tales, se han llevado a cabo otros, que eran indispensables para la buena conservaciún de los tablonos i caminos; se han construido puentes sobre las acequias, se han plantado borduras de diferentes plantas al rededor de los tablonos, para evitar que los caminos se derrumben hácia ellos, i se han sembrado varios tablonos en el arboreto con césped, lo cual ofrece un mui bonito aspecto a la vez que suprime las malezas, que ántes brotaban en gran cantidad i que costaba mucho trabajo el suprimirlas.

Los trabajos del Jardín exijieron 1,401½ dias de trabajo, que importaron 953 pesos 66 centavos, i eso cuando en diciembre i enero hice reducir los trabajos a lo indispensable, para que quedara un pequeño sobrante con el cual pudiera seguirse atendiendo a los trabajos mas urjentes a principios del año, miéntras se aprobaban los presupuestos; debido a esta precaución no ha habido paralización de los trabajos a principios del año. La refacción de los rótulos i escrituras de nuevos ha demandado un gasto de 101 pesos 52

centavos; por macetas se gastó 58 pesos, por ladrillos para las acequias 57 pesos, por maderas para puentes, etc., se gastaron 67 pesos 50 centavos, i por trabajo de carpintería 40 pesos 50 centavos; por semillas, bultos i plantas vivas 59 pesos 25 centavos; el resto de los gastos fué por fletes, herramientas, diversas composturas, etc.

Me permito llamar la atención de US a un punto de importancia: a la construcción de una habitación para el jardinero, que es indispensable, i para la cual presentaré a US. en poco tiempo mas un plano i presupuesto, para que US, si lo hallara por conveniente, recabe del Soberano Congreso la autorización para en 1887 hacer esta construcción. El jardinero vive ahora fuera del Jardín, i las idas i venidas le quitan tiempo, que podría emplear mas útilmente si viviera en el Jardín, i a mas podría ejercer mayor vijilancia; i hai que tomar en consideración, que siendo el sueldo de 100 pesos mensuales para el jardinero, mui módico, no es mas que justo que se le de tambien habitación, como sucede en todos los jardines botánicos.

Adjunto una lista de las plantas adquiridas desde el 1.º de mayo de 1884.

Es cuanto puedo informar.

Dios guarde US.—*Federico Philippi*.—Al señor Ministro de instrucción pública.

Lista de las plantas incorporadas al Jardín Botánico desde el 1.º de mayo de 1884 hasta el 1.º de mayo de 1886

<p style="text-align: center;"><i>Mimoseae</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Amygdaleae</i></p>
<p>Acacia albicans — acanthocarpa — cyclops Cunn <i>l</i> Australia — decurrens W, var mollissima <i>l</i> Australia. — linearis Sims. <i>l</i> Australia — ornithophora Sweet <i>l</i>. — pycnantha Bth, <i>arb.</i> Australia. — xylophylla.</p>	<p>Prunus virginiana L. <i>arb.</i>, América boreal. — <i>arb.</i>, California.</p>
<p>Prosopis tamarugo Ph. <i>arb.</i> Tamarugo.</p>	<p style="text-align: center;"><i>Rosaceae</i></p>
<p style="text-align: center;"><i>Caesalpiniae</i></p> <p>Albizia Lebbek W. <i>arb.</i>, Africa.</p>	<p>Potentilla Salesowi Steph. <i>l</i>, Siberia. — bifurca L. <i>l</i>, Cáucaso. — chrysantha Trev. <i>l</i>, Alemania. — pratensis. Rosa arctica <i>l</i>. Sanguisorba tenuifolia Fisch & L. <i>l</i>, Siberia. Spiraea fraxinifolia <i>l</i>. — opulifolia L. <i>l</i>, América boreal.</p>
<p style="text-align: center;"><i>Fapilionaceae</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Pomaceae</i></p>
<p>Astragalus canadensis L. <i>l</i>, Amer. bor. Cicerula sativa Alef. <i>a</i> Titos; Europa. Crotalaria Cunninghamsi R. Br. <i>l</i>, Australia. Daubentonia canadensis. Erythrina alba. — coralloides Mor. <i>arb.</i>, Méjico. Genista aetnensis DC. <i>l</i>, Etna. Glycyrrhiza Bucheriana. — echinata L. <i>l</i> Palo dulce, Europa. Lupinus albus L. <i>a</i> Altramuz, Europa. —* oreophilus Ph. <i>a</i> Garbanzo, Atacama. *Phaca <i>p</i> Yerba loca, Concon. Physostigma venosum Balf. <i>v</i> Africa tropical. Scorpiurus vermicularis L. <i>a</i> Oruga, Europa. Securigera Coronilla DC. <i>a</i>, Europa austral. *Trifolium Lechleri Ph. <i>a</i>, Valdivia. Vicia Cracca L. <i>p</i>, Europa. — villosa Roth <i>a</i>, Europa.</p>	<p>Cotoneaster laxiflora Lindl. <i>l</i>, Nepal. — Fontanesi Spach <i>l</i>. Exochorda Alberti Reg. Pyrus Manlei var. <i>l</i>, California.</p>
	<p style="text-align: center;"><i>Myrtaceae</i></p>
	<p>Callistemon Juberi? Callistemon pendulum. — rugulosum DC. <i>l</i>. — speciosum DC. <i>arb.</i>, Australia. — brachyandrum Lindl. <i>arb.</i>, Australia. Eucalyptus flavora? — Stuartiana F. Müll. <i>arb.</i>, Australia. — leucoxylon F. Müll. <i>arb.</i>, Australia. — cornuta Lab. <i>arb.</i>, Australia. — tereticornis Lm. var: brachycornis <i>arb.</i>, Australia. — microcoris F. Müll. <i>arb.</i>, Australia.</p>

- Leptospermum scoparium Forst. *l*,
Australia.
- ciliolatum L. *l*, Australia.
- Melaleuca parviflora.
- * Myrcogenia pitra Berg. *arb. Pitra. Patagua.*
- * Temu divaricatum Berg. *arb., Temu.*
- Melastomaceae*
- Sp.
- Onagrariceae*
- * Oenothera albicans Lam. *p*, Tarapacá.
- Balsamineae*
- Impatiens Sultani Hok. *p*, Zansibar.
- Lineae*
- Linum australe?
- Geraniaceae*
- Pelargonium vitifolium Ait. *p*, Cabo
- Zygophylleae*
- * Larrea nitida Cav. *l*, Jarrilla.
- Anacardiaceae*
- * Duvaua dependens DC. *l*, Huinagan.
- Mangifera indica L. *arb. Mango, India.*
- Rhus verniciiflua L. *l*, Japon.
- Euphorbiaceae*
- Buxus sempervirens L. var. arborea *Boj.*
- Croton, 3 especies sin nombre.
- Euphorbia hypericifolia L. *a*, América boreal.
- *— Tarapacana Ph. *a*, Tarapacá.
- Poinsettia pulcherrima W. *l*, América caliente.
- Xylophylla falcata Ait. *l*, Bahamas.
- mucronata HB. *p*, América austral.
- speciosa Jacq. *l*, Jamaica.
- palustris Cav. *l*, América boreal.
- Celastrineae*
- Celastrus scandens L. *l*, América boreal.
- Evonymus japonicus Thnb., 3 variedades.
- Ilicineae.*
- Ilex aquifolium L. *arb. Acebo, Europa.*
- Polygaleae*
- Polygala speciosa Sims. *l*, Cabo.
- Sapindaceae*
- Paullinia thalictrifolia Juss. *l*, Brasil.
- Hippocastaneae*
- Pavia flava Mönch. *arb.*, América boreal.
- Meliaceae*
- Cedrela australis *arb*, Australia.
- Aurantiaceae*
- 5 var. de limon, naranjo, etc.
- Tamariscineae*
- Myricaria germánica. Desv. *l*, Alemania.
- Eucryphiaceae*
- * Eucyphia cordifolia Cav. *arb, Ulmo. Muermo.*
- Büttneriaceae*
- Thomasia purpurea Gay. *l*, Australia
- Sterculiaceae*
- Chorisia speciosa St. *arb*, Brasil.
- Malvaceae*
- Abutilon sp.
- Gossypium sp.
- Hibiscus Cooperi *l*.
- militaris Cav. *l*, América boreal.

Malvastrum rugosum.
Plagianthus pulchellus A. Gr. *l*,
Australia.
Esp. del Japon.

Caryophylleae

Dianthus atrosanguineus?
— tataricus Fisch & Sp *p*, Tartaria.
— Seguieri Vill. var. discolor *p*,
Europa.
— deltoideus L. *p*, Europa.
— campestris Bbrst. *p*, Tauria.
— atrorubens All. *p*, Europa austral.
Silene saponaria-(efolia) Schot. *a*,
Italia.
— ocymoides Desf. *a*, Europa.

Mesembryanthemeae

Mesembryanthemum deflexum Ait.
p, Cabo.

Cacteae

Cereus monstrosus *l*.
Echinocactus Lieziesi *l*.
5 especies sin nombre.

Begoniaceae

Begonia Richardsoni.
— Droegi.

Cucurbitaceae

Bryonia alba L. *p* Nueza, Europa.
Abobra tenuifolia Cogn. *p*, Arjen-
tina.
Megarrhiza californica Torr. & Gray.
v, California.

Plassifloreae

Passiflora alata Ait. *v*, Perú.

Bixaceae

* Azara Gilliesi Hook. & Arn. *arb*.
Lilen.

Crucliferae

* Lepidium myrianthum Ph. *a*, An-
tofagasta alta.

Papaveraceae

Hunnemannia fumariaefolia Sweet
l, Méjico.

Ranunculaceae

Anemone japónica.
Aquilegia viridiflora Pall. *p*, Siberia.
Clematis hybrida hort. *v*.
— orientalis L. *v*, Oriente.
* Ranunculus microcarpus Presl. *a*.
Thalictrum minus L. *p*, Europa.

Saxifrageae

Brexia madagascariensis Kerr. *l*, Ma-
dagascar.
* Escallonia pulverulenta Pers. *l*,
Mardoño.

Crassulaceae

Sedum hybridum L. *p*, Ural.
— spurium Bbrst. *p*, Cáucaso.
— Martinowitzi *p*.

Corneae

* Decostea racemosa Ph. *l*, Valdi-
via.
Cornus alba L. *l*, Siberia.

Hamamelideae

Fothergilla alternifolia Mchs. *l*, Amé-
rica boreal.

Ampelideae

Vitis californica *v*, California.

Arialaceae

Aralia Sieboldi.

Umbelliferae

Bupleurum perfoliatum L. *a*, Eu-
ropa.
Heracleum barbatum. Ledeb. *b*, Al-
tai.

Ligusticum verrucosum.

Primulaceae

Primula capitata.

Cyrtandraceae

Chirita chinensis.

Streptocarpus Gardeni Hook *p.*

Gesneraceae

Columnea sp.

Gesneria tigrina.

Gloxinia speciosa Lodd. *p.*

Bignoniaceae

Bignonia Kerri v.

Macfadyena uncata Spr. v. Ind. occident.

Tecoma sambucifolia HBKth, *l.*, Perú.

Acanthaceae

Campylobotrys discolor.

6 esp, sin nombre.

Scrophularineae

Brunfelsia eximia.

Dodartia orientalis L. *p.*, Asia Menor.

* *Linaria canadensis* L. *a.*

Mimulus cardinalis Lindl. *p.*, California.

— *purpureus* hort.

*— *quinquevulnerus* hort.

* *Verónica decussata* Sol. *l.*, Magallanes.

*— *Foneki* Ph. *l.*, Guaitacas.

— *gentianifolia?* Sweet. *p.*, Oriente.

Solanaceae

* *Nicotiana longifolia* Cav. *p.*

* *Solanum Gayanum* Remy. *l.*, *Natri.*

Nolanaceae

*—esp., Ovalle.

Hydrophyllae

Eutoca viscida Bth. *p?* California.

Polemoniaceae

Polemonium pulchellum Buge *p.*, Altai.

Convolvulaceae

Pharbitis Nil Choisy a v Suspiro, Perú.

— *Leari* Hook. *p v*, América caliente.

Verbenaceae

* *Lippia juncea* Schauer.

— *penaea?*

* *Verbena dissecta* W.

Labiatae

Dracocephalum Ruprechtii.

Eremostachys spectabilis.

Phlomis cashmeriana Royle *p.*, India.

Salvia aurita Thunb. *p.*, Cabo.

— *mexicana* L *l.*, Méjico.

Satureja hortensis L. *a Ajedrea*, Tauria.

Teucrium fruticans L. *p.* Mediterráneo.

— *Scorodonia* L. *p.*, Europa.

Ziziphora clinopodioides Bbrst. *p* Asia.

Gentianeae

Erytraea Centaurium L. *a* Europa.

Chlora grandiflora St. & Hochst. *a* Cerdeña.

Apocynae

Apocynum venetum L. *l.*, Asia. Venecia.

* *Echites chilensis* DL. v. *Quilmai.*

Stephanotis floribunda.

Tabernaemontana coronaria.

Loganiaceae

Spigelia splendens.

Oleaceae

Syringa Josikaea Jacq. f. 1, Austria.

Lonicereae

Lonicera sp. fol. aureovariegatis.
Viburnum Tinus var. *latifolia*.

Rubiaceae

Cinchona calisaya.
Galium verum L. p, Europa.
Gardenia japonica.
Phuopsis stylosa Trin. p, Persia.
Rogeria cordata.

Campanulaceae

Platycodon grandiflorum Dc. p, Siberia.
Michauxia campanuloides Juss. b, Siberia.
Specularia Speculum Dc. a, Europa austral.
Trachelium coeruleum L. albiflorum.

Lobeliaceae

Centropogon Lucianum.

Synanthereae

a: Tubuliflorae:

Acroclinium roseum.
Alfredia coerulea.
Centaurea Clementi.
— *montana* L. p, Europa central.
— 2 esp. mas sin nombre.
* *Cephalophora* sp.
Chamaepeuce Casabonae DC. b, Francia.
Cineraria lobata L'Hér. l, Cabo.
Conocinium atrorubens l.
* *Conyza chilensis* Spr. p.
Dahlia coccinea Cav. p, Méjico.
Dimorphothea pluvialis mönch. a, Cabo.
Emilia sagittata DC. a, Java.
Erigeron elongatum Ledeb. p, Siberia.
Ethulia conyzoides L. a, Ejipto.
Helichrysum thianschanicum.

Inula oculus christi L. p, Europa.
Jurinaea alata.
Lasthenia glabrata Lindl. a, California.
Podolepis gracilis Grah. p, Australia.
Pyrethrum Wilmoti.
* *Pyrrhocoma canescens* Ph. l.
— sp. flore albo.
Sanvitalia procumbens Lam. a, Méjico.
Spilanthes oleracea L. a, India.
* *Tagetes glandulifera* Sehwank a, *Quinchihue*.
Tanacetum trichophyllum p.
Xeranthemum annuum L. a, Europa.

b: Labiatiflorae.

* *Chabraea rosea* Dc.
Leuceria o *Lenzea conifera*.
c: Liguliflorae:
Crepis sibirica L. p, Francia.
Hieracium rubrum.
— amplexicaule L. p, Europa austral.
Hypochaeris radicata L. p, Europa.

Dipsaceae

Knautia magnifica.
Scabiosa arvensis L. p, Europa.

Plumbagineae

Statice heteropoda.
— *Bonduelli*.

Plantagineae

Plantago Coronopus L. a, Europa.

Proteaceae

* *Lomatia obliqua* R. Br. arb. *Nogal. Radal*.

Thymeleae

* *Daphne pilloppo* Gay arb. *Pilloppo*.

Laurineae

Persea gratissima Gärttn. f. arb., *Palta. Perú*.
* sp. arb. *Palta negra* Chile?

Polygonaceae

- Coccoloba regalis*.
Coccoloba elegans.
Polygonum orientale L. α , Asia.

Amarantaceae

- Iresine Leichtlini*.

Chenopodiaceae

- Hablitzia tomentosa*.

Salicineae

- Populus italica* var. *sempervirens*.
Salix purpurea L. l , Europa.

Moreae

- Ficus Roxburghi*.
 — *stipulata* Thunb. var.

Cupuliferae

- Quercus tinctoria* W. *arb.*, América boreal.
 — *Ilex* L. *arb.* *Encina*. Europa austral.
 — sp.

Betulaceae

- Betula odorata*?

Casuarineae

- Casuarina Bauheriana*.
 — *glauca* Sieber *arb.*, Australia.
 — *tenuissima* Sieber *arb.*, Australia
 — *muricata* Roxb. *arb.*, India.

Abietineae

- Picea lanceolata*.
Anís Massoniana Lamb. *arb.*, China.
 — *monophylla*.
 — *radiata* Don. *arb.*, California.
 — *muricata* Don. *arb.*, California.

— *Torreyana*.

- Larix europaea* D. *arb.* *Alerce*. Europa.

Cupressineae

- Cupressus sempervirens* var. *pyramidalis*.
Juniperus japonica.
Thuja plicata Don. var. *compacta*.

Palmae

- Attalea funifera* Mart. *arb.*, Brasil.
Chamaedorea elegans Mart. l , Méjico.
 * *Morenia chonta* Ph. *arb.* *chonta*.
 Juan Fernández.

Pandaneae

- Cardulovia rotundifolia*.
Pandanus javanica.
 — *utilis*.

Aroideae

- Alocasia indica* aut. *cuprea*.
 — *metallica*.
Anthurium aduncum.
 — *fruticosum* hort.
 2 esp. sin nombre.
Arum maculatum L. p , *Yaro*, Europa.
Arisaema triphyllum.
Dieffenbachia Seguine Schott β .
Barraquiniana p, Brasil.

Musaceae

- Strelitzia regina*.

Cannaceae

- Maranta metallica*.
 — *albolineata*.
 — *Porteana*.

Orchideae

- * *Chloraea crispa* Lindl. p , *Azucena de campo*.
Oncidium japonicum.
 especie sin nombre.

Bromeliaceae

Billbergia sp. fol. zebrinis.
Pitcairnia splendens.
Tillandsia tricolor.
Seis esp. sin nombre.

Amaryllideae

* Alstroemeria aurantiaca Don. *p.*,
 Amancaes.
* — revoluta R. P. *p.*
Agave grandidentata *p.*
— depressa *p.*
Amaryllis lutea *p.*
Crinum giganteum Andr. *p.* Cabo.
Fourcroya (Agave) rigida Mill. *p.*
— Bedinghouse?
Ixiolirion brachyanthum.
* Leontochir Ovallei Ph. *p.* *mano*
 de leon. Carrizal.
Nerina corusca.
— humilis.
— sarniensis.
— amabilis.
— venusta.
Vallota purpurea.
8 especies sin nombre.

Hypoxideae

Hypoxis humilis HBkth. *p.* Cu-
mana.

Irideae

Bobartia aurantiaca Sweet. *p.* Afri-
ca.
Gladiolus alexandrinus *p.*
— tristis E. *p.* Cabo.
Iris (Xiphium) reticulata Bbrst. *p.*
 Iberia.
— moraeoides.
Ixia coccinea Thub. *p.* Cabo.
— patens Ait. *p.*
Orthrosanthus multiflorus.
Romulea Mac Owani.
Sisyrinchium sp.
Sparaxis pulcherrima.

Smilacaceae

Polygonatum japonicum Morr. &
Dcne. *p.* Japon.

A. DE LA U. 2^a. SEC.

Liliaceae

Allium triquetrum L. *p.* Europa aus-
tral.
Arthropodium minus R. Br. *p.* Aus-
tralia.
Aphodelus fistulosus L. *p.* Europa
austral.
Brodiaea Bescheriana.
— de Costeriana.
— congesta Smith *p.* Islas Salo-
mon.
* Conanthera bifolia R. & P.
* Cumingia.
Dasyilirion Wheeleri.
Dracaena fragrans Gawl. *l.* Africa
austral.
— Yungei.
Eremurus altaicus.
Kniphofia crocata.
— miniata.
Lachenalia tricolor.
— quadricolor Jacq. *p.* Cabo.
— pendula Ait. *p.* Cabo.
— aurea.
Lilium longiflorum Thnb. *p.* China.
Szowitzianum Fisch. *p.* Colchis.
Nolina (Beaucarnea) recurvata *p.*
* Nothoscordium flavescens Poepp.
p.
* — striatellum Kth.
Sansevieria sp.
10 especies sin nombre.

Gramineae

Arundo Donax L. *p.* Caña, Italia.
Bambusa sp.
Chloris minor.
Dactylis flabellata Lam. *p.* Tussoc,
 Malvinas.
Euchlaena luxurians *a.* Teosinte,
 Guatemala.
Gynerium violaceum *p.*
Miliun (Urachne) multiflorum Cav.
p. Europa.
— nutans.
Panicum plicatum Lam. var. varie-
gatum *p.* Trópicos.
* Paspalum dasypleumur Kze *p.*
 Chépica.

- * *Paspalum stoloniferum* Bosc. *p*,
Chépica.
Saccharum officinarum L. *p*, *Caña*
vera, India.
* *Stipa papposa* Nees *p*.

Filices

- Adiantum formosum*.
— *gracillimum*.
— *Harleyense*.
— *diaphanum* Blume, *p*, Java.
Athyrium pumilum.
Asplenium falcatum Lam. *p*, Trópi-
cos.
Davallia, Nueva Zelanda.
Diplazium pubescens.

- * *Lomaria chilensis* l, *Quilquil*.
Polystichum Wallistoni.
Polypodium glaucum.
— *albopunctatum*.
Pteris arguta Ait. v. *crispa p*, Cana-
rias.
— *cretica albolineata*.
— *sp*.

Lycopodiaceae

- Selaginella involucrum*.
— *Willdenowi*.
— *metalloides*.
Ademas hai treinta especies de
plantas, cuya familia es desconocida,
i que solo podrán ser clasificadas
cuando florezcan.

CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA.

Santiago, abril 27 de 1886.—Señor Ministro:—Con esta fecha tengo el honor de enviar a US. el estado completo sobre la marcha del Conservatorio nacional de música desde mediados del año próximo pasado hasta hoy, conteniendo la nómina de los profesores de ambos sexos que rejentan las clases de dicho establecimiento, como asimismo las inspectoras, sacadas de entre las alumnas del departamento de mujeres, que, haciendo clases en todos los diferentes ramos, se van formando para el futuro profesorado de dicho Conservatorio.

La existencia de alumnos de ambos sexos en el año 1885 era de 153 mujeres i 58 hombres, cuya repartición en las diferentes clases i el resultado de los exámenes correspondientes al mismo año son como sigue:

DEPARTAMENTO DE MUJERES.

Solfeo i teoría, primer año, dividida en tres secciones.

1.^a Sección, con la inspetora Gricelda Lopez, consta de 23 alumnas, de las cuales salieron en los exámenes 8 distinguidas, 5 aprobadas, una reprobada i 9 faltaron.

2.^a Con la inspectora Plácida Santiagos, que consta de 23 alumnas, de las que 3 salieron distinguidas, seis aprobadas i el resto, 14, faltó,

3.^a Con la inspectora Elvira Quintanilla, que consta de 23, de las cuales salieron 9 distinguidas, 4 aprobadas, i faltaron 10.

Solfeo i teoría, segundo año, en tres secciones.

1.^a Sección, con la inspectora Luisa Leonor Arancibia, que tiene 13 alumnas, de las cuales 9 salieron distinguidas, una aprobada i faltaron 2.

2.^a Con la inspectora Mercedes Alzamora, que consta de 11, de las cuales 8 salieron aprobadas i 3 faltaron.

3.^a Con la inspectora Mercedes Ramirez, que consta de 12, de las cuales 8 salieron distinguidas, 2 aprobadas, i faltaron 2.

Piano, en cinco secciones.

1.^a Sección, con la profesora doña Rosario Guzman v. de Rivas, consta de 25 alumnas, de las que 5 salieron distinguidas, 12 aprobadas, 3 reprobadas, i 5 faltaron.

2.^a Con la profesora doña Francisca Tomez, conteniendo 26 alumnas, de las que 5 salieron distinguidas, 7 aprobadas, i faltaron 14.

3.^a Con la profesora doña Juana Guaman, conteniendo 26 alumnas, de las que 5 salieron distinguidas, 11 aprobadas i 10 faltaron.

4.^a Con la inspectora Eloisa Lopez, que consta de 10^o alumnas, de las cuales salieron 3 distinguidas i 7 aprobadas.

5.^a Con la inspectora Gricelda Lopez,, que consta de 12 alumnas, de las cuales salieron una distinguida, 3 aprobadas, una reprobada i 7 faltaron.

Canto, en tres secciones.

1.^a Sección, con el profesor don Pedro Bajos, que consta de 27 alumnas, saliendo 19 distinguidas, una aprobada, i faltaron 7.

2.^o Con la profesora doña Eloisa Ch. de Valenzuela, que consta de 20 alumnas, saliendo una distinguida, 10 aprobadas, i faltaron 9.

3.^a Con la inspectora Clorinda Galvez, que consta de 23 alumnas, de las que 6 salieron distinguidas, 6 aprobadas i 11 faltaron.

Instrumentos de cuerda, en cinco secciones.

1.^a Sección, con el profesor don Vicente Morelli, que consta de 19, de las cuales salieron 5 distinguidas, 7 aprobadas, 3 reprobadas, i 3 faltaron.

2.^a Con la inspectora Jesus Contreras, que consta de 10, de las cuales salieron una distinguida, tres aprobadas, i seis faltaron.

3.^a Con la inspectora Flora Gonzalez, que consta de 10, de las cuales salieron 2 distinguidas, tres aprobadas, i cinco faltaron.

4.^a Con la inspectora Luisa Céspedes, que consta de 11, de las cuales salieron 3 distinguidas, 3 aprobadas, i 5 faltaron.

5.^a Sección especcial de contrabajo, con el sub-director don Casimiro Riveros, que consta de 6, de las cuales 3 salieron aprobadas, i 3 faltaron.

Instrumentos de viento, en una sola sección, con el profesor don Federico Lucares, que consta de 18 alumnas, de las que 4 salieron distinguidas, 5 aprobadas, i 9 faltaron.

DEPARTAMENTO DE HOMBRES.

Solfeo i teoría, en una sola sección, con el sub-director, constando de 35 alumnos, de los que 10 salieron distinguidos, 1 aprobado i 24 faltaron.

Canto en una sola sección, con el profesor don Ramón Galarce, constando de 20, de los que 3 salieron distinguidos, 6 aprobados i 11 faltaron.

Instrumentos de cuerda, en una sola sección, con el profesor don Vicente Morelli, constando de 19, de los que 1 salió distinguido, 7 aprobados i 9 faltaron.

Instrumentos de viento, en una sola sección, con el profesor don Federico Lucares, constando de 16, de los que 5 salieron distinguidos, 3 aprobados, i 8 faltaron.

El número de matriculados en el presente año de 1886 es de 42 mujeres i 20 hombres, que, agregados a los alumnos de ambos sexos del año 1885, forman un total de 195 mujeres i 78 hombres. Hasta esta fecha el número de alumnos i alumnas que asisten es de 143 mujeres i 52 hombres. Se han retirado del establecimiento 3 mujeres i dos hombres, i hasta la fecha no se han recojido a causa de enfermedades, muerte u otros motivos 49 mujeres, i de los hombres quedan por recojerse, por idénticas causas, 24.

La repartición de estos alumnos de ambos sexos en las diferentes clases del Conservatorio es del modo que sigue:

DEPARTAMENTO DE MUJERES.

Solfeo i teoría primer año, en cuatro secciones.

- | | |
|--|--|
| 1.ª Sección, con la inspectora Gricelda Lopez, consta de 17 alumnas. | |
| 2.ª Id. id. id. Plácida Santiagos, id. 16 id. | |
| 3.ª Id. id. id. Elvia Quintanilla, id. 16 alumnos | |
| 4.ª Id. id. id. Dolores Santana, id. 16 id. | |

Solfeo i teoría segundo año, en dos secciones.

1.ª Sección, con la inspectora Luisa Leonor Arancibia, consta de 13 alumnas.

2.ª Sección, con la inspectora Jesus Contreras, consta de 13 alumnas.

Solfeo i teoría tercer año, en una sola sección, con el sub-director, don Casimiro Riveros, consta de 43.

Solfeo i teoría cuarto año, en una sola sección, con el sub-director, consta de 10,

Piano, en cinco secciones.

1.^a Sección, con la profesora doña Rosario Guzman v. de Rivas, i que consta de 25 alumnas.

2.^a Sección, con la profesora doña Francisca Tomes, consta de 25 alumnas.

3.^a Sección, con la profesora doña Juana Guaman, consta de 25 alumnas.

4.^a Sección, con la inspectora Eloisa Lopez, consta de 12 alumnas.

5.^a Sección, con la inspectora Gricelda Lopez, consta de 12 alumnas.

Ademas de estas cinco secciones, existe una superior, en la cual se estudia música clásica, rejentada por el director i con asistencia de las cinco inspectoras siguientes: Eloisa Lopez, Clorinda Galvez, Emilia Morales, Jesus Contreras i Gricelda Lopez.

Canto, en cuatro secciones.

1.^a Sección, con el profesor don Pedro Bajos, consta de 25 alumnas.

2.^a Sección, con la profesora doña Eloisa Ch. de Valenzuela, consta de 25 alumnas.

3.^a Sección, con la inspectora Clorinda Galvez, consta de 13 alumnas.

4.^a Sección, con la inspectora Emilia Morales, consta de 13 alumnas.

Instrumentos de cuerda, en cuatro secciones.

1.^a Sección, con el profesor don Vicente Morelli, que consta de 8 violines, 2 violas i 3 violoncelos; total, 13.

2.^a Con la inspectora Jesus Contreras, consta de 11 violines.

3.^a Con la inspectora Flora Gonzalez, consta de 10 violines.

4.^a Con la inspectora Luisa Céspedes, consta de 10 violines.

I una sección especial de contrabajos, rejentada por el sub-director, a la cual asisten 5 alumnas.

Instrumentos de viento en una sola sección, con el profesor don Federico Lucares, la cual consta de 3 flautas, 2 flautines, 2 clarinetes, 4 trompas i dos pistones; total, 13 alumnas.

DEPARTAMENTO DE HOMBRRES.

Solfeo i teoría primer año, con el sub-director, consta de 29 alumnos.

Solfeo i teoría segundo año, con el mismo, consta de 20 alumnos.

Canto en una sola sección, con el profesor don Ramon Galarce, consta de 21 alumnos.

Instrumentos de cuerda en una sola sección, con el profesor don Vicente Morelli, constando de 8 violines, 1 viola, 2 violoncelos i 4 contrabajos; total, 15 alumnos.

Instrumentos de viento en una sola sección, con el profesor don Federico Lucares, constando de 5 flautas, 2 flautines, 2 clarinetes, 2 trompas i 2 pistones.

Los ensayos ordinarios de orquesta en el año 1885 se hacian los dias miércoles, jueves, i sábado, de 12 a 2 P. M.; en el presente año se hacen los miércoles, jueves i sábado para la orquesta de mujeres, i para la de hombres los lunes i viernes, i siempre a la misma hora.

La orquesta mixta de 1885 se componia de 4 primeros violines, 4 segundos, 2 violas, 2 violoncelos, 2 contrabajos, 2 flautas, 2 flautines, 3 clarinetes, 1 trompa, 2 pistones, 2 trombones i 1 timbal.

La orquesta de mujeres en este año se compone de 6 primeros violines, 6 segundos, 2 violas, 5 violoncelos, 2 contrabajos, 2 flautas, 2 clarinetes, 1 trompa i 1 timbal.

La orquesta de hombres se compone de 5 violines, 1 viola, 1 contrabajo, 3 flautas, 1 flautin, 2 clarinetes, 2 pistones, i 2 trombones.

En el año próximo pasado de 1885 los alumnos de ambos sexos del Conservatorio asistieron a cuatro fiestas, que son: inauguración del edificio nuevo en la Providencia; inauguración de la escuela Francisco Arriarán; inauguración de la Escuela práctica de agricultura anexa a la Quinta normal, i a la celebración del centenario de don José Miguel Carrera, ejecutándose en estas cuatro fiestas tanto la parte vocal como la instrumental.

Dios guarde a U.S.—*Tulio Eduardo Hempel*.—Al señor Ministro de instrucción pública.